



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXIII
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 4 DE
NOVIEMBRE DE 2018

No. 88

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÙBLICA
NACIONAL No. INIFEED-OPE-007-2018, RELATIVA A
189000 CONTRATACIÒN EDIFICIO DE RECTORIA
UNIVERSIDAD TECNOLÒGICA DE DURANGO, DURANGO,
DGO.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÙBLICA
NACIONAL No. INIFEED-MEE-008-2018, RELATIVA A LA
ADQUISICIÒN DE MOBILIARIO Y EQUIPO UNIVERSIDAD
TECNOLÒGICA DE LERDO.

PAG. 4

EDICTO.-

EN AUTOS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
EJECUCIÒN INICIADO POR EL SISTEMA
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÒMEZ PALACIO,
DGO., EN CONTRA DE PTAR'S DE LA CIUDAD DE GOMEZ
PALACIO, DGO., S.A. DE C.V.

PAG. 5

INFORMES
TRIMESTRALES.-

SOBRE LA APLICACIÒN DE LOS RECURSOS FEDERALES
REPORTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
CRÈDITO PÙBLICO A TRAVÈS DEL SISTEMA DE
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN LOS
SIGUIENTES COMPONENTES: DESTINO DEL GASTO,
EJERCICIO DEL GASTO E INDICADORES DEL GASTO.,
CORRESPONDIENTES A LA CAPTURA DEL TERCER
TRIMESTRE DE 2018.

PAG. 6

ACUERDO No.
IEPC/CG110/2018.-

POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÒN DE LA
COMISIÒN DE PARTIDOS POLÌTICOS Y AGRUPACIONES
POLÌTICAS, POR LA QUE SE EMITE DECLARATORIA DE
PÈRDIDA DE ACREDITACIÒN DEL PARTIDO POLÌTICO
NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANISMO
PÙBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO
POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÒN
VÀLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÒN ORDINARIA LOCAL
CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.

PAG. 107

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

RESOLUCIÓN.-

POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE PÈRDIDA DE ACREDITACIÒN DEL PARTIDO POLÌTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANISMO PÙBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÒN VÀLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÒN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PAG. 130

ACUERDO No.
IEPC/CG111/2018.-

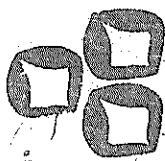
POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÒN DE LA COMISIÒN DE PARTIDOS POLÌTICOS Y AGRUPACIONES POLÌTICAS, POR LA QUE SE EMITE DECLARATORIA DE PÈRDIDA DE ACREDITACIÒN DEL PARTIDO POLÌTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, ANTE ESTE ORGANISMO PÙBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÒN VÀLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÒN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PAG. 152

RESOLUCIÒN.-

POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE PÈRDIDA DE ACREDITACIÒN DEL PARTIDO POLÌTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, ANTE ESTE ORGANISMO PÙBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÒN VÀLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÒN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PAG. 170



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO
DE DURANGO

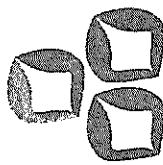
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INIFEED-OPE-007-2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número INIFEED-OPE-007-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo., tel.: 6181377610, los días 4 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018 de 9:00 a 14:00 hr.

Descripción de la licitación	189000 Construcción Edificio de Rectoría Universidad Tecnológica de Durango, Durango, Dgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4 de noviembre de 2018
Junta de aclaraciones	10 de noviembre de 2018, 13:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Visita a instalaciones	10 de noviembre de 2018, 09:00 hrs. Sala Juntas oficinas INIFEED Durango. Ubicadas en Priv. Vicente Suárez S/N, Col. El Refugio, en Durango, Dgo.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de noviembre de 2018, 10:00 hrs. Sala de Juntas oficinas INIFEED.
Apertura de proposiciones económicas	16 de noviembre de 2018, 14:00 hrs. Sala de Juntas oficinas INIFEED.
Costo de bases	\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) La forma de pago mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta 6550654964-4 clabe interbancaria 014/90655065496447 del Banco Santander, RFC: IIF-081120-CGA, Indicando razón social y numero de licitación (enviar escaneo legible, del pago bancario para elaborar el correspondiente recibo oficial al correo electrónico inifeedcontratos@durango.gob.mx)
Capital contable	\$20,000,000.00 SON: (VEINTE MILLONES PESOS 00/100 M.N.)

Durango, Dgo. a 4 de noviembre de 2018.

A. E. JUAN CARLOS DE LA PARRA PUENTE
~~DIRECTOR GENERAL~~



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO
DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INIFEED-MEE-008-2018

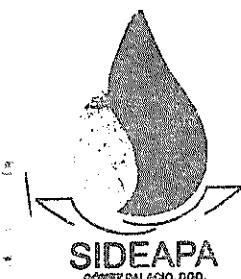
En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo de conformidad con lo siguiente licitación pública Nacional INIFEED-MEE-008-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Descripción de la licitación	Mobiliario y equipo Universidad Tecnológica de Lerdo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2018, 09:00 horas
Costo de las bases	\$5,000.00 SON: (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Privada Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 618-137-76-10, los días 4 al 10 de noviembre de 2018; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 hr.. La forma de pago mediante depósito en la cuenta 6550654964-4, CLABE INTERBANCARIA 014190655065496447 del Banco SANTANDER, RFC: IIF-081120-CGA, Indicando razón social y numero de licitación (enviar escaneo legible, del pago bancario para elaborar el correspondiente recibo oficial al correo electrónico inifeedcontratos@durango.gob.mx), o pago en efectivo o cheque con el nombre del beneficiario escrito con siglas INIFEED.

Durango, Dgo., a 4 de noviembre de 2018

L. A. E. JUAN CARLOS DE L. PARRA PUENTE
DIRECTOR GENERAL



GÓMEZ PALACIO!

girar oficio a la Dirección General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de México, a fin de que se sirva informar a esta autoridad ejecutora cualquier cuenta bancaria que la ejecutada tenga aperturada en el Sistema Financiero Mexicano, así como la Institución ante la cual se encuentre ésta, y hecho que sea lo anterior, se trabe el embargo sobre el saldo respectivo, para lo cual se le requiere para que informe a la brevedad posible lo aquí solicitado.

2.- Crédito que pudiera tener la empresa PTAR'S DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., S.A. DE C.V., frente al SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., derivado del rescindido contrato de prestación y servicios celebrado entre SIDEAPA Y PTAR'S DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO. S.A. DE C.V., con fecha 30 de mayo del 2000, Contrato de Prestación de Servicios Para la Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con una Capacidad Media de Diseño de 500 litros por segundo y las Obras de Alojamiento Necesarias para conducir las mismas hasta la Planta ubicada en el Municipio de Gómez Palacio, Durango, por lo cual se ordena notificarle mediante oficio al estilo dirigido a los CC. Delegado Estatal en Durango de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C., GERENTE DE FINANCIAMIENTO ZONA NORTE DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C. Y, LIC. MANUEL VELASCO VELÁZQUEZ, DELEGADO FIDUCIARIO DE BANCO INTERACCIONES, S.A., a efecto de resultar la existencia de un crédito derivado de la línea de crédito contingente derivado del contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 1323, así como el contrato de Apertura de Crédito Contingente, celebrado entre BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., y el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA), se sirva a depositarlo en forma inmediata a la cuenta número 015850537, clave interbancaria 012 060 00158505357 0, que mi representada tiene aperturada ante la institución bancaria BBVA BANCOMER.

Así lo acordó y firma el suscrito Arquitecto Adelmo Ruvalcaba Nieto, Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo".

ATENTAMENTE

ARQUITECTO ADELMO RUVALCABA NIETO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

**INFORMES SOBRE EL EJERCICIO,
DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

TERCER TRIMESTRE 2018

✓

Tercer Trimestre 2018

Informes sobre el Ejercicio, Destino y
Resultados de los Recursos Federales
Transferidos

INFORMES TRIMESTRALES DETALLADOS

Para consultar las bases de datos completas sobre el desglose de las obras y detalle del gasto por partida que se descargan del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ingrese a:

<http://www.finanzasdurango.gob.mx/es/rendicionCuentas>

En esta liga podrá consultar los reportes* correspondientes al Tercer Trimestre 2018:

- Destino del Gasto
- Ejercicio del Gasto
- Indicadores del Gasto

Esto de acuerdo a la Guía de Criterios disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

*Se reportan únicamente los folios revisados y validados por la entidad federativa

**INFORMES SOBRE EL EJERCICIO,
DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

TERCER TRIMESTRE 2018

DESTINO DEL GASTO

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL DESTINO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad Federativa	Validados	Aprobado	Ejercido	Pagado
Totales:	2703	\$4,709,496,350.35	\$3,028,128,352.58	\$2,919,039,874.77
Cobertura estatal				
Canatlán	879	3,721,418,557.06	2,452,610,529.55	2,347,285,704.01
Canelas	162	42,004,931.25	25,522,332.68	25,522,332.68
Coneto de Comonfort	48	26,554,918.51	9,262,312.94	9,262,312.94
Cuencamé	46	14,462,053.86	7,992,149.65	7,992,149.65
Durango	3	2,123,287.17	2,123,287.17	2,123,287.17
General Simón Bolívar	255	196,461,953.90	96,147,037.25	96,147,037.25
Gómez Palacio	24	10,433,066.58	3,610,506.04	3,610,506.04
Guadalupe Victoria	145	56,984,375.78	22,363,525.54	22,363,525.54
Guanaceví	45	40,244,634.88	12,968,329.51	12,968,329.51
Hidalgo	128	27,244,824.02	15,948,183.80	15,944,083.68
Indé	0	0.00	0.00	0.00
Lerdo	13	10,985,406.98	2,334,337.43	1,828,706.43
Mapimí	107	28,812,767.01	15,246,767.50	15,242,767.50
Mequital	0	0.00	0.00	0.00
Nazas	104	75,560,392.61	74,030,982.37	74,030,982.37
Nombre de Dios	21	12,597,633.90	3,938,679.82	3,938,679.82
Ocampo	23	18,994,777.49	18,456,759.05	16,266,234.41
El Oro	32	44,735,630.98	36,922,664.52	36,922,664.52
Otáez	69	12,222,062.11	2,888,380.55	2,888,380.55
Pánuco de Coronado	14	25,117,130.61	15,317,993.33	15,317,993.33
Peñón Blanco	8	2,704,140.00	502,935.02	502,935.02
Poanas	15	4,488,718.92	3,021,908.88	3,021,908.88
Pueblo Nuevo	56	20,642,566.80	12,779,477.65	12,779,477.65
Rodeo	117	32,350,321.99	24,753,590.78	24,753,590.78
	14	11,722,406.87	7,825,613.14	7,825,613.14

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL DESTINO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Entidad Federativa	Validados	Aprobado	Ejercido	Pagado
Total:	2703	\$4,709,486,350.35	\$3,025,123,362.68	\$2,919,039,874.77
San Bernardo	32	4,715,913.86	2,025,565.30	2,025,965.30
San Blas	26	28,305,428.90	25,034,174.37	25,034,174.37
San Felipe	12	5,033,509.19	3,133,505.90	3,133,505.90
San Juan de Guadalupe	70	23,042,754.87	7,790,368.46	7,730,471.94
San Juan del Río	9	2,290,000.00	343,500.00	343,500.00
San Luis del Cordero	14	2,850,000.00	630,000.00	630,000.00
San Pedro del Gallo	14	5,585,874.10	3,546,080.43	3,546,080.43
Santa Clara	42	39,023,632.07	61,162,284.30	61,162,284.30
Santiago Papasquiaro	27	9,002,956.82	0.00	0.00
Sitio	91	79,618,121.86	47,331,043.29	47,331,043.29
Tamazula	3	4,008,250.00	2,507,603.00	2,507,603.00
Tepechitlán	0	0.00	0.00	0.00
Tlaxiácatl	23	13,058,053.01	5,845,224.43	5,845,224.43
Totol	1	1,100,000.00	0.00	0.00
Victoria Guerrero	11	1,985,516.39	1,150,818.94	1,150,818.94
Nuevo Ideal				

En 37 municipios de la Entidad se validaron proyectos, lo que equivale a un 92.50% del total.

Se considera Cobertura Estatal (dependencias y organismos) como municipio para efectos de registro en el SFU.

C.P. 31000 PUEBLA, MEXICO

**INFORMES SOBRE EL EJERCICIO,
DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

TERCER TRIMESTRE 2018

EJERCICIO DEL GASTO

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gobierno de la Entidad	2013	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	Universidad Juárez del Estado de Durango	1	\$ 4,499,115.55	\$ 4,499,115.55	
Durango	Gobierno de la Entidad	2014	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8247	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	5	\$ 1,270,772.00	\$ 1,270,772.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	INIEED2015.1	2	\$ 128,078,058.00	\$ 128,078,058.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	INIEED2015.4	1	\$ 76,038,149.00	\$ 76,038,149.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	INIEED2015.5	1	\$ 65,700,000.00	\$ 65,700,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	INIEED2015.3	3	\$ 128,232,731.00	\$ 130,850,504.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	U008	Universidad Juárez del Estado de Durango	1	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	U079	INIEED2015.8	2	\$ 15,037,938.00	\$ 14,776,680.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	INIEED2016.7	3	\$ 50,959,327.00	\$ 50,959,327.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	INIEED2016.1	2	\$ 85,549,202.00	\$ 85,549,202.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	INIEED	4	\$ 78,510,165.00	\$ 78,510,165.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	1008	INIEED	2	\$ 13,113,789.00	\$ 13,113,789.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8247	Universidad Juárez del Estado de Durango	36	\$ 6,708,122.00	\$ 6,708,122.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	8247	Universidad Politécnica Durango	1	\$ 2,169,841.00	\$ 2,169,841.00	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 4,499,115.55	\$ 4,499,115.55	\$ 4,499,115.55	\$ 4,499,115.55	\$ 4,499,115.55	\$ 4,499,115.55	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 1,276,772.00	\$ 1,253,510.00	\$ 1,253,518.00	\$ 1,253,518.00	\$ 1,253,518.00	\$ 1,253,518.00	N/A	N/A	N/A	98%	
\$ 128,678,058.00	\$ 128,678,058.00	\$ 128,678,058.00	\$ 128,678,058.00	\$ 128,678,058.00	\$ 128,678,058.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 62,995,255.00	\$ 70,527,452.00	\$ 62,995,255.00	\$ 62,995,255.00	\$ 62,995,255.00	\$ 62,995,255.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 44,420,975.00	\$ 61,827,300.00	\$ 44,420,975.00	\$ 44,420,975.00	\$ 44,420,975.00	\$ 44,420,975.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 128,232,731.00	\$ 130,850,504.00	\$ 125,653,627.00	\$ 125,653,627.00	\$ 125,653,627.00	\$ 125,653,627.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 150,000,000.00	\$ 148,676,309.00	\$ 142,612,120.00	\$ 142,612,120.00	\$ 142,612,120.00	\$ 142,612,120.00	N/A	N/A	N/A	95%	
\$ 14,776,679.00	\$ 14,776,679.00	\$ 14,776,679.00	\$ 14,776,679.00	\$ 14,776,679.00	\$ 14,776,679.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 50,959,327.00	\$ 50,959,327.00	\$ 50,959,327.00	\$ 50,959,327.00	\$ 50,959,327.00	\$ 50,959,327.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 85,549,202.00	\$ 85,549,202.00	\$ 80,687,242.00	\$ 80,687,242.00	\$ 80,687,242.00	\$ 80,687,242.00	N/A	N/A	N/A	94%	
\$ 76,426,165.00	\$ 76,452,445.00	\$ 67,908,943.00	\$ 67,908,943.00	\$ 67,908,943.00	\$ 67,908,943.00	N/A	N/A	N/A	87%	
\$ 13,113,786.00	\$ 13,113,786.00	\$ 13,113,786.00	\$ 13,113,786.00	\$ 13,113,786.00	\$ 13,113,786.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 6,709,122.00	\$ 6,009,166.62	\$ 6,009,166.62	\$ 6,009,166.62	\$ 6,009,166.62	\$ 6,009,166.62	N/A	N/A	N/A	68%	
\$ 2,150,641.00	\$ 1,402,937.60	\$ 1,402,937.60	\$ 1,402,937.60	\$ 1,402,937.60	\$ 1,402,937.60	N/A	N/A	N/A	68%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U079	INIFEED2016.8	2	\$ 48,561,216.00	\$ 48,561,216.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	ESTADO-SRNYMA	1	\$ 7,837,900.00	\$ 7,837,900.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	scope	7	\$ 37,134,838.15	\$ 37,134,838.15	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y control de enfermedades	P018	SSD	19	\$ 3,849,914.68	\$ 3,849,914.68	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	INIFEED1.3	2	\$ 91,720,687.00	\$ 91,720,687.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	1007	INIFEED1.4	3	\$ 105,708,819.00	\$ 105,708,819.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Economía	10	Fondo Nacional Emprendedor	S020	Secretaría de Desarrollo Económico	1	\$ 16,295,000.00	\$ 16,295,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO, UJED, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DGO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAGUNA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO	57	\$ 14,611,568.44	\$ 14,611,568.44	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO, UJED, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DGO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAGUNA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO	62	\$ 26,183,650.30	\$ 26,183,650.30	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U079	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAGUNA DGO	9	\$ 2,732,692.00	\$ 2,732,692.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO	1	\$ 116,201,000.70	\$ 116,201,000.70	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(mini strado-pagado por SHCP)	Diferencia(mini strado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 48,561,216.00	\$ 45,789,717.00	\$ 39,096,770.00	\$ 39,096,770.00	\$ 39,096,770.00	N/A	N/A	N/A	N/A	81%	
\$ 7,837,900.00	\$ 7,837,900.00	\$ 7,837,900.00	\$ 7,837,900.00	\$ 7,837,900.00	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 37,134,836.15	\$ 34,411,464.11	\$ 33,427,980.54	\$ 33,427,980.54	\$ 33,427,980.54	N/A	N/A	N/A	N/A	90%	
\$ 3,649,914.68	\$ 3,059,331.00	\$ 3,059,331.00	\$ 3,009,504.02	\$ 3,009,504.02	N/A	N/A	N/A	N/A	78%	
\$ 91,720,887.00	\$ 91,720,887.00	\$ 89,084,259.00	\$ 89,084,259.00	\$ 89,084,259.00	N/A	N/A	N/A	N/A	97%	
\$ 65,405,771.00	\$ 105,706,619.00	\$ 65,405,771.00	\$ 65,405,771.00	\$ 65,405,771.00	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 16,295,000.00	\$ 16,295,000.00	\$ 3,937,175.06	\$ 3,937,175.06	\$ 3,937,175.06	N/A	N/A	N/A	N/A	24%	
\$ 14,134,467.44	\$ 9,490,692.59	\$ 9,237,774.06	\$ 9,220,124.88	\$ 9,220,104.88	N/A	N/A	N/A	N/A	65%	
\$ 26,183,650.30	\$ 25,458,279.74	\$ 25,458,279.74	\$ 25,458,279.74	\$ 25,458,279.74	N/A	N/A	N/A	N/A	97%	
\$ 2,732,692.00	\$ 2,672,137.03	\$ 2,672,137.03	\$ 2,672,137.03	\$ 2,672,137.03	N/A	N/A	N/A	N/A	98%	
\$ 115,201,680.70	\$ 115,201,680.70	\$ 113,890,318.65	\$ 113,890,318.65	\$ 113,890,318.65	N/A	N/A	N/A	N/A	98%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	ESTADO-SRNYMA	1	\$ 8,776,283.22	\$ 8,776,283.22	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Programas Regionales	U022	ESTADO-SECOPe	1	\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	U075	ESTADO-SECOPe	1	\$ 18,388,067.55	\$ 18,388,067.55	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	Municipios-Secope-ESTADO	13	\$ 373,567,544.92	\$ 371,234,722.73	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	SECOPe-MUNICIPIO DE DURANGO	3	\$ 21,761,026.70	\$ 21,761,026.70	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	SSD	11	\$ 1,750,930.00	\$ 1,750,930.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de vacunación	E036	SSD	4	\$ 3,180,869.00	\$ 2,829,965.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	SSD	23	\$ 2,903,897.00	\$ 3,230,974.50	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	P016	SSD	2	\$ 13,100.00	\$ 13,100.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	SSD	28	\$ 23,842,692.90	\$ 20,486,944.20	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	SSD	38	\$ 40,062,186.00	\$ 49,062,186.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	SSD	7	\$ 15,095,881.92	\$ 15,095,881.92	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO

Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte
\$ 8,776,283.22	\$ 7,332,833.21	\$ 5,423,220.00	\$ 5,423,220.00	\$ 5,423,220.00	N/A	N/A	N/A	N/A	62%
\$ 25,000,000.00	\$ 24,556,981.30	\$ 14,237,529.27	\$ 14,237,529.27	\$ 14,237,529.27	N/A	N/A	N/A	N/A	57%
\$ 18,388,067.55	\$ 18,388,542.56	\$ 15,405,562.08	\$ 15,405,562.08	\$ 15,405,562.08	N/A	N/A	N/A	N/A	84%
\$ 371,234,722.73	\$ 354,829,626.66	\$ 324,741,077.74	\$ 324,741,077.74	\$ 324,741,077.74	N/A	N/A	N/A	N/A	87%
\$ 21,761,026.70	\$ 21,689,238.46	\$ 18,791,935.59	\$ 18,791,935.59	\$ 18,791,935.59	N/A	N/A	N/A	N/A	86%
\$ 1,750,930.00	\$ 1,741,826.09	\$ 1,741,826.09	\$ 1,741,826.09	\$ 1,727,876.49	N/A	N/A	N/A	N/A	99%
\$ 2,820,965.00	\$ 2,728,755.30	\$ 2,728,755.30	\$ 2,728,755.30	\$ 2,728,755.30	N/A	N/A	N/A	N/A	96%
\$ 3,230,974.50	\$ 3,224,860.36	\$ 3,224,860.36	\$ 3,224,860.36	\$ 3,109,173.20	N/A	N/A	N/A	N/A	96%
\$ 13,100.00	\$ 12,239.00	\$ 12,239.00	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	N/A	N/A	N/A	N/A	48%
\$ 20,488,944.20	\$ 20,415,696.61	\$ 20,415,696.61	\$ 20,415,696.61	\$ 20,415,696.61	N/A	N/A	N/A	N/A	100%
\$ 49,062,186.00	\$ 47,040,361.66	\$ 47,040,361.66	\$ 47,040,361.66	\$ 47,040,361.66	N/A	N/A	N/A	N/A	98%
\$ 15,095,661.92	\$ 13,616,328.15	\$ 13,616,328.15	\$ 13,616,328.15	\$ 13,615,828.15	N/A	N/A	N/A	N/A	90%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Descripción de Programas Presupuestarios	
										Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	SSD	17	\$ 8,794,457.80	\$ 8,634,875.88
Durango	Gobierno de la Entidad	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Vigilancia epidemiológica	U009	SSD	23	\$ 5,682,728.84	\$ 4,552,174.15
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	S240	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Durango	1	\$ 52,900,000.00	\$ 52,900,000.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Durango	1	\$ 68,700,000.00	\$ 68,700,000.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Programa de Apoyos a Pequeñas Productores	S266	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Durango	1	\$ 122,700,000.00	\$ 122,700,000.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	U017	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Durango	1	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	SSD	111	\$ 2,160,125,581.00	\$ 2,160,125,581.10
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	SFA-SEDESOE	1	\$ 122,855,572.00	\$ 122,855,572.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD	1	\$ 890,682,858.00	\$ 890,682,858.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD	1	\$ 1,068,176,275.00	\$ 1,068,176,275.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	1	\$ 153,647,423.00	\$ 153,647,423.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	INFEED1.0	1	\$ 15,358,123.00	\$ 44,038,604.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	INFEED	1	\$ 101,900,004.00	\$ 101,900,004.00

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporto	
\$ 8,664,815.08	\$ 8,573,280.71	\$ 8,573,280.71	\$ 8,552,882.71	\$ 8,552,882.71	N/A	N/A	N/A	N/A	89%	
\$ 4,552,174.15	\$ 4,460,605.56	\$ 4,460,605.56	\$ 4,460,605.56	\$ 4,460,605.56	N/A	N/A	N/A	N/A	88%	
\$ 52,900,000.00	\$ 23,331,095.00	\$ 23,331,095.00	\$ 2,782,038.00	\$ 2,782,038.00	\$ 52,800,000.00	N/A	\$ -	N/A	5%	
\$ 66,686,480.00	\$ 67,449,660.00	\$ 67,449,660.00	\$ 59,717,475.00	\$ 59,717,475.00	N/A	N/A	N/A	N/A	90%	
\$ 116,422,680.00	\$ 53,835,050.00	\$ 53,835,050.00	\$ 28,488,557.00	\$ 28,488,557.00	N/A	N/A	N/A	N/A	23%	
\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 1,100,086.00	\$ 1,100,086.00	N/A	N/A	N/A	N/A	85%	
\$ 1,548,909,377.12	\$ 1,392,582,915.99	\$ 1,388,538,773.08	\$ 1,381,856,856.30	\$ 1,269,220,916.62	\$ 1,548,909,377.00	N/A	\$ 0.12	N/A	82%	
\$ 110,570,013.00	\$ 122,855,572.00	\$ 28,519,749.13	\$ 28,519,749.13	\$ 28,519,749.13	\$ 110,570,013.00	N/A	\$ -	N/A	26%	
\$ 801,614,574.00	\$ 801,614,574.00	\$ 711,710,438.49	\$ 711,710,438.49	\$ 711,710,438.49	\$ 801,614,574.00	N/A	\$ -	N/A	88%	
\$ 801,132,210.00	\$ 801,132,210.00	\$ 801,132,210.00	\$ 801,132,210.00	\$ 801,132,210.00	\$ 801,132,210.00	N/A	\$ -	N/A	100%	
\$ 118,235,588.00	\$ 153,276,702.63	\$ 92,643,029.43	\$ 92,043,029.43	\$ 92,043,029.43	\$ 115,235,588.00	N/A	\$ -	N/A	81%	
\$ 44,030,604.00	\$ 4,430,397.00	\$ 1,180,178.00	\$ 1,180,178.00	\$ 1,180,178.00	\$ 120,536,352.00	N/A	\$ 76,499,748.00	N/A	3%	
\$ 78,450,740.00	\$ 93,651,703.00	\$ 50,620,110.00	\$ 50,620,110.00	\$ 50,620,110.00	\$ 130,638,362.00	N/A	\$ 44,030,604.00	N/A	68%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	INIFEEUD/UEJD	2	\$ 151,330,308.00	\$ 151,330,308.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	INIFEEUD1.1	2	\$ 12,586,894.00	\$ 49,765,285.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	I009	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango	2	\$ 40,068,287.00	\$ 40,558,766.99
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	Instituto Duranguense De Educación Para Adultos IDEA.	51	\$ 45,752,644.00	\$ 45,752,644.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	34	\$ 175,070,698.00	\$ 175,070,698.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	SFA - SECOPE	3	\$ 644,286,291.04	\$ 644,286,291.04
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	16	\$ 6,965,503,409.00	\$ 6,965,503,408.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	1	\$ 421,640,069.00	\$ 421,640,069.00
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Secretaría de Educación del Estado de Durango	88	\$ 194,906,028.00	\$ 227,134,221.43
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	9	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	K031	SECOPE	1	\$ 165,359,709.00	\$ 162,052,514.82
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programas de Cultura en las Entidades Federativas	R070	INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO	3	\$ 2,500,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO	21	\$ 10,000,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Subsidios a programas para jóvenes	U008	Sen Específicas		N/R	N/R

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte
\$ 79,474,607.00	\$ 18,001,536.00	\$ 15,258,241.00	\$ 15,258,241.00	\$ 15,258,241.00	\$ 129,239,892.00	N/A	-\$ 49,765,285.00	N/A	19%
\$ 49,765,285.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129,239,892.00	N/A	-\$ 79,474,607.00	N/A	0%
\$ 28,122,698.69	\$ 28,122,698.69	\$ 28,122,698.69	\$ 27,477,350.34	\$ 27,477,350.34	\$ 28,122,698.69	N/A	\$ -	N/A	98%
\$ 45,752,644.00	\$ 45,752,644.00	\$ 45,752,644.00	\$ 45,752,644.00	\$ 45,752,644.00	\$ 48,341,224.67	N/A	-\$ 588,580.87	N/A	100%
\$ 157,563,630.01	\$ 130,763,063.80	\$ 130,763,063.80	\$ 94,141,333.03	\$ 94,141,333.03	\$ 157,563,630.00	N/A	\$ 0.01	N/A	60%
\$ 483,214,716.00	\$ 553,266,687.62	\$ 429,014,641.82	\$ 429,014,641.82	\$ 429,014,641.82	\$ 483,214,716.00	N/A	\$ -	N/A	80%
\$ 4,467,386,416.00	\$ 4,174,726,710.00	\$ 4,174,726,710.00	\$ 4,174,726,710.00	\$ 4,174,726,710.00	\$ 4,467,386,416.00	N/A	\$ -	N/A	93%
\$ 281,904,663.00	\$ 212,284,842.00	\$ 212,284,842.00	\$ 212,284,842.00	\$ 212,284,842.00	\$ 281,904,663.00	N/A	\$ -	N/A	73%
\$ 146,160,922.43	\$ 108,295,377.00	\$ 108,295,377.00	\$ 107,303,475.00	\$ 100,751,941.00	\$ 146,160,921.00	N/A	\$ 1.43	N/A	73%
\$ 162,062,514.82	\$ 152,559,831.00	\$ 60,526,564.42	\$ 60,526,564.42	\$ 50,371,782.61	\$ 162,062,514.80	N/A	\$ 0.02	N/A	31%
\$ 2,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,600,000.00	N/A	\$ -	\$ -	N/A	0%
\$ 10,000,000.00	\$ 4,056,873.16	\$ 4,056,873.16	\$ 4,056,873.16	\$ 4,056,873.16	\$ 10,000,000.00	N/A	\$ -	N/A	41%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0 1,176,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL. EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Escuelas de Tiempo Completo	S221	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	21	\$ 353,540,557.00		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Becas	S243	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	7	\$ 1,000,422.00		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	30	\$ 762,500.00	\$ 4,046,650.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	25	\$ 3,834,803.00	\$ 20,987,723.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S287	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	34	\$ 937,448.00	\$ 12,000,824.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa de Cultura Física y Deporte	S289	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	25	\$ 11,730,450.00		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	12	\$ 68,205,805.00		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Convivencia Escolar	S271	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	16	\$ 1,148,410.00		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UJED, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO, COBAED, CECYTED, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE POANAS, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO	541	\$ 1,821,156,737.76	\$ 1,849,860,000.70	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Infantil	U031	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	40	\$ 9,278,010.32		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Carrera Docente en UPES	U040	Universidad Júarez del Estado de Durango	1	\$ 21,400,000.00	\$ 4,200,117.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U070	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	20	\$ 789,000.00		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(mini- strado-pagado por SHCP)	Diferencia(mini- strado-pagado por EF)	Avance en reporto	
\$ 353,540,557.00	\$ 240,984,100.00	\$ 240,984,100.00	\$ 240,979,723.00	\$ 240,979,723.00	\$ 353,540,557.50	N/A	N/A	N/A	70%	
\$ 1,000,422.66	\$ 458,202.00	\$ 458,202.00	\$ 458,202.00	\$ 458,202.00	N/A	N/A	N/A	N/A	46%	
\$ 3,284,159.00	\$ 379,817.00	\$ 379,817.00	\$ 156,981.00	\$ 137,625.00	\$ 3,284,158.49	N/A	N/A	N/A	4%	
\$ 20,917,723.00	\$ 1,314,550.56	\$ 1,038,425.71	\$ 949,774.17	\$ 949,774.17	\$ 20,917,722.58	N/A	N/A	N/A	5%	
\$ 11,633,176.00	\$ 584,573.00	\$ 584,573.00	\$ 526,773.00	\$ 526,773.00	\$ 11,633,174.36	N/A	N/A	N/A	5%	
\$ 11,736,450.00					\$ 11,736,450.00	N/A	N/A	N/A	0%	
\$ 68,205,885.00	\$ 27,299,098.00	\$ 27,299,098.00	\$ 27,294,283.00	\$ 27,294,283.00	\$ 68,205,884.84	N/A	N/A	N/A	40%	
\$ 1,148,410.00	\$ 141,432.00	\$ 141,432.00	\$ 78,491.00	\$ 78,491.00	\$ 1,148,410.00	N/A	N/A	N/A	7%	
\$ 1,481,871,123.47	\$ 1,369,985,137.34	\$ 1,369,109,846.62	\$ 1,385,187,002.67	\$ 1,385,185,097.26	\$ 1,515,835,801.00	N/A	N/A	N/A	62%	
\$ 0,278,810.32					\$ 0,278,810.32	N/A	N/A	N/A	0%	
\$ 4,208,117.00					\$ 4,208,117.00	N/A	N/A	N/A	0%	
\$ 700,000.00					\$ 700,000.00	N/A	N/A	N/A	0%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	12	\$ 300,000,001.00		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa de la Reforma Educativa	U082	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	22	\$ 4,579,055.00		
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	INSTITUTO ESTATL DE LAS MUJERES/MUNICIPIOS	5	\$ 9,069,058.00	\$ 9,069,058.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Registro e Identificación de Población	E012	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	10	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Programa Nacional de Prevención del Delito	U003	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	1	\$ 9,067,008.00	\$ 9,067,008.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD (DURANGO, GOMEZ PALACIO, LERDO)	1	\$ 51,656,030.00	\$ 51,656,030.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	E005	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO	1	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO	1	\$ 125,095,530.50	\$ 125,095,530.50	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S217	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Durango	1	\$ 91,354,600.00	\$ 91,354,600.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S218	ESTADO-SRNRYMA	1	\$ 8,009,370.00	\$ 8,009,370.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001	MUNICIPIOS	1	\$ 17,737,178.20	\$ 17,737,178.20	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	10	Canalización de Aguas Residuales	U009	MUNICIPIOS	1	\$ 224,647.00	\$ 224,647.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Colaterales y Económicas	23	Fondo de Apoyo a Migración	U003	MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD	1	\$ 4,200,570.00	\$ 4,200,570.00	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Miles de pesos)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 300,000,001.00	\$ 300,000,001.00	\$ 300,000,001.00	\$ 300,000,001.00	\$ 300,000,001.00	\$ 300,000,000.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 4,579,956.00	\$ 4,352,146.00	\$ 4,352,146.00	\$ 4,352,146.00	\$ 4,352,146.00	N/A	N/A	N/A	N/A	95%	
\$ 9,989,058.00	\$ 9,865,881.00	\$ 5,071,881.00	\$ 5,071,881.00	\$ 5,071,881.00	\$ 9,989,058.00	N/A	N/A	N/A	51%	
\$ 1,400,000.00	\$ 1,048,985.10	\$ 1,048,985.10	\$ 548,799.00	\$ 548,799.00	\$ 1,400,000.00	N/A	N/A	N/A	39%	
\$ 9,087,608.00	\$ 8,145,146.70	\$ 3,590,150.00	\$ 3,590,150.00	\$ 3,590,150.00	\$ 9,067,608.00	N/A	N/A	N/A	40%	
\$ 51,656,060.00	\$ 51,656,060.00	\$ 51,656,060.00	\$ 51,656,060.00	\$ 51,656,060.00	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 11,496.62	\$ 11,496.62	\$ 11,496.62	\$ 1,000,000.00	N/A	N/A	N/A	1%	
\$ 125,095,536.50	\$ 125,095,536.50	\$ 56,676,184.01	\$ 54,502,430.00	\$ 54,502,430.00	\$ 125,095,536.50	N/A	N/A	N/A	44%	
\$ 39,360,763.66	\$ 33,830,764.00	\$ 33,830,764.00	\$	\$	\$ 39,360,763.66	N/A	N/A	N/A	0%	
\$ 8,089,370.00	\$ 6,612,098.73	\$ 5,705,370.00	\$ 5,705,370.00	\$ 5,705,370.00	\$ 8,089,370.00	N/A	N/A	N/A	71%	
\$ 17,737,175.30	\$ 17,737,175.30	\$ 17,737,175.30	\$ 17,737,175.30	\$ 17,737,175.30	\$ 17,737,175.30	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 224,547.00	\$ 224,547.00	\$ 224,547.00	\$ 224,547.00	\$ 224,547.00	\$ 224,547.00	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 4,393,576.03	\$ 4,393,576.03	\$	\$	\$	\$ 4,393,576.03	N/A	N/A	N/A	0%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	U075	ESTADO-SECOPE	1	\$ 20,568,303.16	\$ 20,568,303.16	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Consejo Estatal de Armonización Contable Dgo	3	\$ 1,461,250.00	\$ 1,461,250.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	MIOS DE LA ENTIDAD-SECOPE	9	\$ 276,357,932.17	\$ 276,357,932.17	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	MIOS DE LA ENTIDAD-SECOPE-ESTADO	35	\$ 1,662,105,000.38	\$ 2,137,000,670.70	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	E010	SSD	1	\$ 671,000.00	\$ 671,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	SSD	12	\$ 2,168,532.30	\$ 2,168,532.30	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de vacunación	E036	SSD	2	\$ 2,889,148.00	\$ 2,889,148.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	SSD	23	\$ 2,903,897.00	\$ 4,224,620.69	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	G005	SSD	4	\$ 440,000.00	\$ 440,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y control de enfermedades	P018	SSD	21	\$ 2,914,941.00	\$ 2,785,941.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	SSD	27	\$ 21,324,215.00	\$ 21,042,740.20	
Durango	Gobierno de la Entidad	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S036	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	1	\$ 5,591,430.79	\$ 5,591,430.79	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Rcaudado (Millonario)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(monto strado-pagado por SHCP)	Diferencia(monto strado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 20,588,308.10	\$ 18,564,722.27	\$ 6,580,416.68	\$ 6,580,416.68	\$ 5,580,416.68	\$ 20,588,308.16	N/A	N/A	N/A	27%	
\$ 1,481,250.00	\$ 1,004,695.00	\$ 1,004,695.00	\$ 1,004,695.00	\$ 1,004,695.00	\$ 1,481,250.00	N/A	N/A	N/A	69%	
\$ 255,728,818.93	\$ 242,457,436.25	\$ 110,127,418.08	\$ 110,127,418.08	\$ 110,127,418.08	\$ 255,728,810.90	N/A	N/A	N/A	43%	
\$ 2,137,968,879.70	\$ 1,680,989,383.63	\$ 1,630,030,277.37	\$ 1,630,030,277.37	\$ 1,630,030,277.37	\$ 2,137,105,800.00	N/A	\$ 772,783.70	N/A	78%	
\$ 671,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 671,000.00	N/A	\$ -	N/A	N/A	0%	
\$ 2,168,532.30	\$ 943,603.73	\$ 943,603.73	\$ 807,304.97	\$ 660,795.67	\$ 2,168,532.30	N/A	\$ -	N/A	30%	
\$ 2,889,149.00	\$ 2,051,279.00	\$ 2,051,279.00	\$ 1,850,279.00	\$ 1,850,279.00	\$ 2,889,149.00	N/A	\$ -	N/A	66%	
\$ 4,224,820.69	\$ 4,051,105.36	\$ 2,041,175.58	\$ 1,856,888.20	\$ 1,595,714.01	\$ 4,224,820.69	N/A	\$ -	N/A	30%	
\$ 440,000.00	\$ 392,322.56	\$ 392,322.56	\$ 388,160.83	\$ 128,341.30	\$ 440,000.00	N/A	\$ -	N/A	20%	
\$ 2,765,841.00	\$ 1,353,823.04	\$ 1,353,823.04	\$ 1,229,543.68	\$ 1,107,065.69	\$ 2,765,841.00	N/A	\$ -	N/A	40%	
\$ 21,942,740.20	\$ 13,248,780.01	\$ 13,248,780.01	\$ 11,262,820.00	\$ 11,050,309.00	\$ 21,942,740.20	N/A	\$ -	N/A	50%	
\$ 6,691,430.79	\$ 6,200,434.00	\$ 3,129,722.02	\$ 3,129,722.02	\$ 3,129,722.02	\$ 6,691,430.79	N/A	\$ -	N/A	50%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	SSD	29	\$ 39,673,076.00	\$ 39,673,076.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	SSD	7	\$ 13,753,652.92	\$ 13,757,652.92	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Calidad en la Atención Médica	S202	SSD	9	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	S251	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	2	\$ 3,401,000.00	\$ 3,401,000.00	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Seguro Popular	U005	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	12	\$ 406,560,000.00	\$ 555,800,141.82	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	SSD	23	\$ 11,337,479.11	\$ 14,014,584.16	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Vigilancia epidemiológica	U009	SSD	20	\$ 4,439,700.77	\$ 4,771,710.77	
Durango	Gobierno de la Entidad	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Turismo	21	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	S248	SETUED-SCOPE	1	\$ 15,000,000.00	\$ 16,500,000.00	
Durango	Cedán	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	OBRAS PUBLICAS	6	\$ 10,245,323.17	\$ 10,245,323.17	
Durango	Cedán	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Tesorero municipal	18	\$ 18,925,385.00	\$ 19,998,089.00	
Durango	Cedán	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U125	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Cedán	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Cedán	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	GOBIERNO MUNICIPAL CANCELAR	6	\$ 13,588,419.00	\$ 14,620,822.00	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 39,673,076.00	\$ 23,207,259.22	\$ 23,207,259.22	\$ 17,837,933.84	\$ 17,817,502.80	\$ 39,673,076.00	N/A	\$ -	N/A	45%	
\$ 6,209,228.76	\$ 6,209,228.76	\$ 6,209,228.76	\$ 6,145,692.76	\$ 6,145,692.76	\$ 6,209,228.76	N/A	\$ -	N/A	99%	
\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00	N/A	\$ -	N/A	0%	
\$ 3,401,000.00	\$ 3,311,713.30	\$ 2,027,044.98	\$ 2,027,044.98	\$ 2,027,044.98	\$ 3,401,000.00	N/A	\$ -	N/A	60%	
\$ 390,239,952.60	\$ 276,112,739.27	\$ 232,476,800.66	\$ 232,476,800.66	\$ 232,476,800.66	\$ 390,239,952.60	N/A	\$ -	N/A	60%	
\$ 14,014,584.16	\$ 9,689,262.66	\$ 9,689,262.66	\$ 6,883,776.65	\$ 4,282,576.65	\$ 14,014,584.16	N/A	\$ -	N/A	31%	
\$ 4,771,710.77	\$ 2,142,320.39	\$ 2,142,320.39	\$ 1,471,053.23	\$ 1,358,080.75	\$ 4,771,710.77	N/A	\$ -	N/A	28%	
\$ 5,500,000.00	\$ 8,423,011.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,500,000.00	N/A	\$ -	N/A	0%	
\$ 10,245,323.17	\$ 10,245,323.17	\$ 10,245,323.17	\$ 10,245,323.17	\$ 10,245,323.17	N/A	\$ 17,358,304.00	N/A	\$ 7,112,800.03	100%	
\$ 13,332,050.00	\$ 13,262,916.00	\$ 13,262,916.00	\$ 13,262,916.00	\$ 13,262,916.00	N/A	\$ 14,823,485.00	N/A	\$ 1,491,427.00	99%	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 1,054,856.00	N/A	N/A	N/A	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 0,382,370.70	N/A	N/A	N/A	
\$ 11,031,000.00	\$ 2,010,240.00	\$ 2,010,240.00	\$ 2,010,240.00	\$ 2,010,240.00	N/A	\$ 11,031,000.00	N/A	\$ -	24%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutiva	Máximo de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Canelas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	GOBIERNO MUNICIPAL CANELAS	31	\$ 2,479,853.00	\$ 2,630,000.00	
Durango	Canelas	2018	FIDEICOMISOS	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	GOBIERNO MUNICIPAL CANELAS	2	\$ 5,036,000.00		
Durango	Coneto de Comonfort	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Coneto de Comonfort	7	\$ 17,610,557.84	\$ 8,081,487.84	
Durango	Coneto de Comonfort	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de Coneto de Comonfort	24	\$ 2,768,803.37	\$ 2,072,338.53	
Durango	Coneto de Comonfort	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Gobierno del Mpio. de Coneto de Comonfort	1	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	
Durango	Cuencamé	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Cuencamé	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Cuencamé	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Durango	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	4	\$ 91,726,255.35	\$ 91,726,255.35	
Durango	Durango	2017	FIDEICOMISOS	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	1	\$ 20,636,350.61	\$ 20,636,350.61	
Durango	Durango	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	2	\$ 30,939,782.00	\$ 30,939,782.00	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	4	\$ 79,976,184.00	\$ 79,976,184.00	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	10	\$ 300,073,783.40	\$ 300,073,783.40	
Durango	Durango	2018	FIDEICOMISOS	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	1	\$ 17,000,000.00	\$ 17,000,000.00	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL, EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Reservado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(mini- strado-pagado por SHCP)	Diferencia(mini- strado-pagado por EF)	Avance en reparto	
\$ 2,138,022.00	\$ 1,412,202.44	\$ 1,412,202.44	\$ 1,412,202.44	\$ 1,412,202.44	N/A	\$ 2,138,022.00	N/A	\$ -	65%	
\$ 5,295,772.00	\$ 1,865,338.00	\$ 1,865,338.00	\$ 1,865,338.00	\$ 1,865,338.00	N/A	N/A	N/A	N/A	35%	
\$ 6,465,060.00	\$ 6,930,373.15	\$ 6,930,373.15	\$ 6,462,899.60	\$ 6,462,899.60	N/A	\$ 6,465,060.00	N/A	\$ -	100%	
\$ 2,004,246.00	\$ 1,001,712.51	\$ 1,001,712.51	\$ 1,001,712.51	\$ 1,001,712.51	N/A	\$ 2,004,255.00	N/A	\$ 9.00	50%	
\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ 5,000,000.00	N/A	-\$ 3,000,000.00	0%	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 16,030,672.00	N/A	N/A	N/A	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 16,128,614.00	N/A	N/A	N/A	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 16,250,000.00	N/A	N/A	N/A	
\$ 91,720,255.30	\$ 91,720,255.30	\$ 91,576,013.30	\$ 91,576,013.30	\$ 91,576,013.30	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 20,236,988.00	\$ 20,236,988.00	\$ 18,540,510.00	\$ 18,540,510.00	\$ 18,540,510.00	N/A	N/A	N/A	N/A	92%	
\$ 30,930,782.00	\$ 30,930,782.00	\$ 30,797,032.44	\$ 30,797,032.44	\$ 30,797,032.44	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 71,950,700.00	\$ 71,950,700.00	\$ 60,437,917.00	\$ 60,437,917.00	\$ 60,437,917.00	N/A	\$ 63,930,388.00	N/A	\$ 7,980,421.00	64%	
\$ 300,984,600.14	\$ 300,984,600.14	\$ 300,984,601.22	\$ 300,984,601.22	\$ 300,984,601.22	N/A	\$ 300,984,600.00	N/A	\$ 1,002,323.14	100%	
\$ 12,440,762.00	\$ 12,440,762.00	\$ 3,440,749.00	\$ 3,440,749.00	\$ 3,440,749.00	N/A	N/A	N/A	N/A	29%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado.	Modificado	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de Infraestructura	S273	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	1	\$ 831,102.00	\$ 831,102.00	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	U003	Dirección de Catastro TERCER TRIMESTRE	3	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	1	\$ 733,606.60	\$ 733,606.60	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO	14	\$ 53,343,532.00	\$ 53,343,532.00	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo de Apoyo a Migrantes	U033	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	1	\$ 1,188,073.00	\$ 1,188,073.00	
Durango	Durango	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Dgo.	2	\$ 35,718,690.13	\$ 35,718,690.13	
Durango	General Simón Bolívar	2015	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno del Mpio. de Gral. Simón Bolívar Dgo.	1	\$ -	\$ 6,253.04	
Durango	General Simón Bolívar	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno del Mpio. de Gral. Simón Bolívar Dgo.	3	\$ -	\$ 908,082.65	
Durango	General Simón Bolívar	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Gobierno del Mpio. de Gral. Simón Bolívar Dgo.	1	\$ -	\$ 10,000.00	
Durango	General Simón Bolívar	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno del Mpio. de Gral. Simón Bolívar Dgo.	8	\$ 12,637,676.00	\$ 12,404,208.00	
Durango	General Simón Bolívar	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Gobierno del Mpio. de Gral. Simón Bolívar Dgo.	28	\$ 6,304,655.00	\$ 6,184,208.00	
Durango	General Simón Bolívar	2018	FIDEICOMISOS	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Gobierno del Mpio. de Gral. Simón Bolívar Dgo.	1	\$ -	\$ 1,408,500.00	
Durango	Gómez Palacio	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	DIRECCIÓN DE OTRAS POLÍTICAS	3	\$ 26,400,000.00	\$ 26,400,000.00	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2010

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprobado	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(mini- strado-pagado por SHCP)	Diferencia(mini- strado-pagado por EF)	Avance en reporto	
\$ 831,192.00	\$ 831,192.00	\$ 409,917.09	\$ 409,917.09	\$ 409,917.09	N/A	N/A	N/A	N/A	40%	
\$ 10,000,000.00	\$ 9,701,360.00	\$ 9,701,360.00	\$ 9,701,360.00	\$ 9,701,360.00	N/A	N/A	N/A	N/A	97%	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
\$ 53,343,532.00	\$ 32,504,929.10	\$ 19,499,887.96	\$ 19,499,887.96	\$ 19,499,887.96	N/A	N/A	N/A	N/A	37%	
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A	N/A	0%	
\$ 35,718,690.13	\$ 35,718,690.13	\$ 11,454,853.55	\$ 11,454,853.55	\$ 11,454,853.55	N/A	\$ 35,674,207.00	N/A	\$ 44,663.13	32%	
\$ 6,253.04	\$ 3,819.20	\$ 3,819.20	\$ 3,819.20	\$ 3,819.20	N/A	N/A	N/A	N/A	50%	
\$ 180,110.29	\$ 180,110.29	\$ 180,110.29	\$ 180,110.29	\$ 180,110.29	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 1,368.60	\$ 1,368.60	\$ 1,368.60	\$ 1,368.60	\$ 1,368.60	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 6,995,384.80	\$ 5,193,770.17	\$ 5,193,770.17	\$ 5,193,770.17	\$ 5,193,770.17	N/A	\$ 6,995,388.00	N/A	\$ 3.20	52%	
\$ 4,616,712.00	\$ 4,105,368.60	\$ 4,105,368.60	\$ 4,105,368.60	\$ 4,105,368.60	N/A	\$ 4,616,713.00	N/A	\$ 0.11	80%	
\$ 302,674.30	\$ 302,674.30	\$ 302,674.30	\$ 302,674.30	\$ 302,674.30	N/A	\$ 1,600,003.05	N/A	\$ 1,197,328.75	100%	
\$ 33,460,000.00	\$ 26,400,000.00	\$ 21,627,600.00	\$ 21,627,600.00	\$ 21,627,600.00	N/A	\$ 33,470,600.00	N/A	\$ 4,070,600.00	61%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Gómez Palacio	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	MUNICIPIO GOMEZ PALACIO	6	\$ 147,920,270.87	\$ 168,270,528.00	
Durango	Gómez Palacio	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	5	\$ 14,934,294.00	\$ 14,934,294.00	
Durango	Gómez Palacio	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U120	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1	\$ 4,071,580.69	\$ 4,071,580.69	
Durango	Gómez Palacio	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1	\$ 6,545,057.11	\$ 6,545,057.11	
Durango	Guadalupe Victoria	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Guadalupe Victoria Dgo	4	\$ 17,481,938.00	\$ 13,511,938.40	
Durango	Guadalupe Victoria	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de Guadalupe Victoria Dgo	25	\$ 14,434,000.00	\$ 14,934,000.00	
Durango	Guadalupe Victoria	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U120	ENTIDAD MUNICIPAL	1	\$ 5,008,800.00	\$ 5,008,800.00	
Durango	Guadalupe Victoria	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA	1	\$ 5,508,800.00	\$ 5,508,800.00	
Durango	Guanacevi	2017	FIDEICOMISOS	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	H AYUNTAMIENTO	2	\$ 2,712,392.00	\$ 2,712,392.00	
Durango	Guanacevi	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H AYUNTAMIENTO	6	\$ 17,844,010.45	\$ 15,976,010.45	
Durango	Guanacevi	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H AYUNTAMIENTO DE GUANACEVI	27	\$ 8,105,780.00	\$ 8,010,638.00	
Durango	Guanacevi	2018	FIDEICOMISOS	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	H AYUNTAMIENTO	1	\$ 4,804,023.00	\$ 4,804,023.00	
Durango	Hidalgo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	En Expediente		N/R	N/R	
Durango	Hidalgo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	En Expediente		N/R	N/R	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 156,270,528.00	\$ 119,379,712.13	\$ 116,940,514.79	\$ 112,402,875.01	\$ 112,402,875.01	N/A	\$ 156,270,528.00	N/A	\$ -	72%	
\$ 14,984,294.00	\$ 13,683,044.74	\$ 12,395,858.85	\$ 12,395,858.85	\$ 12,395,858.85	N/A	N/A	N/A	N/A	83%	
\$ 2,035,780.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ 2,035,780.00	N/A	\$ 0.35	0%	
\$ 3,322,528.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ 3,322,528.56	N/A	\$ -	0%	
\$ 10,845,148.48	\$ 3,651,960.14	\$ 3,651,960.14	\$ 3,651,960.14	\$ 3,651,960.14	N/A	\$ 13,520,258.00	N/A	-\$ 2,675,107.52	34%	
\$ 9,979,738.29	\$ 7,704,163.79	\$ 7,704,163.79	\$ 7,704,163.79	\$ 7,704,163.79	N/A	\$ 15,562,653.00	N/A	-\$ 5,582,916.71	77%	
\$ 5,008,800.00	\$ 5,008,800.00	\$ 5,008,800.00	\$ 5,008,800.00	\$ 5,008,800.00	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 5,508,800.00	\$ 5,508,800.00	\$ 5,508,800.00	\$ 5,508,800.00	\$ 5,508,800.00	N/A	\$ 5,508,800.00	N/A	N/A	100%	
\$ 2,712,392.00	\$ 2,712,391.61	\$ 2,712,391.61	\$ 2,712,391.61	\$ 2,712,391.61	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 14,035,206.00	\$ 11,719,181.30	\$ 11,719,181.30	\$ 11,719,181.30	\$ 11,692,304.61	N/A	\$ 14,035,206.00	N/A	-\$ -	83%	
\$ 4,427,839.66	\$ 4,427,839.66	\$ 4,427,839.66	\$ 4,427,839.66	\$ 4,427,839.66	N/A	\$ 4,497,471.00	N/A	-\$ 60,631.34	100%	
\$ 4,804,823.00	\$ 4,800,888.38	\$ 4,803,898.36	\$ 3,308,768.33	\$ 3,308,768.33	N/A	N/A	N/A	N/A	69%	
NR	NR	NR	NR	NR	N/A	\$ 3,267,720.00	N/A	NR	NR	
NR	NR	NR	NR	NR	N/A	\$ 4,782,237.00	N/A	NR	NR	

INFORME SÓBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Hidalgo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Indé	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno Municipal de Indé	5	\$ 4,830,072.00	\$ 4,830,072.00	
Durango	Indé	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno municipal de Indé	1	\$ 2,734,107.78	\$ 2,785,075.58	
Durango	Indé	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	S061	Gobierno Municipal de Indé	2	\$ 5,082,859.35	\$ 3,687,859.35	
Durango	Lerdo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LERDO	3	\$ 32,416,689.00	\$ 28,392,520.00	
Durango	Lerdo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	LERDO	71	\$ 85,133,281.00	\$ 93,687,308.15	
Durango	Lerdo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	LERDO	12	\$ 10,662,024.58	\$ 10,662,024.58	
Durango	Lerdo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	LERDO	3	\$ 28,600,732.72	\$ 28,600,732.72	
Durango	Mapimí	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Mapimí	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		N/R	N/R	
Durango	Mazquital	2018	MUNICIPAL	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H. AYUNTAMIENTO DEL MEZQUITAL	21	\$ 68,163,708.00	\$ 161,170,764.69	
Durango	Mazquital	2018	MUNICIPAL	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H. AYUNTAMIENTO DEL MEZQUITAL	30	\$ 20,031,820.00	\$ 20,031,820.00	
Durango	Nazas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Nazas	1	\$ 2,488.00		

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2010

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Millonario)	Cimprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(monto strado-pagado por SHCP)	Diferencia(monto strado-pagado por EF)	Avance en reporto	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 2,176,300.00	N/A	N/A	N/A	
\$ 4,841,489.47	\$ 4,841,489.47	\$ 4,841,489.47	\$ 4,841,489.47	\$ 4,841,489.47	N/A	\$ 3,507,350.49	N/A	\$ 1,134,138.98	100%	
\$ 2,088,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,020,000.00	\$ 2,020,000.00	N/A	\$ 2,249,424.00	N/A	-\$ 181,424.00	97%	
\$ 2,037,859.35	\$ 2,037,859.35	\$ 2,037,859.35	\$ 2,037,859.35	\$ 611,357.81	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
\$ 28,302,520.00	\$ 25,908,389.44	\$ 16,891,065.32	\$ 16,891,065.32	\$ 16,891,065.32	N/A	\$ 22,714,016.00	N/A	\$ 5,676,504.00	56%	
\$ 52,097,664.16	\$ 22,432,019.89	\$ 22,381,061.68	\$ 22,254,641.68	\$ 22,254,641.68	N/A	\$ 69,994,071.00	N/A	-\$ 16,998,103.02	42%	
\$ 4,905,023.70	\$ 4,905,023.70	\$ 4,905,023.70	\$ 4,905,023.70	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	90%	
\$ 20,690,732.72	\$ 20,690,464.09	\$ 7,470,592.00	\$ 7,470,592.00	\$ 7,470,592.00	N/A	\$ 20,690,732.72	N/A	\$ -	20%	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 14,051,776.00	N/A	N/A	N/A	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 0,120,058.00	N/A	N/A	N/A	
\$ 161,170,764.00	\$ 107,100,004.07	\$ 107,100,004.07	\$ 107,100,004.07	\$ 107,100,004.07	N/A	\$ 120,000,000.00	N/A	-\$ 30,234,166.00	71%	
\$ 23,010,000.00	\$ 10,110,070.34	\$ 10,110,070.34	\$ 10,110,070.34	\$ 10,110,070.34	N/A	\$ 17,630,910.00	N/A	\$ 6,970,074.00	67%	
\$ 2,430.00	\$ 2,430.00	\$ 2,430.00	\$ 2,430.00	\$ 2,430.00	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios								Aprobado	Modificado
				Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas				
Durango	Nazas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de Nazas	1	\$	-	\$ 79.60	
Durango	Nazas	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Nazas	1	\$	-	\$ 9,203.00	
Durango	Nazas	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de Nazas	1	\$	-	\$ 4,773.80	
Durango	Nazas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Nazas	4	\$	-	\$ 5,010,000.00	
Durango	Nazas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de Nazas	27	\$ 6,247,351.00	\$	7,347,241.03	
Durango	Nazas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAZAS	1	\$ 5,500,000.00	\$	5,500,000.00	
Durango	Nombre de Dios	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar			N/R	N/R	
Durango	Nombre de Dios	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	PRESIDENCIA MPAL	35	\$ 11,709,997.34	\$	11,709,997.25	
Durango	Ocampo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno Municipal de Ocampo	6	\$ 8,674,611.00	\$	10,736,721.93	
Durango	Ocampo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno Municipal de Ocampo	27	\$ 5,701,138.00	\$	5,009,117.02	
Durango	Ocampo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Gobierno Municipal de Ocampo	3	\$	-	\$ 11,802,816.16	
Durango	El Oro	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H AYUNTAMIENTO DE EL ORO	6	\$ 10,820,000.00	\$	10,820,000.00	
Durango	El Oro	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H AYUNTAMIENTO DE EL ORO	17	\$ 6,007,502.00	\$	6,007,502.00	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Millonario)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(millón strado-pagado por SHCP)	Diferencia(millón strado-pagado por EF)	Avance en reporto	
\$ 79.60	\$ 79.60	\$ 79.60	\$ 79.60	\$ 79.60	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 3,640.08	\$ 3,640.08	\$ 3,640.08	\$ 3,640.08	\$ 3,640.08	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 1,371.35	\$ 1,371.35	\$ 1,371.35	\$ 1,371.35	\$ 1,371.35	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 3,587,226.98	\$ 3,587,226.98	\$ 3,587,226.98	\$ 3,587,226.98	\$ 3,587,226.98	N/A	\$ 7,234,604.00	N/A	\$ 3,647,277.02	100%	
\$ 5,607,510.87	\$ 5,466,721.87	\$ 5,466,721.87	\$ 5,466,721.87	\$ 5,466,721.87	N/A	\$ 5,787,141.00	N/A	\$ 279,630.13	99%	
\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	\$	\$	\$	N/A	\$ 5,500,000.00	N/A	\$	0%	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 10,170,416.00	N/A	N/A	N/A	
\$ 11,769,097.25	\$ 8,631,794.11	\$ 8,628,260.37	\$ 7,920,554.11	\$ 7,920,554.11	N/A	\$ 8,991,288.00	N/A	\$ 2,700,709.25	65%	
\$ 8,589,376.00	\$ 3,780,650.55	\$ 3,780,650.55	\$ 3,780,650.55	\$ 3,780,650.55	N/A	\$ 8,589,376.00	N/A	\$	44%	
\$ 4,359,179.82	\$ 3,882,706.00	\$ 3,882,706.00	\$ 3,882,706.00	\$ 3,882,706.00	N/A	\$ 4,357,600.00	N/A	\$ 14,628.18	60%	
\$ 2,743,622.00	\$ 2,743,622.00	\$ 2,743,622.00	\$ 2,743,622.00	\$ 2,743,622.00	N/A	\$ 13,500,000.00	N/A	\$ 10,768,477.34	100%	
\$ 3,000,676.00	\$ 3,000,676.00	\$ 3,000,676.00	\$ 2,430,576.00	\$ 2,430,576.00	N/A	\$ 3,000,626.00	N/A	\$ 5,607,032.41	70%	
\$ 1,100,303.00	\$ 1,100,303.00	\$ 1,100,303.00	\$ 1,100,303.00	\$ 1,100,303.00	N/A	\$ 8,233,670.00	N/A	\$ 4,600,672.12	100%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Frontrapuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutiva	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Otáez	2015	FIDEICOMISOS	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	Gobierno del Mpio. de Otáez	1	\$ -	\$ 2,500.00
Durango	Otáez	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Gobierno del Mpio. de Otáez	2	\$ -	\$ 18,019.71
Durango	Otáez	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	Gobierno del Mpio. de Otáez	1	\$ -	\$ 15,000.00
Durango	Otáez	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno del Mpio. de Otáez	5	\$ 15,840,458.00	\$ 16,444,360.18
Durango	Otáez	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I006	Gobierno del Mpio. de Otáez	11	\$ 1,313,205.00	\$ 2,001,026.00
Durango	Otáez	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Gobierno del Municipio de Otáez	1	\$ 4,900,000.00	\$ 4,900,000.00
Durango	Pánuco de Coronado	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Pánuco de Coronado	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sin Especificar		N/R	N/R
Durango	Peñón Blanco	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno del Municipio de Peñón Blanco	6	\$ 4,372,833.00	\$ 7,358,213.00
Durango	Peñón Blanco	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Gobierno del Municipio de Peñón Blanco	10	\$ 8,000,703.00	\$ 6,550,703.00
Durango	Poeces	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Ayuntamiento de Poeces, Dgo.	8	\$ 16,450,000.00	\$ 16,600,222.28
Durango	Poeces	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Ayuntamiento de Poeces, Dgo.	26	\$ 16,001,017.00	\$ 16,207,001.00
Durango	Poeces	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Desarrollo Social	20	Programa 3 x 1 para Migrantes	0001	Municipio de Poeces	1	\$ -	\$ 200,040.77

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2010

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Miles de pesos)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 2,500.00	\$ 2,300.01	\$ 2,300.01	\$ 2,300.01	\$ 2,300.01	\$ 2,300.01	N/A	N/A	N/A	99%	
\$ 18,810.71	\$ 18,810.71	\$ 18,810.71	\$ 18,810.71	\$ 18,810.71	\$ 18,810.71	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 15,000.00	\$ 10,713.70	\$ 10,713.70	\$ 10,713.70	\$ 10,713.70	\$ 10,713.70	N/A	N/A	N/A	71%	
\$ 18,444,300.18	\$ 7,035,059.10	\$ 7,035,059.10	\$ 7,035,059.10	\$ 7,035,059.10	\$ 7,035,059.10	N/A	\$ 17,074,448.00	N/A	\$ 630,057.82	43%
\$ 2,001,020.00	\$ 1,374,452.85	\$ 1,374,452.85	\$ 1,374,452.85	\$ 1,374,452.85	\$ 1,374,452.85	N/A	\$ 2,458,521.00	N/A	\$ 457,495.00	69%
\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	N/A	\$ 4,900,000.00	N/A	\$	100%
NR	NR	NR	NR	NR	NR	N/A	\$ 6,770,728.00	N/A	NR	NR
NR	NR	NR	NR	NR	NR	N/A	\$ 5,458,291.00	N/A	NR	NR
\$ 2,703,650.00	\$ 2,703,650.00	\$ 2,703,650.00	\$ 2,703,650.00	\$ 2,703,650.00	\$ 2,703,650.00	N/A	\$ 5,010,589.00	N/A	\$ 3,116,918.00	100%
\$ 4,103,661.01	\$ 4,103,661.01	\$ 4,103,661.01	\$ 4,103,661.01	\$ 4,103,661.01	\$ 4,103,661.01	N/A	\$ 4,955,445.00	N/A	\$ 848,683.99	100%
\$ 16,000,232.28	\$ 7,405,438.44	\$ 7,405,438.44	\$ 7,405,438.44	\$ 7,405,438.44	\$ 7,405,438.44	N/A	\$ 12,621,224.00	N/A	\$ 3,085,000.28	47%
\$ 16,267,661.00	\$ 10,162,030.18	\$ 10,162,030.18	\$ 10,162,030.18	\$ 10,162,030.18	\$ 10,162,030.18	N/A	\$ 11,523,771.00	N/A	\$ 3,784,030.69	66%
\$ 220,040.77	\$ 220,040.77	\$ 220,040.77	\$ 220,040.77	\$ 220,040.77	\$ 220,040.77	N/A	N/A	N/A	100%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	Pozares	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U126	Municipio de Pozares	1	\$ 6,634,000.00		
Durango	Pozares	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sin Especificar		NR	NR	
Durango	Pueblo Nuevo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Delegaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H AYUNTAMIENTO	12	\$ 55,600,767.00	\$ 38,635,670.72	
Durango	Pueblo Nuevo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H Ayuntamiento	27	\$ 29,578,543.00	\$ 39,000,400.00	
Durango	Pueblo Nuevo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	H Ayuntamiento	3	\$ 17,001,000.00		
Durango	Rodeo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Delegaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H. AYUNTAMIENTO DE RODEO	1	\$ 10,600,775.12	\$ 10,600,775.12	
Durango	Rodeo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar		NR	NR	
Durango	Rodeo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sin Especificar		NR	NR	
Durango	San Bernardo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Delegaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO	8	\$ 7,078,641.00	\$ 7,544,912.00	
Durango	San Bernardo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO	8	\$ 721,000.00	\$ 1,022,710.00	
Durango	San Bernardo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Federal y Municipal	U126	AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO	1	\$ 6,010,000.00	\$ 6,000,000.00	
Durango	San Bernardo	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO	4	\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00	
Durango	San Blas	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sustento del Piso. de San Blas Cgo.	2	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	

REVISIÓN SOBRE EL EJERCICIO, DEUDOR Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2010

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (millones)	Comprobado	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(monto estimado-pagado por SHCP)	Diferencia(monto estimado-pagado por EF)	Avance en reporto	
\$ 0,030,635.80	\$ 0,030,635.80	\$ 0,030,635.80	\$ 0,030,635.80	\$ 0,030,635.80	N/A	\$ 7,012,000.00	N/A	-\$ 1,261,884.20	100%	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 550,000.00	N/A	N/A	N/A	
\$ 33,333,182.65	\$ 33,333,182.65	\$ 33,333,182.65	\$ 29,221,708.17	\$ 29,221,708.17	N/A	\$ 37,374,584.00	N/A	-\$ 3,883,401.45	88%	
\$ 22,163,655.24	\$ 22,163,655.24	\$ 22,163,655.24	\$ 22,163,655.24	\$ 22,163,655.24	N/A	\$ 22,374,814.00	N/A	-\$ 211,159.76	100%	
\$ 17,000,269.04	\$ 0,635,037.42	\$ 0,635,037.42	\$ 0,635,037.42	\$ 0,635,037.42	N/A	\$ 17,000,000.00	N/A	\$ 269.04	50%	
\$ 0,604,637.00	\$ 0,604,637.00	\$ 0,604,637.00	\$ 0,237,051.67	\$ 0,237,051.67	N/A	\$ 8,449,624.00	N/A	\$ 1,039,973.00	87%	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 6,160,020.00	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 15,050,033.20	N/A	N/A	N/A	
\$ 6,070,437.00	\$ 0,330,000.00	\$ 0,330,000.00	\$ 0,330,000.00	\$ 0,330,000.00	N/A	\$ 6,226,160.00	N/A	\$ 659,220.00	69%	
\$ 1,461,020.00	\$ 1,461,020.00	\$ 1,461,020.00	\$ 1,461,020.00	\$ 1,461,020.00	N/A	\$ 1,461,230.00	N/A	\$ 23,000.00	88%	
\$ 0,030,635.00	\$ 0,031,034.00	\$ 0,031,034.00	\$ 4,143,000.00	\$ 4,143,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	00%	
\$ 0,030,635.00	\$ 0,031,034.00	\$ 0,031,034.00	\$ 4,143,000.00	\$ 4,143,000.00	N/A	\$ 0,000,000.00	N/A	\$ 0.00	00%	
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Remo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	
Durango	San Dímas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de San Dímas Dgo.	5	\$ 40,035,309.00	\$ 30,923,767.00	
Durango	San Dímas	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de San Dímas Dgo.	24	\$ 10,446,381.00	\$ 9,084,087.00	
Durango	San Juan de Guadalupe	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de San Juan de Guadalupe	2	\$ -	\$ 5,160.66	
Durango	San Juan de Guadalupe	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de San Juan de Guadalupe	7	\$ 11,000,012.00	\$ 12,087,010.00	
Durango	San Juan de Guadalupe	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de San Juan de Guadalupe	8	\$ 3,677,788.00	\$ 3,388,980.00	
Durango	San Juan de Guadalupe	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	Gobierno del Mpio. de San Juan de Guadalupe Dgo.	1	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	
Durango	San Juan del Río	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO	1	\$ 2,040,000.00	\$ 2,039,000.62	
Durango	San Juan del Río	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO	4	\$ 9,200,380.57	\$ 9,200,044.65	
Durango	San Juan del Río	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	H AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO DGO	1	\$ 5,601,481.00	\$ 5,601,481.00	
Durango	San Juan del Río	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U128	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO	2	\$ 17,880,744.01	\$ 17,877,270.24	
Durango	San Luis del Cordero	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	sin Especificar			N/R	
Durango	San Luis del Cordero	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	sin Especificar			N/R	
Durango	San Luis del Cordero	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U128	sin Especificar			N/R	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2010

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SNCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 24,903,744.39	\$ 23,914,181.47	\$ 23,914,181.47	\$ 23,914,181.47	\$ 23,914,181.47	N/A	\$ 29,386,608.00	N/A	-\$ 4,462,863.61	96%	
\$ 7,158,086.03	\$ 6,327,704.97	\$ 6,327,704.97	\$ 6,327,704.97	\$ 6,327,704.97	N/A	\$ 8,828,968.00	N/A	-\$ 1,670,881.97	88%	
\$ 5,160.56	\$ 5,160.56	\$ 5,160.56	\$ 5,160.56	\$ 5,160.56	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 9,660,608.00	\$ 4,055,021.16	\$ 4,055,021.16	\$ 4,055,021.16	\$ 4,055,021.16	N/A	\$ 9,669,816.00	N/A	-\$ 8.00	42%	
\$ 2,540,240.70	\$ 2,235,357.70	\$ 2,235,357.70	\$ 2,235,357.70	\$ 2,235,357.70	N/A	\$ 2,540,241.00	N/A	-\$ 0.30	88%	
\$ 346,150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ 346,150.00	N/A	\$ -	0%	
\$ 2,039,999.62	\$ 2,039,999.62	\$ 2,039,999.62	\$ 2,039,999.62	\$ 2,039,999.62	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 8,198,123.01	\$ 9,287,973.38	\$ 6,590,801.73	\$ 6,590,801.73	\$ 5,473,295.72	N/A	\$ 6,551,984.00	N/A	-\$ 353,860.99	67%	
\$ 5,801,451.00	\$ 5,801,451.00	\$ 1,955,209.81	\$ 1,955,209.81	\$ 1,955,209.81	N/A	\$ 5,801,451.00	N/A	\$ -	34%	
\$ 8,799,072.00	\$ 17,577,270.24	\$ 8,788,361.66	\$ 8,788,361.66	\$ 8,788,361.66	N/A	\$ 8,799,072.01	N/A	-\$ 0.01	100%	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 2,344,480.00	N/A	N/A	N/A	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 948,258.00	N/A	N/A	N/A	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 1,500,000.00	N/A	N/A	N/A	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	San Pedro del Gallo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Ayuntamiento de San Pedro del Gallo	4	\$ 2,300,216.00	\$ 2,300,216.00
Durango	San Pedro del Gallo	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Ayuntamiento de San Pedro del Gallo	9	\$ 1,069,284.32	\$ 1,069,284.32
Durango	Santa Clara	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Santa Clara Dgo.	2	\$ -	\$ 193,174.00
Durango	Santa Clara	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	Gobierno del Mpio. de Santa Clara Dgo.	1	\$ -	\$ 4,574.41
Durango	Santa Clara	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Santa Clara Dgo.	6	\$ 7,573,935.00	\$ 8,832,237.00
Durango	Santa Clara	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de Santa Clara Dgo.	17	\$ 4,213,103.00	\$ 4,315,307.00
Durango	Sanbago Papasquaro	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	GOBIERNO MUNICIPAL	12	\$ 57,202,066.00	\$ 57,202,066.00
Durango	Sanbago Papasquaro	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno Municipal	38	\$ 22,034,037.00	\$ 22,034,037.00
Durango	Sanbago Papasquaro	2018	FIDEICOMISOS	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Gobierno Municipal	1	\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00
Durango	Suchí	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sen Especificar		N/R	N/R
Durango	Suchí	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sen Especificar		N/R	N/R
Durango	Suchí	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sen Especificar		N/R	N/R
Durango	Tamazula	2017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Tamazula Dgo	1	\$ -	\$ 132,616.07

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2016

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 2,300,216.88	\$ 522.00	\$ 522.00	\$ 522.00	\$ 522.00	N/A	\$ 1,998,784.00	N/A	\$ 301,432.88	0%	
\$ 1,069,284.32	\$ 251,500.36	\$ 251,500.36	\$ 251,500.36	\$ 251,500.36	N/A	\$ 674,784.00	N/A	\$ 394,500.32	24%	
\$ 11.60	\$ 11.60	\$ 11.60	\$ 11.60	\$ 11.60	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 4,571.56	\$ 4,571.56	\$ 4,571.56	\$ 4,571.56	\$ 4,571.56	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	
\$ 7,065,792.00	\$ 5,410,200.89	\$ 5,410,200.89	\$ 5,410,200.89	\$ 5,410,200.89	N/A	\$ 7,065,792.00	N/A	\$ -	77%	
\$ 3,236,481.00	\$ 2,462,578.49	\$ 2,462,578.49	\$ 2,462,578.49	\$ 2,462,578.49	N/A	\$ 3,236,481.00	N/A	\$ -	76%	
\$ 45,761,656.00	\$ 45,761,656.00	\$ 24,601,183.93	\$ 24,601,183.93	\$ 24,601,183.93	N/A	\$ 45,761,656.00	N/A	\$ -	54%	
\$ 22,034,037.00	\$ 22,034,037.00	\$ 19,455,936.10	\$ 19,455,936.10	\$ 19,455,936.10	N/A	\$ 22,034,047.00	N/A	\$ 10.00	88%	
\$ 25,000,000.00	\$ 25,000,000.00	\$ 7,891,680.91	\$ 7,891,680.91	\$ 7,891,680.91	N/A	\$ 25,000,000.00	N/A	\$ -	32%	
NR	NR	NR	NR	NR	N/A	\$ 5,211,712.00	N/A	NR	NR	
NR	NR	NR	NR	NR	N/A	\$ 2,847,245.00	N/A	NR	NR	
NR	NR	NR	NR	NR	N/A	\$ 1,464,000.00	N/A	NR	NR	
\$ 132,610.67	\$ 132,610.67	\$ 132,610.67	\$ 132,610.67	\$ 132,610.67	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios							Aprobado	Modificado
				Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas			
Durango	Tamazula	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Gobierno del Mpio. de Tamazula Dgo.	8	\$ 78,677,444.00	\$ 74,420,111.00	
Durango	Tamazula	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Gobierno del Mpio. de Tamazula Dgo.	44	\$ 15,693,357.00	\$ 16,258,844.00	
Durango	Tepehuana	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO	4	\$ 12,178,562.00	\$ 14,195,000.00	
Durango	Tepehuana	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO	8	\$ 6,385,941.00	\$ 6,859,597.00	
Durango	Tlahualito	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar			N/R	N/R
Durango	Tlahualito	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar			N/R	N/R
Durango	Topia	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	GOBIERNO MUNICIPAL TOPIA	12	\$ 13,104,661.00	\$ 15,430,448.50	
Durango	Topia	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	GOBIERNO MUNICIPAL TOPIA	43	\$ 5,162,450.00	\$ 5,892,260.00	
Durango	Topia	2018	FIDEICOMISOS	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	GOBIERNO MUNICIPAL TOPIA	1	\$	\$ 1,012,869.40	
Durango	Vicente Guerrero	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	AYUNTAMIENTO VICENTE GUERRERO	4	\$ 6,740,972.70	\$ 21,393,485.23	
Durango	Vicente Guerrero	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	AYUNTAMIENTO VICENTE GUERRERO	37	\$ 32,411,520.99	\$ 34,945,127.74	
Durango	Vicente Guerrero	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sin Especificar			N/R	N/R
Durango	Nuevo Ideal	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	MUNICIPIO NUEVO IDEAL DGO	7	\$ 10,284,495.01	\$ 16,439,202.00	

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO									
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte
\$ 59,536,088.00	\$ 53,040,442.38	\$ 53,040,442.38	\$ 53,040,442.38	\$ 53,040,442.38	N/A	\$ 59,536,088.00	N/A	\$ -	60%
\$ 12,193,983.00	\$ 10,725,601.64	\$ 10,725,601.64	\$ 10,725,601.64	\$ 10,725,601.64	N/A	\$ 12,193,983.00	N/A	\$ -	68%
\$ 14,195,000.00	\$ 9,825,823.00	\$ 9,825,823.00	\$ 9,825,823.00	\$ 9,825,823.00	N/A	\$ 12,669,984.00	N/A	\$ 1,525,016.00	69%
\$ 5,038,716.00	\$ 5,488,716.00	\$ 4,603,772.00	\$ 4,603,772.00	\$ 4,603,772.00	N/A	\$ 5,033,098.00	N/A	\$ 5,618.00	91%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 6,250,800.00	N/A	N/A	N/A
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 10,205,580.00	N/A	N/A	N/A
\$ 12,201,776.00	\$ 3,181,836.12	\$ 3,181,836.12	\$ 3,181,836.12	\$ 3,181,836.12	N/A	\$ 12,201,776.00	N/A	\$ -	26%
\$ 4,269,195.00	\$ 3,616,846.02	\$ 3,616,846.02	\$ 3,616,846.02	\$ 3,616,846.02	N/A	\$ 4,269,195.00	N/A	\$ -	85%
\$ 1,012,639.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A	N/A	0%
\$ 21,393,485.23	\$ 6,536,722.81	\$ 8,536,722.81	\$ 8,503,561.53	\$ 8,503,561.53	N/A	\$ 11,595,160.00	N/A	\$ 0,708,325.23	40%
\$ 34,045,127.74	\$ 21,614,750.51	\$ 21,614,750.51	\$ 21,614,750.51	\$ 21,614,750.51	N/A	\$ 9,081,041.00	N/A	\$ 25,883,106.74	62%
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 4,000,000.00	N/A	N/A	N/A
\$ 10,489,202.00	\$ 3,120,147.44	\$ 1,193,629.61	\$ 1,193,629.61	\$ 1,193,629.61	N/A	\$ 13,431,000.00	N/A	\$ 3,007,842.00	7%

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
 PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

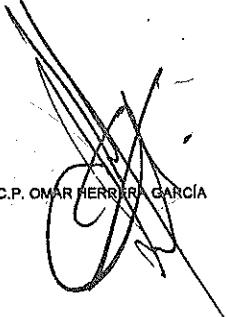
Descripción de Programas Presupuestarios											
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Número de Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado
Durango	Nuevo Ideal	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	TESORERIA	29	\$ 16,007,312.00	\$ 16,295,013.00
Durango	Nuevo Ideal	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	Sin Especificar		N/R	N/R

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORMACIÓN GENERAL EJERCICIO DEL GASTO
PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

AVANCE FINANCIERO										
Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	Pagado EF	Diferencia(ministrado-pagado por SHCP)	Diferencia(ministrado-pagado por EF)	Avance en reporte	
\$ 12,453,759.00	\$ 9,193,600.31	\$ 9,099,092.07	\$ 9,070,092.07	\$ 9,070,853.03	N/A	\$ 12,217,045.00	N/A	\$ 235,914.00	73%	
N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/A	\$ 5,000,000.00	N/A	N/A	N/A	

62 programas presupuestarios recibieron recurso por parte de la SHCP el Tercer Trimestre 2018, de los cuales se validaron 61.

C.P. OMÁR MÉRIDA GARCÍA



**INFORMES SOBRE EL EJERCICIO,
DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

TERCER TRIMESTRE 2018

INDICADORES DEL GASTO

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Cerezos	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Cerezos	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimension del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (Educación, urbanización, Infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	37.5	37.5	20	187.5
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	62.5	62.5	48.6	77.76
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	13332056	13332056	66.3	0
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	17	17	77.8	457.65
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (Educación, urbanización, Infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	27.3	27.3	9.1	300
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	72.7	72.7	90.9	125.03

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.7	66.7	49.5	74.21
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directa o complementaria puede considerarse como proyecto especial	[Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente]*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: I= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	33	33
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	[Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente]*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	5.6	5.6	5.3	105.66
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	94.4	94.4	94.7	100.32
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.2	66.2	37.5	56.65
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directa o complementaria puede considerarse como proyecto especial	[Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente]*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Cuencamé	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensiones del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dando el número de programas, obras o acciones, los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados si periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PROGIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D
Permite conocer el número de proyectos designados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	27.4	27.4	32.1	85.36
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registradas en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	72.6	72.6	67.9	93.53
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF para el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	75.5	100.67
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PROGIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dando el número de programas, obras o acciones, los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados si periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D

INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO, AVANCE Y RESULTADOS DE LOS FONDOS Y APORTACIONES AL MIDES 2010

Unidad Presupuestaria	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1003	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	El Oro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9.4	9.4	100	9.4
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	100
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado el periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.7	66.7	66.8	100.15
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PROCOM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	8.3	8.3	21.4	38.79
✓ Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	91.7	91.7	78.6	85.71

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DISTRITO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Nombre	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1065	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	General Simón Bolívar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Tasa de variación de asesores.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de módulos impresos vinculados.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.2	66.2	66.7	100.76
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIA, proyectos de Gestión Indirecta y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras e acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: I=Número de programas, obras e acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas percentuales de I / Promedio de las metas programadas percentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	0	0
Determina la proporción de exámenes que se aplican en función de los exámenes que se solicitan	((Exámenes del PEC de educación primaria aplicados en el periodo t + Exámenes del PEC de educación secundaria aplicados en el periodo t) / (Exámenes del PEC de educación primaria solicitados en el periodo t + Exámenes del PEC de educación secundaria solicitados en el periodo t))*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	98.7	N/D
Da cuenta de la fluctuación de asesores que se encuentran activos de trimestre a trimestre.	((Número de asesores activos en t / Número de asesores activos en t-1)*100	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	97.6	97.6	4	4.1
Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.	(Total de módulos impresos vinculados en el periodo t / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	90	90	92	97.83
Mide el porcentaje de plantillas de Educación Profesional Técnica apoyadas con recursos presupuestarios del FAETA con relación al total de plantillas de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t. N.B 100	(Número de Plantillas de Educación Profesional Técnica apoyadas con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t / Total de plantillas de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimension del Indicador	Mota programada	Mota Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAFI Infraestructura Educativa; respecto el total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para financiarlos por medio de FAFI Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	N/D
Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAFI Infraestructura Educativa. La construcción se refiere el conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uso a más espacios educativos a parte de aulas de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el MEFED.	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	35	35	84.3	240.86
Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAFI Infraestructura Educativa; respecto el total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para financiarlos por medio de FAFI Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	33	33	37.5	113.64
Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAFI Infraestructura Educativa; respecta el total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarlos por medio de FAFI Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	37.5	N/D
Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAFI Infraestructura Educativa; respecta el total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarlos por medio de FAFI Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	N/D
Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAFI Infraestructura Educativa. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de funcionamiento y mantenimiento de un inmueble o su mobiliario y/o los apoyos necesarios que se requiere en los constructivos, instalaciones, plásticos, mobiliario y equipo con el fin de conservar y asegurar su buen funcionamiento de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el MEFED.	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	N/D

INFORMES SOBRE EL SERVICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Unidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Tasa de variación de Inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide la cantidad de módulos entregados y vinculados a usuarios activos en el trimestre por cada usuario activo en el mismo periodo.	(Número de módulos entregados y Vinculados a usuarios activos en el periodo /Total de usuarios activos en el periodo t)	Actividad	Trimestral	Otra	Gestión	Eficacia	2.4	2.4	8	333.33
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAEF. Donde, i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	100
Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Buscar dar cuenta de los patrones estacionales que se presentan en la inscripción en el MEVYT, sin importar nivel o variante	(Total de inscripciones en el MEVYT en el periodo t / Total de inscripciones en el MEVYT en el periodo t - 1)*100	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	Gestión	Eficiencia	.1	.1	2	2000
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAEF, respecto al monto anual aprobado del FAEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo	(Gasto ejercido del FAEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAEF a la entidad federativa)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	52.9	52.9	66.6	125.9
Permite conocer la proporción de Proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide la variación porcentual del número de participantes registrados en el PEC en el año de estudio con respecto al número de participantes registrados en el año anterior.	(Total de personas registradas en el PEC en el periodo t / Total de personas registradas en el PEC en el periodo t - 1)*100	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	Gestión	Eficiencia	11.1	11.1	122	1099.1

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1006	FAM Asistencia Social	2 - Desarrollo Social	6 - Protección Social	8 - Otros Grupos Vulnerables	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutrida
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN emitidos.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVYT

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimension del Indicador	Métro programada	Métro Modificada	Realizado en el Periodo	Avances (%)
Mide la proporción de apoyos alimentarios despacho-detención entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricional de los componentes de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	(Número de despacho-detenciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricional de los componentes de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo) * 100	Componente	Trimestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1	1	1	100
Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio del FAM Infraestructura Educativa; respuesta al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación superior) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	50	0	0
Número cuántico de los asesores con más de un año de servicio reciben formación continua de cada cuatro asesores con más de un año de servicio.	(Asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua en t / Total de asesores con más de un año de servicio en t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	97.6	97.6	50	51.23
Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del FAM potenciada. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas, se consideró la información recibida por el Comité de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Pública y Especial (CEMAPE) de 2018, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el INERD, con el fin de detectar aquellas con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el periodo t / Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el periodo t) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10	10	13.4	134
Mide la proporción de UCH certificados en el periodo considerando aquellos que tenían la omisión pendiente en el ejercicio anterior y los generados en el trimestre de la métrica.	((Total de usuarios que concluyeron nivel en el trimestre PEC y MEVYT y que les fue emitido un certificado o certificación en t + Usuarios que concluyeron nivel PEC y MEVYT en t-1 con certificado o certificación emitido en el periodo t) / (Usuarios que concluyeron alguno de los niveles del MEVYT y acreditaron examen del PEC en t + Usuarios que concluyeron nivel PEC y MEVYT en t-1 con certificado o certificación pendiente de emisión)) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	89	89
Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del MEVYT aplicados en el periodo t / Total de exámenes aplicados en cualquier formato del MEVYT en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	85	117.65

REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el periodo	Avance (%)
Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.	$\frac{(\text{Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo t})}{\text{Total de módulos vinculados en el periodo t}} * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	10	10	8	80
Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	$\frac{(\text{Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior})}{\text{Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación superior}} * 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	N/D
Se mide la proporción de participantes en el PEC que presentan examen y logran acreditario sea de educación primaria o educación secundaria. Cada examen acreditado equivale a un UCN.	$\frac{(\text{Total de usuarios que concluyen nivel primaria con el PEC en el periodo t}) + (\text{Total de usuarios que concluyen nivel secundaria con el PEC en el periodo t})}{\text{Total de participantes que presentaron examen del PEC educación primaria o educación secundaria en el periodo t}} * 100$	Propósito	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	83.3	83.3	90	108.04
Se da el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los materiales, artículos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habiéndose para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el MEFICO.	$\frac{(\text{Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el periodo t})}{\text{Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t}} * 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	0	0
Se da el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de escuelas públicas de tipo básico financiadas por medio del FAM Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar una o más escuelas educativas a parte de ellas, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el MEFICO.	$\frac{(\text{Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t})}{\text{Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t}} * 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10	10	84.6	846

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVYT
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de Infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Aplicación de recursos del FASP
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos conduidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación Básica	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos conduidos en la categoría de equipamiento

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Average (%)
Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes en línea del MEVYT aplicados en el periodo t / Total de exámenes aplicados en cualquier formato del MEVYT en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	11.8	11.8	15	127.12
Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrados de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medios del FISM potenciado. Los proyectos integrados se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la obtención de los resultados públicos de tipo básico que serán beneficiadas se consideró la información recibida por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Secundaria (CEABAS) de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el INIEF, con el fin de detectar aquellas con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	50	84.3	168.6
Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal / (Monto comando del FASP del año vigente por la entidad federativa)) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	53.8	89.67
Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento constructivo de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medios del FISM Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a los recursos necesarios para rehabilitar los edificios y los acondicionamientos de los espacios que se realizan en las construcciones, edificios, sistemas, mobiliario y equipos con el fin de sostener y mejorar las buenas condiciones, así como a las obras y mejoras realizadas para la Infraestructura, Proyectos, Construcción y Mantenimiento realizadas por el MEFIO	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	30	30	0	0
Mide el número de proyectos cumplidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico, financiados por medios del FISM Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los recursos existentes y disponibles que se adquieren y/o instalan en un edificio, habitación o sala para formar o sobre una función o uso, tanto duradero.	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos cumplidos en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1010	FAETA Educación de Adultos	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	5 - Educación para Adultos	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	100
El Indicador mide el avance trimestral en la emisión de certificados del PEC y de los niveles intermedio y avanzado del MEV y, Se consideran los certificados pendientes de ser entregados al Trimestre.	(Total de certificados emitidos en el periodo t / (Total de certificados solicitados en el periodo t-1 pendientes de entrega + Total de certificados solicitados en el periodo t)) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	69	69
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	57.3	57.3	55.5	103.24
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	42.7	42.7	44.5	104.22
Nóde el porcentaje del gasto ejercido acumulado el periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado el periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	55	55	56.1	102
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PIBICAS, proyectos de Clusters Indicadores y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no mencionado en el Catálogo como directo o complementario puede, considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Gómez Palacio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Guanacevi	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Mota programada	Mota Modificada	Realizado en el Periodo	Average (%)
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: (el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	5.3	5.3	9.1	58.24
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, cal/fad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	57.9	57.9	90.9	156.99
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	57	57	64.4	112.98
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: (el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	11.7	11.7	8	146.25

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Índice(s)
Durango	Guanacevi	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Guanacevi	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Guanacevi	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Guanacevi	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Indé	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Indé	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimension del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Promedio en el Periodo	Summa (M\$)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	88.3	88.3	92	104.10
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado el periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	.8	.8	73.8	9225
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde se número de programas, obras o acciones, los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	100
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado el periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	72.5	290
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde se número de programas, obras o acciones, los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	36.4	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Número del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Dimension del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Mota programada	Mota Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, asentamientos) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	22	22	16.1	136.65
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calzadas y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	78	78	83.9	107.56
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al período que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial es acumulado al período que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	70.6	94.13
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PROCON, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras y acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Dónde: el número de programas, obras y acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentajes de 1)* 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	25	25	66	264
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, asentamientos) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	22	22	20.4	107.84

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de construcción directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, cultos y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de construcción directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	78	78	79.6	102.65
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por al municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por al municipio o demarcación territorial/Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	71.1	71.1	67.4	94.8
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODAM, proyectos de Gestos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Toda proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Considera el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a los dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (industria, vivienda, infraestructura productiva, servicios, salud, educación y alimentación) y que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	5	5	14.3	34.97
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de construcción directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, cultos y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de construcción directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	85	85	85.7	90.25

ESTADÍSTICAS SOBRE EL EJERCICIO, AVANCE Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS CONGRESUALES FEDERATIVOS

Entidad Federativa	Municipio	Reino	Unidad	Programa Presupuestario	Número del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Nazas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Nombre de Dios	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda Y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado el periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUR DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUR DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUR DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUR DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	40.9	40.9	74.5	182.15
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODRM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUR DF. Donde el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (Educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	0	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacio de la ciudad, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos Fais 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	100	133.33
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODRM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado el periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUR DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUR DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUR DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUR DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	54.6	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Ocampo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas

Dimensión del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
total el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras e acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	N/R	N/R	71.2	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, Infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	40	40	7.4	540.54
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	60	92.6	154.33
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.7	66.7	66.9	100.3
Permite conocer el número de otros proyectos [proyectos PRODEM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales] registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
total el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras e acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Peñón Blanco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Mota programada	Mota Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9.5	9.5	41.7	22.78
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	90.5	90.5	58.3	64.42
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	63.8	63.8	66.1	103.61
Permite conocer el número de otros proyectos (Proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde el número de programas, obras o acciones Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66	66	65.2	98.79

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Perón Blanco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Avance al avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	75	75	75	100
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	20	20	4.1	487.8
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	80	80	95.9	119.88
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	66.4	88.53
Permite conocer el número de otros proyectos (Proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos Y, Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	93.3	93.3	88	94.32

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	San Fernando	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, Infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	16	16	27.1	59.04
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	58	58	72.9	125.69
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto total aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto total aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	71.9	95.87
Permite conocer el número de otros proyectos (Proyectos FICOS, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Considera el número de programas, obras y acciones. Los porcentajes correspondientes a los dos vertientes son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas percentuales de 1 / Promedio de las metas programadas percentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	100
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto total aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto total aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	97.9	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSCENDENTES

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	San Bernardo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: I= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	N/R	N/R	42.6	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	26.9	26.9	40.7	66.09
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	73.1	73.1	59.3	81.12
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto aprobado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	67.8	67.8	67.5	99.56
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODNM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS el trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS el trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: I= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	85	85	15	17.65

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	San Pedro del Gallo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	San Pedro del Gallo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	43.3	43.3	27.3	158.61
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	56.7	56.7	72.7	128.22
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	63.9	63.9	66	103.29
Permite conocer el número de otros proyectos (Proyectos PRODIS, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde n = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2014	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10	10	7.7	129.87
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	90	90	92.3	102.56

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	San Pedro del Gallo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	San Pedro del Gallo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	San Pedro del Gallo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	73.2	97.6
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	93.3	93.3	90.7	97.21
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (Educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	11.8	11.8	0	N/D
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacio de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	88.2	88.2	100	113.38
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	63.6	63.6	57.1	89.78
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Remo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Funció	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Santa Clara	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Santiago Papasquiar o	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Santiago Papasquiar o	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Santiago Papasquiar o	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Santiago Papasquiar o	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Santiago Papasquiar o	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Sáchar	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumuladas al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	0	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	37.5	37.5	14.3	262.24
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	62.5	62.5	85.7	137.12
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	75	65.9	87.87
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODHM, proyectos de Gastos Directos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: el número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumuladas al periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	125.6	125.6	128.6	102.39
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	100	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Súchil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Súchil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Súchil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Súchil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	71.4	N/D
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es sumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	40.8	N/D
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	28.6	N/D
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	N/R	N/R	39.3	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (Educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	38.8	38.8	28.7	135.19
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	61.2	61.2	71.3	116.5
Suma el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es sumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	65.4	65.4	66	100.92

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Tepehuanes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Tepehuanes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Topia	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Topia	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance(%)
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directa o complementaria puede considerarse como proyecto especial	[Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente]*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	0	100
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: (número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta)	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	26.7	26.7
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	99.8	N/D
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: (número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta)	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	N/R	N/R	58.1	N/D
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.7	66.7	63.5	95.2
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: (número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta)	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0	33	N/D
Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (económica, urbanística, infraestructura productiva, comunicaciones) y que han sido registrados en la MIDS, para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	[Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente]*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	4.8	N/D

INFORMES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos
Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimension del Indicador	Nota programada	Nota Modificada	Realizado en el Periodo	Avances (%)
Permitir conocer la proporción de proyectos clasificados como de construcción directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, cultura y deportes de la violencia, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de construcción directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	95.2	N/D
Indicar el porcentaje del gasto ejercido respecto al gasto total que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado el periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	60.7	N/D
Permitir conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODRM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directa o complementaria puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	N/R	N/R	0	N/D

C.P. 11000 MÉXICO D.F.



IEPC/CG110/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, POR LA QUE SE EMITE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANTECEDENTES

1. En fecha catorce de julio de dos mil cinco, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo número IFE/CG/49/2005, por el que se aprobó el registro de Nueva Alianza como Partido Político Nacional (en adelante, Nueva Alianza).
2. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político – electoral.
3. En fecha seis de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el Decreto número ciento veintiocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
4. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, consecuencia de la Reforma Constitucional federal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.
5. Con fecha tres de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número ciento setenta y ocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.



6. El veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del estado, el Decreto número ciento ochenta y seis de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, específicamente en los artículos 87 y 164, respecto al inicio de los procesos electorales en el estado de Durango.
7. El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG/430/2017, por el que se aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018.
8. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria número doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó mediante Acuerdo IEPC/CG26/2017 el Calendario del Proceso Electoral Local 2017-2018.
9. El primero de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebró Sesión Especial mediante la cual se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2017-2018, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.
10. El seis de noviembre del dos mil diecisiete, en Sesión Especial, se instalaron los nueve Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a efecto de dar inicio con sus funciones.
11. Con fecha doce de enero de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria número uno, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo IEPC/CG03/2018, aprobó el calendario presupuestal dos mil dieciocho, conforme al cual se otorga el financiamiento público local, entre otros, a los partidos políticos.
12. El uno de julio de dos mil dieciocho, tuvo verificativo la Jornada Electoral en la que se eligieron al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías, Diputaciones Federales y Diputaciones Locales, en la que participó Nueva Alianza.
13. Con fecha ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango



llevaron a cabo el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

14. El quince de julio de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Sesión Especial, llevó a cabo el cómputo estatal y la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
15. El veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOPL/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral la designación del ciudadano Gerardo Maldonado García como interventor para el periodo de prevención, para Nueva Alianza.
16. Con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, mediante sentencias TE-JE-043/2018 y acumulados, resolvió la impugnación de la asignación de Representación Proporcional promovido por los partidos políticos Morena, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y otros.
17. El veinte de agosto de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el Acuerdo IEPC/CG103/2018, por el que realizó la declaratoria de validez de la elección de diputaciones de Representación Proporcional para el periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno.
18. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, mediante sentencias SG-JRC-85/2018 y acumulados, resolvió la impugnación en contra de la sentencia TE-JE-043/2018 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Durango, promovido por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y otros.
19. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia SUP-REC-987/2018, SUP-REC-988/2018, SUP-REC-1015/2018 Y SUP-REC-1016/2018, ACUMULADOS resolvió los recursos de reconsideración interpuestos en contra de la sentencia SG-JRC-85/2018 y acumulados, sobre de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional de la Sala Regional de Guadalajara, confirmando la misma.
20. El doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG1260/2018, por el que se emiten reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la



votación establecido en la ley para conservar su registro, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de octubre de dos mil dieciocho.

21. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria número tres, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó el Dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018 por el que se declaró que Nueva Alianza se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, otorgando la garantía de audiencia a Nueva Alianza a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.
22. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral notificó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango el Dictamen número INE/CG1301/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
23. El veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
24. Con fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, se notificó a Nueva Alianza el Dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018, a efecto de otorgarle la garantía de audiencia acordada por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
25. En fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, a las 09:34 horas, el Partido Político Nacional Nueva Alianza presentó un escrito en la oficjalía de partes de este Instituto, por el que se formulan alegatos en respuesta el Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, firmado por el maestro Agustín Bernardo Bonilla, identificándose como representante del partido.
26. El diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la resolución IEPC/CPPyAP23/2018, por la que se emite declaratoria de pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Nueva Alianza, ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.



Con base en los antecedentes que preceden y toda vez que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango debe expedir la constancia de registro o acreditación de los partidos políticos, según corresponda si es local o nacional, a contrario sensu, debe pronunciarse respecto a la pérdida de acreditación de los mismos, se estima conducente proponer a dicha instancia colegiada, el presente documento, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, Base I, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, Constitución Federal), los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II. Que la Base II, del invocado precepto Constitucional, las leyes electorales garantizarán que los Partidos Políticos cuenten de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades y señalarán las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado y que dicho financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, el cual se otorgará conforme lo dispone este precepto y la Ley.
- III. Que el propio artículo 41, de la Constitución Federal, en relación con el 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, Ley Electoral General), y el arábigo 75, párrafo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango (en adelante, Ley Electoral Local), establecen como principios rectores de la materia electoral la Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad.
- IV. Que los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, de la Constitución Federal y 7, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Partidos señalan que la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local corresponden al Instituto Nacional Electoral.



V. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, 63, 138 y 139, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango (en adelante, Constitución Local), que la organización de las elecciones locales está a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un órgano Superior de Dirección integrado por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos, concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, las bases establecidas en la propia Constitución, las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que los partidos políticos reciban en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo, se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

VII. Que el artículo 3, párrafo primero, de la Ley General de Partidos Políticos (en adelante, Ley General de Partidos), establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

VIII. Que el artículo 23, incisos d) y j), de la Ley General de Partidos, establece el derecho de los partidos políticos de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público; y nombrar representantes ante los órganos del Instituto Nacional Electoral o de los Organismos Públicos Locales, en términos de la Constitución Federal, las constituciones locales y las demás disposiciones jurídicas de la materia.

IX. Asimismo, el artículo 52, numeral 1 y 2, de la Ley General de Partidos, establece que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate. Y que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con el requisito anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas.



X. Que de conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Ley Electoral Local, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral, o ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, teniendo como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; además, tienen como derechos, entre otros, el de acceder a las prerrogativas que la normatividad les otorga y formar parte de los órganos electorales, así como obtener su constancia de su registro o acreditación correspondiente ante este Instituto Electoral.

XI. Que de conformidad con el artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos con registro o con acreditación en este Instituto Electoral, tendrán derecho al financiamiento público estatal para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, con independencia de las demás prerrogativas que les correspondan de acuerdo con la Ley Electoral General y la Ley General de Partidos.

XII. Que de acuerdo al artículo 58, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos nacionales, con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, acreditan su personalidad de Partido Político y el otorgamiento de su registro, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

XIII. De igual manera, los artículos 59 y 60, de la Ley en referencia, una vez acreditado dicho registro, los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales.

XIV. Que el artículo 61, de la Ley Electoral Local, señala que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

XV. Que de conformidad con el artículo 81, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, es el Órgano de Dirección Superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Independencia y Máxima Publicidad guien todas las actividades del Instituto.



XVI. Que de acuerdo con el artículo 86, de la Ley Electoral Local, las comisiones del Consejo General del Instituto, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Superior de Dirección y en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, que debe ser sometido a la consideración del propio Consejo General.

XVII. Que el artículo 88, numeral 1, fracciones XII y XV, de la Ley Electoral Local, establece como atribuciones del Consejo General, el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, proveer que lo relativo a las prerrogativas y financiamiento de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes, se desarrolle con apego a la Ley; y aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución que emitan las comisiones que haya integrado el propio Órgano Superior de Dirección.

XVIII. Que el artículo 36, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señala que las comisiones tendrán la competencia que se deriva de su denominación y la de los asuntos que motivaron su integración, su organización y funcionamiento estará sujetos a lo señalado en el reglamento correspondiente.

XIX. Así, al tenor de los artículos 5, numeral 1, fracción 1, inciso e), 7 numeral 1), fracción I y 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señalan que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es de carácter permanente y tiene, entre otras atribuciones, la de discutir y aprobar los proyectos de acuerdo que deba conocer en última instancia interna el Órgano Máximo de Dirección, relativos a diversos asuntos relacionados de los partidos políticos y Agrupaciones políticas.

Por tanto, si el presente proyecto se refiere a un tema del Partido Político Nueva Alianza, vinculado con la declaratoria de pérdida de su acreditación ante este Instituto Electoral, con motivo de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el estado de Durango, resultó congruente, lógico y además legal, que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, conociera en un primer momento de este asunto motivo del presente instrumento jurídico. Aunado a que en dicha Comisión, en términos del artículo 22, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, los representantes de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, participan con derecho a voz como integrantes de la misma; de manera que las sesiones de la Comisión, constituyen un espacio abierto al diálogo y de discusión amplia que permite a los partidos políticos una importante participación en los asuntos de su interés; de modo que en la correspondiente sesión en la que se abordó el proyecto de Resolución, los representantes de los institutos políticos tuvieron la posibilidad de conocer y discutir lo concerniente a este importante tema, sin perjuicio de que lo puedan abordar posteriormente en la respectiva sesión del Consejo General.



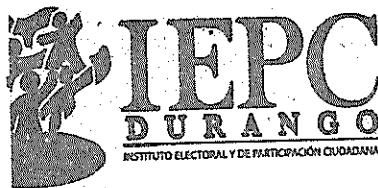
XX. En ese orden de ideas, de lo señalado en los considerandos XII, XIII y XIV, se puede entender que, por un lado, los partidos políticos nacionales con su registro ante el Instituto Nacional Electoral podrán acreditarse ante este Instituto Electoral, y a partir de ello, tendrán derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales. Pero también señala, que aquellos partidos políticos nacionales que no hayan participado u obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior el tres por ciento de la Votación Valida Emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, legislatura o Gobernador, perderán la acreditación.

XXI. Ahora bien, como se refirió en los Antecedentes 8 y 9, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Calendario del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, y para dar cumplimiento al artículo 164, de la Ley Electoral Local, mediante sesión especial, el Proceso Comicial Local inició el uno de noviembre de dos mil diecisiete.

En esa tesitura, los partidos políticos que contendieron en dicho Proceso Electoral fueron: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Duranguense (PD), Nueva Alianza (NA), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Encuentro Social (PES).

XXII. Consecuentemente, como se mencionó en los Antecedentes 12 y 13, el uno de julio de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral concurrente 2017 – 2018, en la que se eligieron, entre otros cargos, a los integrantes del Congreso del Estado de Durango. Y, en atención a lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley Electoral Local, el ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales cabecera de Distrito Local Electoral de este Organismo Público Local, realizaron el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoria Relativa y de Representación Proporcional.

XXIII. Por tanto, de acuerdo con los Antecedentes 14 y 17, el domingo quince de julio de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango realizó el cómputo estatal y asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, basándose para ello en el cómputo estatal de Representación Proporcional; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 287, numeral 2, de la Ley Electoral Local, el Consejo General de este Organismo Público Local, en Sesión Especial del veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitió el Acuerdo por el que declaró válida y definitiva la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional para el periodo



comprendido del uno de septiembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en el entendido que, una vez resueltos los medios de impugnación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de existir alguna variación que vinculara a este Instituto Electoral, se estaría cumplimentado en sus términos, de no darse tal situación, surtiría plenos efectos legales dicha determinación.

XXIV. Así, tal como se precisan en los Antecedentes 16, 18 y 19, se presentaron diversos recursos en contra de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional, y con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como última instancia resolvió en definitiva, quedando firme la resolución de la Sala Regional Guadalajara.

XXV. En el caso particular de nuestra entidad federativa, conforme al Considerando XIX, en fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo sesión ordinaria donde emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, por el que se consideró, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Electoral Local, que es legalmente procedente declarar que el Partido Político Nacional Nueva Alianza se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

Lo anterior, porque derivado del análisis de los cómputos respectivos, se obtuvieron los resultados siguientes:

Partido Político	Votación Total Emitida
PAN	118,494
PRI	160,717
PRD	32,892
PVEM	32,945
PT	53,852
MC	27,850
PD	31,795
NA	16,732
MORENA	186,928
PES	18,516
Candidaturas Independientes	13,670
Nulos	33,397
No registrados	475
Votación Total Emitida	720,263



Con base en dichos resultados, y siguiendo el artículo 61, de la Ley Electoral Local, al señalar que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección, que en este caso es el de diputaciones locales, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

De ahí que, en primer lugar, se establece el concepto de Votación Válida Emitida, cuya definición se encuentra en el artículo 279, numeral 2, de la Ley Electoral Local, entendiéndose que "es la que resulte de deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas, los Votos Nulos y los correspondientes a los Candidatos No Registrados".

Por lo que, si la Votación Total Emitida fue 728,263, le restamos la cantidad de 33,397, correspondientes a los Votos Nulos, y 475 de los Candidatos No Registrados, resulta lo siguiente:

Votación Total Emitida	Votos Nulos	Candidatos No Registrados	Votación Válida Emitida
A	B	C	$D = A - (B + C)$
728,263	33,397	475	694,391

Una vez obtenida la Votación Válida Emitida (694,391), se procede a realizar el cálculo del tres por ciento de la Votación Válida Emitida, para identificar, en su caso, a los partidos políticos que no alcanzaron ese umbral en la pasada Jornada Electoral, por lo que se realiza la siguiente multiplicación:

Votación Válida Emitida	3 Por ciento	Total
A	B	$C = A \times B$
694,391	3%	20,831

En ese orden de ideas, el Partido Político Nacional Nueva Alianza, no alcanzó el tres por ciento de la Votación Válida Emitida, ya que obtuvo 16,732 votos.

Ello es así, pues para determinar el porcentaje de la Votación Válida Emitida obtenida por el citado instituto político, se realiza una regla de tres simple. Esto es, la votación que obtuvo el Partido Político se multiplica por cien y se divide entre la Votación Válida Emitida, y el resultado es el porcentaje de votación de la Votación Válida Emitida que obtuvo en la elección próxima pasada. Tal y como se muestra a continuación:

Partido Político	Votos que obtuvo	Votación Válida Emitida (VVE)	Porcentaje respecto a la VVE
			$C = A \times 100 / B$
Nueva Alianza	16,732	694,391	2.40 %



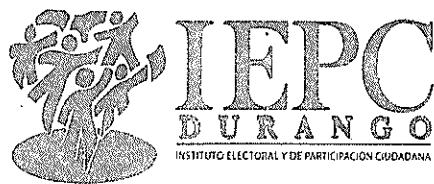
Por lo tanto, con la aplicación de las formulas anteriores, se concluye que el porcentaje de Votación Válida Emitida que obtuvo Nueva Alianza fue de 2.40%.

En consecuencia, el partido político nacional Nueva Alianza, al no obtener al menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018 que aprobó la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se concluyó, en su punto primero, que se ubicaba en la hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, cuya jornada electoral fue celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

XXVI. En esa misma línea, con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Federal y 8 de la Constitución Local, que indican, entre otros temas, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; y en los artículos 14 de la Constitución Federal y 13 de la Constitución Local, que, por su parte, señalan que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho; así como en la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado. Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: II, Diciembre de 1995, Tesis: P.J. 47/95, página 133.

La Comisión citada, para dar la garantía de audiencia en el punto segundo del ya referido Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, estableció que se diera vista al Partido Político Nacional Nueva Alianza dicha declaratoria, para que en un término de setenta y dos horas, manifestara lo que a su derecho



conviniere mediante escrito ante el Secretario Técnico de la propia Comisión, contado a partir de la legal notificación del multicitado Dictamen, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado se le tendría por precluido su derecho.

Y finalmente que, en el mismo punto segundo, se estableció que una vez transcurrido dicho término, se elaboraría el proyecto de Resolución correspondiente, para que, previa aprobación de dicho órgano colegiado, en su caso, se sometiera a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

XXVII. Así las cosas, para dar cumplimiento a la garantía de audiencia, señalada en el considerando anterior, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio número IEPC/CPPyAPST/09/2018, se notificó a Nueva Alianza el Dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018, de tal manera que el plazo de setenta y dos horas otorgadas para que manifestara lo que a su derecho conviniera, fue conforme a lo siguiente:

Día y Hora de la Notificación	24 horas	48 horas	72 horas
1 de octubre de 2018 13:30 horas	2 de octubre de 2018 13:30 horas	3 de octubre de 2018 13:30 horas	4 de octubre de 2018 13:30 horas

Por lo que, el partido Nueva Alianza presentó un escrito ante la oficialía de parte de este Instituto Electoral el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos, firmado por el maestro Agustín Bernardo Bonilla, quien se ostenta como representante propietario del partido político Nueva Alianza ante el Consejo General de este Instituto, y mediante el cual formula diversos alegatos. Por cuestión de método, se procederá a analizar los argumentos que presenta Nueva Alianza, los cuales se pueden resumir en los siguientes tres temas:

- **Primer alegato del partido político nacional Nueva Alianza:**

Menciona que:

"La declaratoria de pérdida de acreditación del partido político nacional denominado Nueva Alianza, [...] atenta con el sistema democrático de nuestro país, el régimen plural de partidos políticos, [...] se advierte que el fundamento de dicha determinación derivan del artículo 41, base primera párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado mediante la reforma constitucional en materia político electoral del año dos mil catorce, misma que constituye un paso adicional hacia un régimen de partidos políticos cada vez más reducido [...]. Por lo expuesto, resulta innegable que la declaratoria de pérdida de acreditación de Nueva Alianza atenta contra el pluralismo



político de nuestro Estado, al restringir el derecho de asociación política a una agrupación que actualmente se conforma en la entidad [...].

De igual manera, como lo fue para la Comisión multicitada, para este Consejo General dicho alegato resulta inaplicable, dado que esta autoridad administrativa electoral, como se señala en los considerandos III, VI, IX, XV, a través de su Órgano de Dirección Superior, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Independencia y Máxima Publicidad guíen todas las actividades del Instituto. Por tanto, si se argumenta que es inconstitucional el artículo 41 constitucional, al considerar que atenta con el sistema democrático del país, esta autoridad solo tiene la obligación de aplicar las normas, no así para inaplicarlas. Sirve de sustento la tesis siguiente:

CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZARLO.

[...] las autoridades administrativas no están facultadas para realizar algún tipo de control constitucional, sea concentrado o difuso; es decir, no pueden declarar la invalidez de un determinado precepto e inaplicarlo, ni siquiera bajo el argumento de una reparación de derechos humanos, ya que ello implicaría desatender los requisitos de procedencia señalados por las leyes para interponer un medio de defensa, y que deben cumplirse de manera previa a un pronunciamiento de fondo del asunto. En todo caso, han de interpretar las disposiciones jurídicas en el sentido más favorable a las personas, pero sin que ello llegue a descuidar las facultades y funciones que deben desempeñar en atención a sus ámbitos competenciales. Aceptar lo contrario, generaría incertidumbre jurídica en franca contravención a otros derechos humanos como los de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica, previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Amparo directo en revisión 1640/2014. Ramón Enrique Luque Félix. 13 de agosto de 2014. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Luis María Aguilar Morales. Ausente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretarios: Maura Angélica Sanabria Martínez y Everardo Maya Arias.

• Segundo alegato del partido político nacional Nueva Alianza:

"[...] Dictamen de referencia adolece de una indebida fundamentación y motivación, así como la consecuente vulneración a los principios de certeza y exhaustividad, toda vez que emite la pérdida de acreditación de mi representado Nueva Alianza como partido político nacional ante dicho órgano electoral local al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputados electorales (sic) locales en el proceso electoral ordinario 2017-2018, sin contar con los



elementos documentales ciertos, idóneos y suficientes de los cuales fueron obtenidas las sumatorias que arrojan las cantidades y los porcentuales de votación que fueron considerados para aprobar el Dictamen de mérito y consecuentemente declarar la pérdida de registro de Nueva Alianza".

Sin embargo, lo manifestado por el partido político nacional Nueva Alianza resulta incorrecto, toda vez lo resuelto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en el dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018, fue declarar que dicho instituto político se ubicaba en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este organismo público local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley General de Partidos Políticos; y 61, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Respecto a que no se le acompañaron las documentales idóneas y suficientes de los cuales fueron obtenidas las sumatorias que arrojan las cantidades y los porcentuales de votación que fueron considerados para aprobar el Dictamen referido, también resulta incorrecto. Ello es así, puesto que en el dictamen se estableció una dirección electrónica en donde se puede consultar el concentrado de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de resultados electorales del Proceso Electoral Local 2017 – 2018 (<https://www.iepcdurango.mx/x/proc-2017-2018/>).

De ahí que es correcto invocar la validez de la información que se encuentra en la página electrónica oficial de este Instituto Electoral, porque la misma se ha generado o comunicado por esa vía y forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada internet, aunado a que se trata de datos accesibles y notorios, por lo que su contenido refleja hechos propios de esta Institución Electoral, lo anterior, de conformidad con la tesis y jurisprudencia siguientes:

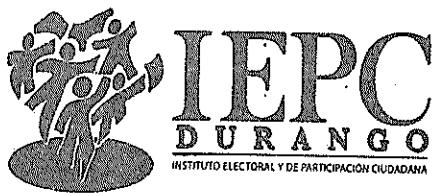
PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL. Los datos publicados en documentos o páginas situados en redes informáticas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tales medios al momento en que se dicta una resolución judicial, de conformidad con el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acceso al uso de Internet para buscar información sobre la existencia de personas morales, establecimientos mercantiles, domicilios y en general cualquier dato publicado en redes informáticas, forma parte de la cultura normal de sectores específicos de la sociedad dependiendo del tipo de información de que se trate. De ahí que, si bien no es posible afirmar que esa información se encuentra al alcance de todos los sectores de la sociedad, lo cierto es que si es posible determinar si por el tipo de datos un hecho forma parte de la cultura normal de un sector de la sociedad y pueda ser considerado como notorio por el juzgador y, consecuentemente, valorado en una decisión judicial, por tratarse de un dato u opinión común indiscutible, no por el número de personas que conocen ese hecho, sino por la notoriedad, accesibilidad, aceptación e imparcialidad de este conocimiento



Por tanto, el contenido de una página de Internet que refleja hechos propios de una de las partes en cualquier juicio, puede ser tomado como prueba plena, a menos que haya una en contrario que no fue creada por orden del interesado, ya que se le reputará autor y podrá perjudicarle lo que ofrezca en sus términos. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 365/2012. Mardiñas, S.A. de C.V. 7 de diciembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretaria: Ana Lilia Osorno Arroyo. Tesis aislada I.3o.C.35 K, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XXVI, noviembre de 2013, tomo 2, materia: civil, página 1373.

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLA, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.
Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 23 de marzo de 2014. Por ejecutoria del 19 de junio de 2013, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 132/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva. Jurisprudencia XX.2o. J/24, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIX, enero de 2009, materia: común, página 2470.

De tal manera que la información contenida en el vínculo que se hizo del conocimiento a Nueva Alianza, <https://www.iepcdurango.mx/x/proc-2017-2018/>, en primer lugar se encuentra en la página oficial de este Instituto Electoral, y contiene los cómputos electorales (desagregados), los cómputos distritales (concentrados), y en segundo, la misma se elaboró con base en los datos contenidos en



las actas de escrutinio y cómputo de la Jornada Electoral verificada el uno de julio de dos mil dieciocho, de tal suerte que el citado instituto político puede realizar las sumatorias correspondientes de los votos que obtuvo, elaborar los porcentajes respectivos y de ahí verificar si alcanzó la cifra requerida por la ley para conservar la acreditación a nivel local; aunado a que puede corroborar dichos datos con las actas que se entregaron, en su caso, a sus representantes ante las mesas directivas de casilla.

Aunado a que dicha información se fundó en los resultados de los cómputos y declaración de validez de este Instituto Electoral.

Así también en dicho Dictamen se determinó otorgarle la garantía de audiencia para que manifestará lo que le correspondiera y ofreciera las pruebas para soportar su dicho; fue en un momento procesal posterior que dicha Comisión se pronunció al respecto, valorando en todo momento los medios de prueba y demás documentales que acompañó el partido político en mención.

• **Tercer alegato del partido político nacional Nueva Alianza:**

Señala que la información capturada en el formato Excel a la que remite la página a la que se vinculó:

"[...] no contiene el impacto o la deducción derivada de la secuela procesal impugnativa que impactó dichos resultados ante los juicios de inconformidad presentados en contra de dicha elección.

Al respecto, es de señalar que Nueva Alianza, como se puede verificar con las impugnaciones señaladas en los Antecedentes 16, 18 y 19, no presentó alguna impugnación respecto a la elección del uno de julio de dos mil dieciocho, en donde se renovaron a los integrantes del Congreso del Estado de Durango. En consecuencia, no se modificaron los resultados de la jornada electoral a su favor o en contra.

Por otra parte, refiere "que las nulidades de votación declaradas en las mismas existen diferencias y variaciones cuyo cálculo y ajuste se debió desarrollar y evidencia a la responsable como parte de una motivación debida (sic) y un actuar exhaustivo en aras de otorgar a su representado plena certeza respecto de la votación que obtuvo en las diversas elecciones federales".

Como se observa, Nueva Alianza se refiere a los medios de impugnación que presentó para la elección federal, por lo que no se aplica para la elección en este estado; se reitera, dicho instituto político no presentó alguna impugnación en contra de la elección del uno de julio de dos mil dieciocho en el estado de Durango, por lo que sus argumentos son improcedentes para el caso que nos ocupa.



En conclusión, los argumentos vertidos por Nueva Alianza no son suficientes para contrarrestar lo dispuesto en el Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, no presenta prueba alguna para desvirtuar el hecho de que se ubica en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este organismo público local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, por lo que, en cumplimiento al segundo punto de dicho Dictamen, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas de este Órgano Superior de Dirección, emitió con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Resolución número IEPC/CPPyAP23/2018, estableciendo, entre otros temas, la pérdida de la acreditación de Nueva Alianza ante este Instituto Electoral.

De ahí que este Consejo General considere pertinente aprobar la citada Resolución número IEPC/CPPyAP23/2018, tomando en consideración que los argumentos ofrecidos por el instituto político de mérito fueron desvirtuados, y en consecuencia es procedente decretar la pérdida de acreditación del partido político Nueva Alianza ante este Organismo Público Local.

XXVIII. Aunado a la anterior, derivado de la jornada electoral que tuvo verificativo el uno de julio de la presente anualidad, para elegir Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones federales, Nueva Alianza se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos. Es decir, a nivel nacional tampoco alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna elección, por lo que el Instituto Nacional Electoral inició en su oportunidad el periodo de prevención establecido en el artículo 385 del Reglamento de Fiscalización.

Ello se corrobora, pues con fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el Dictamen INE/CG1301/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

En dicho dictamen del INE se estableció en los resolutivos lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional de Nueva Alianza, en virtud de que, al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, se ubicó en la causal prevista en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.



TERCERO. A partir del día siguiente a la aprobación del presente Dictamen, Nueva Alianza pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por el Instituto al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización.

DÉCIMO. Comuníquese el presente Dictamen a los Organismos Públicos Locales a través de la Unidad Técnica de Vinculación con dichos órganos, para los efectos legales conducentes.

[...]

Así pues, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

XXIX. De igual manera, como se refirió en los antecedentes, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOP/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral Local la designación del ciudadano Gerardo Maldonado García, como interventor para el periodo de prevención para Nueva Alianza.

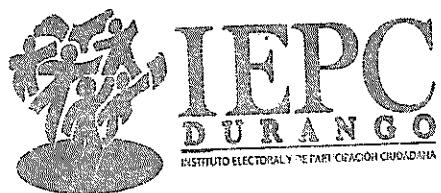
Asimismo, se anexó el oficio número INE/UTF/DA/39875/18, firmado por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que señala lo siguiente:

[...]

Me refiero a la Jornada Electoral del 01 de julio de 2018, en la que los partidos políticos Encuentro Social y Nueva Alianza, no alcanzaron el mínimo del 3% de la votación válida Nacional, por lo que se ubicaron en el supuesto normativo que contempla el artículo 94, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

[...]

XXX. De esta manera, una vez analizado los antecedentes y considerandos anteriores, es dable concluir que el partido político nacional Nueva Alianza pierde su acreditación ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por no haber alcanzado el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Local



2017-2018 en el estado de Durango, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Por ello, en atención a lo dispuesto en los artículos 96 de la Ley General de Partidos Políticos y 27 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el partido político Nueva Alianza pierde los derechos y prerrogativas que dichas disposiciones normativas establecen.

XXXI. Cabe precisar, que si bien es cierto que al momento de perder la acreditación un Partido Político también pierde el derecho a recibir el financiamiento público local, tal y como se sustenta, *mutatis mutandis*, en la Jurisprudencia 9/2004 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se cita a continuación:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL DERECHO A RECIBIRLO CONCLUYE CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO. - En virtud de que los ejercicios presupuestales son de carácter anual, el financiamiento público a los partidos políticos se determina con base en la misma periodicidad, de ahí que exista un monto para cada ejercicio previamente autorizado, que se entrega mediante ministraciones mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. No obstante, si durante ese lapso un partido político pierde la calidad de tal, al serle cancelado su registro, pierde también el derecho a recibir el financiamiento público para sus actividades ordinarias, dado que en el artículo 32 de dicho código claramente se dispone que, como consecuencia de la pérdida del registro, se extinguen todos los derechos y prerrogativas que se establecan en el propio código.

Sin embargo, también lo es que durante el periodo de prevención dichos institutos políticos tienen que realizar gastos relacionados con nóminas e impuestos, que en este caso lo llevaría el Instituto Nacional Electoral por tratarse de un Partido Político Nacional que también pierde el registro, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el invocado artículo 385, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que, esta instancia colegiada considera lo siguiente:

- Que el financiamiento público local que está presupuestado para el presente ejercicio presupuestal para Nueva Alianza, se debe continuar otorgando, toda vez que al tratarse de un Partido Político Nacional, como se refirió anteriormente, el Instituto Nacional Electoral llevará a cabo, en su caso, el procedimiento de liquidación, y en su oportunidad el interventor designado será quien administre los recursos del partido en cuestión.
- Por lo que hace a los bienes que, en su caso haya obtenido dicho instituto político con financiamiento público local, es de señalarse que, en su oportunidad, la autoridad nacional



electoral, por conducto de los interventores que designe, realizará el inventario de los bienes de los partidos políticos, siguiendo las reglas de inventario, registro y contabilidad, tanto los administrados de manera federal, estatal, local, regional, distrital, municipal y otra, según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

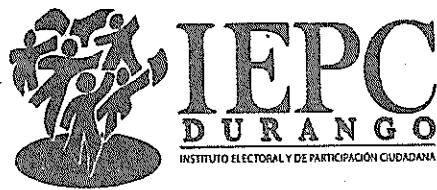
Conforme a las razones anteriormente expuestas y de conformidad con los artículos 385, numeral 3 y 386, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el Partido Político multicitado deberá seguir recibiendo el financiamiento público local que le corresponde, en los términos establecidos en el calendario presupuestal dos mil dieciocho aprobado mediante el Acuerdo IEPC/CG03/2018, pues con dicho recurso el citado partido político tiene la posibilidad de pagar los gastos relacionados con las nóminas, impuestos y demás que sean indispensables para su sostenimiento.

Sin embargo, las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le correspondan al partido político Nueva Alianza, toda vez que al ser un partido político con registro nacional, en términos del artículo 395, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para llevar a cabo el proceso de liquidación de los partidos políticos nacionales, y por lo tanto será dicha autoridad nacional quien determine el orden y prelación de los créditos pendientes de liquidación.

XXXII. Por todo lo anterior, una vez que Nueva Alianza desahogó su garantía de audiencia y valorados los argumentos hechos valer en su escrito del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, esta instancia colegiada concluye que se debe declarar la pérdida de acreditación de Nueva Alianza ante este Organismo Público Local, por no haber alcanzado el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018 en el estado de Durango, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

De igual manera, al perder dicha acreditación, Nueva Alianza pierde el derecho a ser integrante del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

De igual manera, al perder su registro como Partido Político Nacional, según Dictamen del Instituto Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, pierde su personalidad como partido político y su derecho a participar en las



elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, según lo disponen los artículos 58 y 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Por lo que hace al financiamiento público local que recibe Nueva Alianza, conforme al considerando anterior, continuará recibiéndolo por los meses que restan del presente ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en los términos establecidos en el Acuerdo emitido por el Consejo General de este Instituto, identificado con la clave alfanumérica IEPC/CG03/2018.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 7, 23, 52, 94 y 96 de la Ley General de Partidos Políticos; 72, 381 y 385 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 8, 13, 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25, 27, 28, 37, 58, 59, 60, 61, 75, 81, 86, 88, 164, 270, 279, 287 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 36 del Reglamento Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 5, 7, 12 y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del propio instituto, esta instancia colegiada, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Resolución de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas de este Órgano Superior de Dirección identificada con la clave alfanumérica IEPC/CPPyAP23/2018, del diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, por la que se emite declaratoria de pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Nueva Alianza, ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. En términos de los considerandos XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII, se declara la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en virtud no haber obtenido el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el uno de julio de dos mil dieciocho.

TERCERO. Notifíquese la presente determinación al Partido Político Nacional Nueva Alianza.



CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y la Resolución número IEPC/CPPyAP23/2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria número ocho del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Lic. Francisco Javier González Pérez, y el Consejero Presidente, Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, ante el Secretario, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, que da fe.

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



IEPC/CPPyAP23/2018

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA, ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANTECEDENTES

1. En fecha catorce de julio de dos mil cinco, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo número IFE/CG/49/2005, por el que se aprobó el registro de Nueva Alianza como Partido Político Nacional (en adelante, Nueva Alianza).
2. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político – electoral.
3. En fecha seis de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el Decreto número ciento veintiocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
4. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, consecuencia de la Reforma Constitucional federal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.
5. Con fecha tres de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número ciento setenta y ocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.



6. El veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del estado, el Decreto número ciento ochenta y seis de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, específicamente en los artículos 87 y 164, respecto al inicio de los procesos electorales en el estado de Durango.
7. El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG/430/2017, por el que se aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018.
8. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria número doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó mediante Acuerdo IEPC/CG26/2017 el Calendario del Proceso Electoral Local 2017-2018.
9. El primero de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebró Sesión Especial mediante la cual se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2017-2018, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.
10. El seis de noviembre del dos mil diecisiete, en Sesión Especial, se instalaron los nueve Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a efecto de dar inicio con sus funciones.
11. Con fecha doce de enero de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria número uno, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo IEPC/CG03/2018, aprobó el calendario presupuestal dos mil dieciocho, conforme al cual se otorga el financiamiento público local, entre otros, a los partidos políticos.
12. El uno de julio de dos mil dieciocho, tuvo verificativo la Jornada Electoral en la que se eligieron al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías, Diputaciones Federales y Diputaciones Locales, en la que participó Nueva Alianza.
13. Con fecha ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango llevaron a cabo el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.



14. El quince de julio de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Sesión Especial, llevó a cabo el cómputo estatal y la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
15. El veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOPL/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral la designación del ciudadano Gerardo Maldonado García como interventor para el periodo de prevención, para Nueva Alianza.
16. Con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, mediante sentencias TE-JE-043/2018 y acumulados, resolvió la impugnación de la asignación de Representación Proporcional promovido por los partidos políticos Morena, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y otros.
17. El veinte de agosto de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el Acuerdo IEPC/CG103/2018, por el que realizó la declaratoria de validez de la elección de diputaciones de Representación Proporcional para el periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno.
18. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, mediante sentencias SG-JRC-85/2018 y acumulados, resolvió la impugnación en contra de la sentencia TE-JE-043/2018 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Durango, promovido por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y otros.
19. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia SUP-REC-987/2018, SUP-REC-988/2018, SUP-REC-1015/2018 Y SUP-REC-1016/2018, ACUMULADOS resolvió los recursos de reconsideración interpuestos en contra de la sentencia SG-JRC-85/2018 y acumulados, sobre de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional de la Sala Regional de Guadalajara, confirmando la misma.
20. El doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG1260/2018, por el que se emiten reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de octubre de dos mil dieciocho.



21. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria número tres, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó el Dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018 por el que se declaró que Nueva Alianza se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, otorgando la garantía de audiencia a Nueva Alianza a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.
22. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral notificó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango el Dictamen número INE/CG1301/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
23. El veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
24. Con fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, se notificó a Nueva Alianza el Dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018, a efecto de otorgarle la garantía de audiencia acordada por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
25. En fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, a las 09:34 horas, el Partido Político Nacional Nueva Alianza presentó un escrito en la oficina de partes de este Instituto, por el que se formuló alegatos en respuesta al Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, firmado por el maestro Agustín Bernardo Bonilla, identificándose como representante del partido.

Con base en los antecedentes que preceden y toda vez que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango debe expedir la constancia de registro o acreditación de los partidos políticos, según corresponda si es local o nacional, a contrario sensu, debe pronunciarse respecto a la pérdida de acreditación de los mismos, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, como órgano auxiliar del Órgano Superior de Dirección, estima ~~conveniente~~ proponer a dicha instancia colegiada, el presente documento, de conformidad con los ~~siguientes~~



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, Base I, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, Constitución Federal), los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II. Que la Base II, del invocado precepto Constitucional, las leyes electorales garantizarán que los Partidos Políticos cuenten de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades y señalarán las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado y que dicho financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, el cual se otorgará conforme lo dispone este precepto y la Ley.
- III. Que el propio artículo 41, de la Constitución Federal, en relación con el 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, Ley Electoral General), y el artículo 75, párrafo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango (en adelante, Ley Electoral Local), establecen como principios rectores de la materia electoral la Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad.
- IV. Que los artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, de la Constitución Federal y 7, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Partidos señalan que la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local corresponden al Instituto Nacional Electoral.
- V. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, 63, 138 y 139, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango (en adelante, Constitución Local), que la organización de las elecciones locales está a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un órgano Superior de Dirección integrado por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos, concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.



VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, las bases establecidas en la propia Constitución, las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que los partidos políticos reciban en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo, se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

VII. Que el artículo 3, párrafo primero, de la Ley General de Partidos Políticos (en adelante, Ley General de Partidos), establece que los partidos políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

VIII. Que el artículo 23, incisos d) y j), de la Ley General de Partidos, establece el derecho de los partidos políticos de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público; y nombrar representantes ante los órganos del Instituto Nacional Electoral o de los Organismos Públicos Locales, en términos de la Constitución Federal, las constituciones locales y las demás disposiciones jurídicas de la materia.

IX. Asimismo, el artículo 52, numeral 1 y 2, de la Ley General de Partidos, establece que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate. Y que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con el requisito anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas.

X. Que de conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Ley Electoral Local, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral, o ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, teniendo como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; además, tienen como derechos, entre otros, el de acceder a las prerrogativas que la normatividad les otorga y formar parte de los órganos electorales, así como obtener su constancia de su registro o acreditación correspondiente ante este Instituto Electoral.



XI. Que de conformidad con el, artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos con registro o con acreditación en este Instituto Electoral, tendrán derecho al financiamiento público estatal para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, con independencia de las demás prerrogativas que les correspondan de acuerdo con la Ley Electoral General y la Ley General de Partidos.

XII. Que de acuerdo al artículo 58, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos nacionales, con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, acreditan su personalidad de Partido Político y el otorgamiento de su registro, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

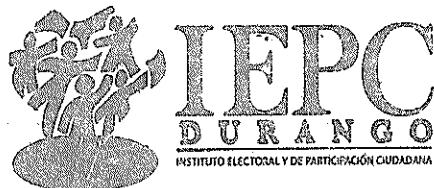
XIII. De igual manera, los artículos 59 y 60, de la Ley en referencia, una vez acreditado dicho registro, los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales.

XIV. Que el artículo 61, de la Ley Electoral Local, señala que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

XV. Que de conformidad con el artículo 81, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, es el Órgano de Dirección Superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Independencia y Máxima Publicidad guíen todas las actividades del Instituto.

XVI. Que de acuerdo con el artículo 86, de la Ley Electoral Local, las comisiones del Consejo General del Instituto, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Superior de Dirección y en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, que debe ser sometido a la consideración del propio Consejo General.

XVII. Que el artículo 88, numeral 1, fracciones XII y XV, de la Ley Electoral Local, establece como atribuciones del Consejo General, el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, proveer que lo relativo a las prerrogativas y financiamiento de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes, se desarrolle con apego a la Ley; y aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución que emitan las comisiones que haya integrado el propio Órgano Superior de Dirección.



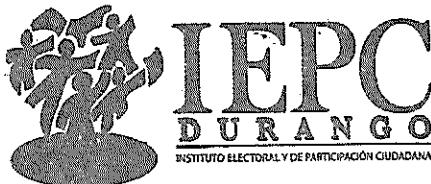
XVIII. Que el artículo 36, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señala que las comisiones tendrán la competencia que se deriva de su denominación y la de los asuntos que motivaron su integración, su organización y funcionamiento estará sujetos a lo señalado en el reglamento correspondiente.

XIX. Así, al tenor de los artículos 5, numeral 1, fracción I, inciso e), 7 numeral 1), fracción I y 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señalan que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es de carácter permanente y tiene, entre otras atribuciones, la de discutir y aprobar los proyectos de acuerdo que deba conocer en última instancia interna el Órgano Máximo de Dirección, relativos a diversos asuntos relacionados de los partidos políticos y Agrupaciones políticas.

Por tanto, si el presente proyecto se refiere a un tema del Partido Político Nueva Alianza, vinculado con la declaratoria de pérdida de su acreditación ante este Instituto Electoral, con motivo de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el estado de Durango, resulta congruente, lógico y además legal, que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, conozca en un primer momento de este asunto motivo del presente instrumento jurídico. Aunado a que en esta Comisión, en términos del artículo 22, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, los representantes de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, participan con derecho a voz como integrantes de la misma; de manera que las sesiones de la Comisión, constituyen un espacio abierto al diálogo y de discusión amplia que permite a los partidos políticos una importante participación en los asuntos de su interés; de modo que en la correspondiente sesión en la que aborde el presente proyecto de Resolución, los representantes de los institutos políticos tendrán la posibilidad de conocer y discutir lo concerniente a este importante tema, sin perjuicio de que lo puedan abordar posteriormente en la respectiva sesión del Consejo General.

XX. En ese orden de ideas, de lo señalado en los considerandos XII, XIII y XIV, se puede entender que, por un lado, los partidos políticos nacionales con su registro ante el Instituto Nacional Electoral podrán acreditarse ante este Instituto Electoral, y a partir de ello, tendrán derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales. Pero también señala, que aquellos partidos políticos nacionales que no hayan participado u obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior el tres por ciento de la Votación Valida Emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, legislatura o Gobernador, perderán la acreditación.

XXI. Ahora bien, como se refirió en los Antecedentes 8 y 9, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Calendario del Proceso Electoral Local 2017 - 2018, y



para dar cumplimiento al artículo 164, de la Ley Electoral Local, mediante sesión especial, el Proceso Comicial Local inició el uno de noviembre de dos mil diecisiete.

En esa tesitura, los partidos políticos que contendieron en dicho Proceso Electoral fueron: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Duranguense (PD), Nueva Alianza (NA), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Encuentro Social (PES).

XXII. Consecuentemente, como se mencionó en los Antecedentes 12 y 13, el uno de julio de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral concurrente 2017 – 2018, en la que se eligieron, entre otros cargos, a los integrantes del Congreso del Estado de Durango. Y, en atención a lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley Electoral Local, el ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales cabecera de Distrito Local Electoral de este Organismo Público Local, realizaron el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

XXIII. Por tanto, de acuerdo con los Antecedentes 14 y 17, el domingo quince de julio de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango realizó el cómputo estatal y asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, basándose para ello en el cómputo estatal de Representación Proporcional; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 287, numeral 2, de la Ley Electoral Local, el Consejo General de este Organismo Público Local, en Sesión Especial del veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitió el Acuerdo por el que declaró válida y definitiva la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional para el periodo comprendido del uno de septiembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en el entendido que, una vez resueltos los medios de impugnación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de existir alguna variación que vincule a este Instituto Electoral, se estaría cumplimentado en sus términos, de no darse tal situación, surtiría plenos efectos legales dicha determinación.

XXIV. Así, tal como se precisan en los Antecedentes 16, 18 y 19, se presentaron diversos recursos en contra de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional, y con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como última instancia resolvió en definitiva, quedando firme la resolución de la Sala Regional Guadalajara.

XXV. En el caso particular de nuestra entidad federativa, conforme al Considerando XIX, en fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, esta Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones



Políticas llevó a cabo sesión ordinaria donde emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, por el que se consideró, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Electoral Local, que es legalmente procedente declarar que el Partido Político Nacional Nueva Alianza se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

Lo anterior, porque derivado del análisis de los cómputos respectivos, se obtuvieron los resultados siguientes:

Partido Político	Votación Total Emitida
PAN	118,494
PRI	160,717
PRD	32,892
PVEM	32,945
PT	53,852
MC	27,850
PD	31,795
NA	16,732
MORENA	186,928
PES	18,516
Candidaturas independientes	13,670
Nulos	33,397
No registrados	475
Votación Total Emitida	728,263

Con base en dichos resultados, y siguiendo el artículo 61, de la Ley Electoral Local, al señalar que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección, que en este caso es el de diputaciones locales, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

De ahí que, en primer lugar, se establece el concepto de Votación Válida Emitida, cuya definición se encuentra en el artículo 279, numeral 2, de la Ley Electoral Local, entendiéndose que "es la que resulte de deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas, los Votos Nulos y los correspondientes a los Candidatos No Registrados".

Por lo que, si la Votación Total Emitida fue 728,263, le restamos la cantidad de 33,397, correspondientes a los Votos Nulos, y 475 de los Candidatos No Registrados, resultan lo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Votación Total Emitida	Votos Nulos	Candidatos No Registrados	Votación Válida Emitida
A	B	C	D = A - (B y C)
728,263	33,397	475	694,391

Una vez obtenida la Votación Válida Emitida (694,391), se procede a realizar el cálculo del tres por ciento de la Votación Válida Emitida, para identificar, en su caso, a los partidos políticos que no alcanzaron ese umbral en la pasada Jornada Electoral, por lo que se realiza la siguiente multiplicación:

Votación Válida Emitida	3 Por ciento	Total
A	B	C = A x B
694,391	3%	20,831

En ese orden de ideas, el Partido Político Nacional Nueva Alianza, no alcanzó el tres por ciento de la Votación Válida Emitida, ya que obtuvo 16,732 votos.

Ello es así, pues para determinar el porcentaje de la Votación Válida Emitida obtenida por el citado instituto político, se realiza una regla de tres simple. Esto es, la votación que obtuvo el Partido Político se multiplica por cien y se divide entre la Votación Válida Emitida, y el resultado es el porcentaje de votación de la Votación Válida Emitida que obtuvo en la elección próxima pasada. Tal y como se muestra a continuación:

Partido Político	Votos que obtuvo	Votación Válida Emitida (VVE)	Porcentaje respecto a la VVE
	A	B	C = A x 100 / B
Nueva Alianza	16,732	694,391	2.40 %

Por lo tanto, con la aplicación de las formulas anteriores, se concluye que el porcentaje de Votación Válida Emitida que obtuvo Nueva Alianza fue de 2.40%.

En consecuencia, el partido político nacional Nueva Alianza, al no obtener al menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Dictamen de esta Comisión concluyó, en su punto PRIMERO, que se ubicaba en la hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, cuya jornada electoral fue celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.



XXVI. En esa misma línea, con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Federal y 8 de la Constitución Local, que indican, entre otros temas, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; y en los artículos 14 de la Constitución Federal y 13 de la Constitución Local, que, por su parte, señalan que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho; así como en la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado. Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: II, Diciembre de 1995, Tesis: P.J. 47/95, página 133.

La Comisión, para dar la garantía de audiencia en el punto **SEGUNDO** del ya referido Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, se estableció que se diera vista al Partido Político Nacional Nueva Alianza dicha declaratoria, para que en un término de setenta y dos horas, manifestara lo que a su derecho conviniere mediante escrito ante el Secretario Técnico de esta Comisión, contado a partir de la legal notificación del multicitado Dictamen, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado se le tendría por precluido su derecho.

Y finalmente que, en el mismo punto **SEGUNDO**, se estableció que una vez transcurrido dicho término, se elaborara el proyecto de Resolución correspondiente, para que, previa aprobación de este órgano colegiado, en su caso, se sometiera a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

XXVII. Bajo esa lógica, es que se formula el presente proyecto de resolución, por el que se emite la declaratoria de pérdida de acreditación del partido político nacional Nueva Alianza, antes este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria celebrada en primero de julio de dos mil dieciocho, como ya ha quedado demostrado en el considerando XXV. Así como a todas las demás derechos y



prerrogativas que por Ley le correspondían: a) su representación en el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; b) el financiamiento público; y por ende, c) a participar en los procesos electorales locales.

Ello es así, pues como demostrará a continuación, el partido político nacional Nueva Alianza, con sus alegatos presentados, no pudo desvirtuar los argumentos del Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018.

XXVIII. Así las cosas, para dar cumplimiento a la garantía de audiencia, señalada en el párrafo anterior, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio número IEPC/CPPyAPST/09/2018, se notificó a Nueva Alianza el Dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018, de tal manera que el plazo de setenta y dos horas otorgadas para que manifestara lo que a su derecho conviniera, fue conforme a lo siguiente:

Día y Hora de la Notificación	24 horas	48 horas	72 horas
1 de octubre de 2018 13:30 horas	2 de octubre de 2018 13:30 horas	3 de octubre de 2018 13:30 horas	4 de octubre de 2018 13:30 horas

Por lo que, el partido Nueva Alianza presentó un escrito ante la oficialía de parte de este Instituto Electoral el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos, firmado por el maestro Agustín Bernardo Bonilla, quien se ostenta como representante propietario del partido político Nueva Alianza ante el Consejo General de este Instituto, y mediante el cual formula diversos alegatos. Por cuestión de método, se procederá a analizar los argumentos que presenta Nueva Alianza, los cuales se pueden resumir en los siguientes tres temas:

- **Primer alegato del partido político nacional Nueva Alianza:**

Menciona que:

"La declaratoria de pérdida de acreditación del partido político nacional denominado Nueva Alianza, [...] atenta con el sistema democrático de nuestro país, el régimen plural de partidos políticos, [...] se advierte que el fundamento de dicha determinación derivan del artículo 41, base primera párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado mediante la reforma constitucional en materia político electoral del año dos mil catorce, misma que constituye un paso adicional hacia un régimen de partidos políticos cada vez más reducido [...]. Por lo expuesto, resulta innegable que la declaratoria de pérdida de acreditación de Nueva Alianza atenta contra el pluralismo político de nuestro Estado, al restringir el derecho de asociación política a una agrupación que actualmente se conforma en la entidad [...]."



A consideración de la Comisión, dicho alegato resulta inaplicable, dado que esta autoridad administrativa electoral, como se señala en los considerandos III, VI, IX, XV, a través de su Órgano de Dirección Superior, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Independencia y Máxima Publicidad guíen todas las actividades del Instituto. Por tanto, si se argumenta que es inconstitucional el artículo 41 constitucional, al considerar que atenta con el sistema democrático del país, esta autoridad solo tiene la obligación de aplicar las normas, no así para inaplicarlas. Sirve de sustento la tesis siguiente:

CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZARLO.

[...] las autoridades administrativas no están facultadas para realizar algún tipo de control constitucional, sea concentrado o difuso; es decir, no pueden declarar la invalidez de un determinado precepto e inaplicarlo, ni siquiera bajo el argumento de una reparación de derechos humanos, ya que ello implicaría desatender los requisitos de procedencia señalados por las leyes para interponer un medio de defensa, y que deben cumplirse de manera previa a un pronunciamiento de fondo del asunto. En todo caso, han de interpretar las disposiciones jurídicas en el sentido más favorable a las personas, pero sin que ello llegue a descuidar las facultades y funciones que deben desempeñar en atención a sus ámbitos competenciales. Aceptar lo contrario, generaría incertidumbre jurídica en franca contravención a otros derechos humanos como los de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica, previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Amparo directo en revisión 1640/2014. Ramón Enrique Luque Félix. 13 de agosto de 2014. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Luis María Aguilar Morales. Ausente: Sergio A. Valls Hernández. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretarios: Maura Angélica Sanabria Martínez y Everardo Maya Arias.

- **Segundo alegato del partido político nacional Nueva Alianza:**

"[...] Dictamen de referencia adolece de una indebida fundamentación y motivación, así como la consecuente vulneración a los principios de certeza y exhaustividad, toda vez que emite la pérdida de acreditación de mi representado Nueva Alianza como partido político nacional ante dicho órgano electoral local al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputados electorales (sic) locales en el proceso electoral ordinario 2017-2018, sin contar con los elementos documentales ciertos, idóneos y suficientes de los cuales fueron obtenidas las sumatorias que arrojan las cantidades y los porcentuales de votación que fueron considerados para aprobar el Dictamen de mérito y consecuentemente declarar la pérdida de registro de Nueva Alianza".



Sin embargo, lo manifestado por el partido político nacional Nueva Alianza resulta incorrecto, toda vez lo resuelto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en el dictamen número IEPC/CPPyAP20/2018, fue declarar que dicho instituto político se ubicaba en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este organismo público local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley General de Partidos Políticos; y 61, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Respecto a que no se le acompañaron las documentales idóneas y suficientes de los cuales fueron obtenidas las sumatorias que arrojan las cantidades y los porcentuales de votación que fueron considerados para aprobar el Dictamen referido, también resulta incorrecto. Ello es así, puesto que en el dictamen se estableció una dirección electrónica en donde se puede consultar el concentrado de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de resultados electorales del Proceso Electoral Local 2017 – 2018 (<https://www.iepcdurango.mx/x/proc-2017-2018/>).

De ahí que es correcto invocar la validez de la información que se encuentra en la página electrónica oficial de este Instituto Electoral, porque la misma se ha generado o comunicado por esa vía y forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada internet, aunado a que se trata de datos accesibles y notorios, por lo que su contenido refleja hechos propios de esta Institución Electoral, lo anterior, de conformidad con la tesis y jurisprudencia siguientes:

PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL: Los datos publicados en documentos o páginas situados en redes informáticas constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tales medios al momento en que se dicta una resolución judicial, de conformidad con el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acceso al uso de Internet para buscar información sobre la existencia de personas morales, establecimientos mercantiles, domicilios y en general cualquier dato publicado en redes informáticas, forma parte de la cultura normal de sectores específicos de la sociedad dependiendo del tipo de información de que se trate. De ahí que, si bien no es posible afirmar que esa información se encuentra al alcance de todos los sectores de la sociedad, lo cierto es que si es posible determinar si por el tipo de datos un hecho forma parte de la cultura normal de un sector de la sociedad y pueda ser considerado como notorio por el juzgador y, consecuentemente, valorado en una decisión judicial, por tratarse de un dato u opinión común indiscutible, no por el número de personas que conocen ese hecho, sino por la notoriedad, accesibilidad, aceptación e imparcialidad de este conocimiento. Por tanto, el contenido de una página de Internet que refleja hechos propios de una de las partes en cualquier juicio, puede ser tomado como prueba plena, a menos que haya una en contrario que no fue creada por orden del interesado, ya que se le reputará autor y podrá perjudicarle lo que ofrezca en sus términos. **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.** Amparo en revisión 365/2012. Mardygras, S.A. de C.V. 7 de diciembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente:



Neófito López Ramos. Secretaria: Ana Lilia Osorno Arroyo. Tesis aislada I.3o.C.35, K, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XXVI, noviembre de 2013, tomo 2, materia: civil, página 1373.

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.

Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 23 de marzo de 2014. Por ejecutoria del 19 de junio de 2013, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 132/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva. Jurisprudencia XX.2o. J/24, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIX, enero de 2009, materia: común, página 2470.

De tal manera que la información contenida en el vínculo que se hizo del conocimiento a Nueva Alianza, <https://www.iepcdurango.mx/x/proc-2017-2018/>, en primer lugar se encuentra en la página oficial de este Instituto Electoral, y contiene los cómputos electorales (desagregados), los cómputos distritales (concentrados), y en segundo, la misma se elaboró con base en los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de la Jornada Electoral verificada el uno de julio de dos mil dieciocho, de tal suerte que el citado instituto político puede realizar las sumatorias correspondientes de los votos que obtuvo, elaborar los porcentajes respectivos y de ahí verificar si alcanzó la cifra requerida por la ley para conservar la acreditación a nivel local; aunado a que puede corroborar dichos datos con las actas que se entregaron, en su caso, a sus representantes ante las mesas directivas de casilla.



Aunado a que dicha información se fundó en los resultados de los cómputos y declaración de validez de este Instituto Electoral.

Así también en dicho Dictamen se determinó otorgarle la garantía de audiencia para que manifestará lo que le correspondiera y ofreciera las pruebas para soportar su dicho; es hasta este momento procesal que esta instancia colegiada se pronunciará al respecto, valorando en todo momento los medios de prueba y demás documentales que acompañara el partido político en mención.

• **Tercer alegato del partido político nacional Nueva Alianza:**

Señala que la información capturada en el formato Excel a la que remite la página a la que se vinculó:

"[...] no contiene el impacto o la deducción derivada de la secuela procesal impugnativa que impactó dichos resultados ante los juicios de inconformidad presentados en contra de dicha elección.

Al respecto, es de señalar que Nueva Alianza, como se puede verificar con las impugnaciones señaladas en los Antecedentes 16, 18 y 19, no presentó alguna impugnación respecto a la elección del uno de julio de dos mil dieciocho, en donde se renovaron a los integrantes del Congreso del Estado de Durango. En consecuencia, no se modificaron los resultados de la jornada electoral a su favor o en contra.

Por otra parte, refiere "que las nulidades de votación declaradas en las mismas existen diferencias y variaciones cuyo cálculo y ajuste se debió desarrollar y evidencia a la responsable como parte de una motivación debida (sic) y un actuar exhaustivo en aras de otorgar a su representado plena certeza respecto de la votación que obtuvo en las diversas elecciones federales".

Como se observa, Nueva Alianza se refiere a los medios de impugnación que presentó para la elección federal, por lo que no se aplica para la elección en este estado; se reitera, dicho instituto político no presentó alguna impugnación en contra de la elección del uno de julio de dos mil dieciocho en el estado de Durango, por lo que sus argumentos son improcedentes para el caso que nos ocupa.

En conclusión, los argumentos vertidos por Nueva Alianza no son suficientes para contrarrestar lo dispuesto en el Dictamen IEPC/CPPyAP20/2018, no presenta prueba alguna para desvirtuar el hecho de que se ubica en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este organismo público local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, con las



consecuencias que ello implica, por lo cual, tomando en consideración que los argumentos ofrecidos han sido desvirtuados por este órgano auxiliar, lo conducente es decretar la pérdida de acreditación del partido político Nueva Alianza ante este Organismo Público Local.

XXIX. Aunado a la anterior, derivado de la jornada electoral que tuvo verificativo el uno de julio de la presente anualidad, para elegir Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones federales, Nueva Alianza se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos. Es decir, a nivel nacional tampoco alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna elección, por lo que el Instituto Nacional Electoral inició en su oportunidad el periodo de prevención establecido en el artículo 385 del Reglamento de Fiscalización.

Ello se corrobora, pues con fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el Dictamen INE/CG1301/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

En dicho dictamen del INE se estableció en los resolutivos lo siguiente:

[...]

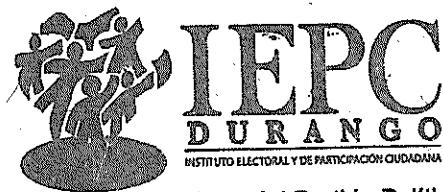
SEGUNDO. Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional de Nueva Alianza, en virtud de que, al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, se ubicó en la causal prevista en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

TERCERO. A partir del día siguiente a la aprobación del presente Dictamen, Nueva Alianza pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por el Instituto al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización.

DÉCIMO. Comuníquese el presente Dictamen a los Organismos Públicos Locales a través de la Unidad Técnica de Vinculación con dichos órganos, para los efectos legales conducentes.

[...]

Así pues, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de



registro del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

XXX. De igual manera, como se refirió en los antecedentes, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOPL/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral Local la designación del ciudadano Gerardo Maldonado García, como interventor para el periodo de prevención para Nueva Alianza.

Asimismo, se anexó el oficio número INE/UTF/DA/39875/18, firmado por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que señala lo siguiente:

[...]

Me refiero a la Jornada Electoral del 01 de julio de 2018, en la que los partidos políticos Encuentro Social y Nueva Alianza, no alcanzaron el mínimo del 3% de la votación válida Nacional, por lo que se ubicaron en el supuesto normativo que contempla el artículo 94, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

[...]

XXXI. De esta manera, una vez analizado los antecedentes y considerando anteriores, es dable concluir que el partido político nacional Nueva Alianza pierde su acreditación ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por no haber alcanzado el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Durango, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Por ello, en atención a lo dispuesto en los artículos 96 de la Ley General de Partidos Políticos y 27 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el partido político Nueva Alianza pierde los derechos y prerrogativas que dichas disposiciones normativas establecen.

XXXII. Cabe precisar, que si bien es cierto que al momento de perder la acreditación un Partido Político también pierde el derecho a recibir el financiamiento público local, tal y como se sustenta, *mutatis mutandis*, en la Jurisprudencia 9/2004 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se cita a continuación:



FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL DERECHO A RECIBIRLO CONCLUYE CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO.- En virtud de que los ejercicios presupuestales son de carácter anual, el financiamiento público a los partidos políticos se determina con base en la misma periodicidad, de ahí que exista un monto para cada ejercicio previamente autorizado, que se entrega mediante ministraciones mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. No obstante, si durante ese lapso un partido político pierde la calidad de tal, al serle cancelado su registro, pierde también el derecho a recibir el financiamiento público para sus actividades ordinarias, dado que en el artículo 32 de dicho código claramente se dispone que, como consecuencia de la pérdida del registro, se extinguen todos los derechos y prerrogativas que se establecen en el propio código.

Sin embargo, también lo es que durante el periodo de prevención dichos institutos políticos tienen que realizar gastos relacionados con nóminas e impuestos, que en este caso lo llevaría el Instituto Nacional Electoral por tratarse de un Partido Político Nacional que también pierde el registro, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el invocado artículo 385, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que, esta instancia colegiada considera lo siguiente:

- Que el financiamiento público local que está presupuestado para el presente ejercicio presupuestal para Nueva Alianza, se debe continuar otorgando, toda vez que al tratarse de un Partido Político Nacional, como se refirió anteriormente, el Instituto Nacional Electoral llevará a cabo, en su caso, el procedimiento de liquidación, y en su oportunidad el interventor designado será quien administre los recursos del partido en cuestión.
- Por lo que hace a los bienes que, en su caso haya obtenido dicho instituto político con financiamiento público local, es de señalarse que, en su oportunidad, la autoridad nacional electoral, por conducto de los interventores que designe, realizará el inventario de los bienes de los partidos políticos, siguiendo las reglas de inventario, registro y contabilidad, tanto los administrados de manera federal, estatal, local, regional, distrital, municipal u otra, según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Conforme a las razones anteriormente expuestas y de conformidad con los artículos 385, numeral 3 y 386, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el Partido Político mencionado deberá seguir recibiendo el financiamiento público local que le corresponde, en los términos establecidos en el calendario presupuestal dos mil dieciocho aprobado mediante el Acuerdo IEPC/CG03/2018, pues con dicho recurso el citado partido político tiene la posibilidad de pagar los gastos relacionados con las nóminas, impuestos y demás que sean indispensables para su sostenimiento.

Sin embargo, las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le correspondan al partido político Nueva Alianza, toda vez que al ser un partido político con registro



nacional, en términos del artículo 395, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para llevar a cabo el proceso de liquidación de los partidos políticos nacionales, y por lo tanto será dicha autoridad nacional quien determine el orden y prelación de los créditos pendientes de liquidación.

XXXIII. Por todo lo anterior, una vez que Nueva Alianza desahogó su garantía de audiencia y valorados los argumentos hechos valer en su escrito del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, esta instancia colegiada concluye que se debe declarar la pérdida de acreditación de Nueva Alianza ante este Organismo Público Local, por no haber alcanzado el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018 en el estado de Durango, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

De igual manera, al perder dicha acreditación, Nueva Alianza pierde el derecho a ser integrante del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Por lo que hace al financiamiento público local que recibe Nueva Alianza, conforme al considerando anterior, continuará recibiéndolo por los meses que restan del presente ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en los términos establecidos en el Acuerdo emitido por el Consejo General de este Instituto, identificado con la clave alfanumérica IEPC/CG03/2018.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 7, 23, 52 y 94 de la Ley General de Partidos Políticos; 72, 381 y 385 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 8, 13, 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25, 27, 28, 37, 58, 59, 60, 61, 75, 81, 86, 88, 164, 270, 279, 287 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 5, 7, 12 y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del propio instituto, esta instancia colegiada, en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara que Nueva Alianza, Partido Político Nacional, se ubica en la hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, por no haber obtenido el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el uno de julio de dos mil dieciocho.

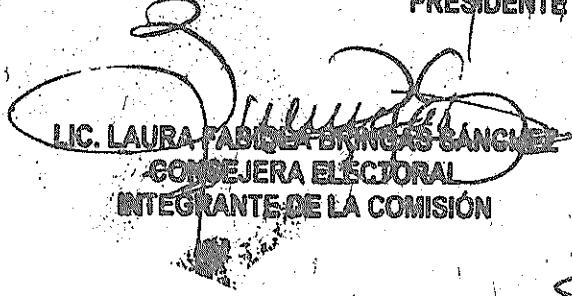
SEGUNDO. En términos de los considerandos XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII, se declara la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en virtud no haber obtenido el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el uno de julio de dos mil dieciocho.

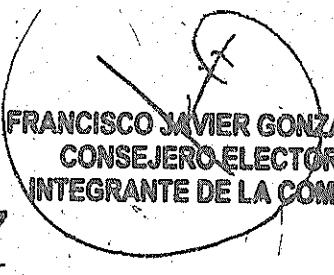
TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión, remita la presente determinación al Consejero Presidente, para que en ejercicio de sus atribuciones, la someta a consideración del Órgano Superior de Dirección y sea éste quien resuelva en definitiva.

Así lo resolvió y firmó por unanimidad la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria número nueve del diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, ante el Secretario que da fe.

POR LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS


LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


LIC. LAURA FABIÁN BRINCAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. RAÚL ROSAS VELÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO



IEPC/CG111/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, POR LA QUE SE EMITE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANTECEDENTES

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político – electoral."
2. En fecha seis de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el Decreto número ciento veintiocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
3. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, consecuencia de esta Reforma Constitucional federal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.
4. Con fecha tres de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número ciento setenta y ocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
5. Con fecha nueve de julio de dos mil catorce, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo número IFE/CG96/2014, por el que se aprobó el registro de Encuentro Social como Partido Político Nacional (en adelante Encuentro Social).
6. El catorce de noviembre de dos mil dieciséis, en Sesión Extraordinaria número setenta y seis, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declaró la pérdida de acreditación ante el propio instituto de Encuentro Social.



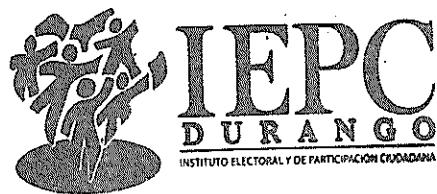
7. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, en Sesión Ordinaria número uno, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó la acreditación de Encuentro Social ante dicha instancia colegiada.
8. El veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del estado, el Decreto número ciento ochenta y seis de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, específicamente en los artículos 87 y 164, respecto al inicio de los procesos electorales en el estado de Durango.
9. El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG/430/2017, por el que aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018.
10. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria número doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó mediante Acuerdo IEPC/CG26/2017 el Calendario del Proceso Electoral Local 2017-2018.
11. El primero de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebró Sesión Especial mediante la cual se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2017-2018, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.
12. El seis de noviembre del dos mil diecisiete, en Sesión Especial, se instalaron los nueve Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a efecto de dar inicio con sus funciones.
13. Con fecha doce de enero de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria número uno, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo IEPC/CG01/2018, aprobó el calendario presupuestal dos mil dieciocho, conforme al cual se otorga el gastoamiento público local, entre otros, a los partidos políticos.
14. El veintitrés de enero de dos mil dieciocho, tuvo verificativo la Jornada Electoral en la que se eligieron al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías, Diputaciones Federales y Diputaciones Locales, en la que participó Encuentro Social.



15. Con fecha ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango llevaron a cabo el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.
16. El quince de julio de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Sesión Especial, llevó a cabo el cómputo estatal y la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
17. El veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOPL/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral la designación del ciudadano Raúl Martínez Delgadillo como interventor para el periodo de prevención, para Encuentro Social.
18. Con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, mediante sentencias TE-JE-043/2018 y Acumulados, resolvió la impugnación de la asignación de Representación Proporcional promovido por los partidos políticos Morena, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y otros.
19. El veinte de agosto de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el Acuerdo IEPC/CG103/2018, por el que realizó la declaratoria de validez de la elección de diputaciones de Representación Proporcional para el periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno.
20. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, mediante sentencias SG-JRC-85/2018 y acumulados, resolvió la impugnación en contra de la sentencia TE-JE-043/2018 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Durango, promovido por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y otros.
21. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia SUP-REC-987/2018, SUP-REC-988/2018, SUP-REC-1015/2018 Y SUP-REC-1016/2018, ACUMULADOS resolvió los recursos de reconsideración interpuestos en contra de la sentencia SG-JRC-85/2018 y acumulados, sobre de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional de la Sala Regional de Guadalajara, confirmando la misma.



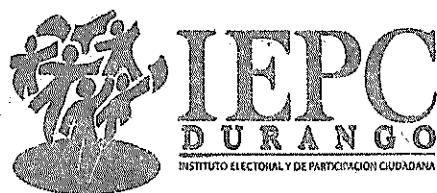
22. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria número tres, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó el Dictamen número IEPC/CPPyAP21/2018 por el que se declaró que Encuentro Social se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, otorgando la garantía de audiencia a Encuentro Social a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.
23. El doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG1260/2018, por el que se emiten reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de octubre de dos mil dieciocho.
24. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral notificó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango el Dictamen número INE/CG1302/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
25. El veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
26. Con fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, se notificó a Encuentro Social el Dictamen referido número IEPC/CPPyAP21/2018, a efecto de otorgarle la garantía de audiencia acordada por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
27. El diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la resolución IEPC/CPPyAP24/2018, por la que se emite declaratoria de pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Social, ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.



Con base en los antecedentes que preceden y toda vez que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango debe expedir la constancia de registro o acreditación de los partidos políticos, según corresponda si es local o nacional, a contrario sensu, debe pronunciarse respecto a la pérdida de acreditación de los mismos, se estima conducente proponer a dicha instancia colegiada, el presente documento, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, Base I, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, Constitución Federal), los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II. Que la Base II, del invocado precepto Constitucional, las leyes electorales garantizarán que los Partidos Políticos cuenten de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades y señalarán las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado y que dicho financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, el cual se otorgará conforme lo dispone este precepto y la Ley.
- III. Que el propio artículo 41, de la Constitución Federal, en relación con el 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, Ley Electoral General), y el artículo 75, párrafo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango (en adelante, Ley Electoral Local), establecen como principios rectores de la materia electoral la Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad.
- IV. Que los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a); numeral 6, de la Constitución Federal y 7, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Partidos señalan que la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y los candidatos a cargos de elección popular federal y local corresponden al Instituto Nacional Electoral.



V. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, 63, 138 y 139, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango (en adelante, Constitución Local), que la organización de las elecciones locales está a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un órgano Superior de Dirección integrado por un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos, concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, las bases establecidas en la propia Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que los partidos políticos reciban en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo, se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

VII. Que el artículo 3, párrafo primero, de la Ley General de Partidos Políticos (en adelante, Ley General de Partidos), establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

VIII. Que el artículo 23, incisos d) y j), de la Ley General de Partidos, establece el derecho de los partidos políticos de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público; y nombrar representantes ante los órganos del Instituto Nacional Electoral o de los Organismos Públicos Locales, en términos de la Constitución Federal, las constituciones locales y las demás disposiciones jurídicas de la materia.

IX. Asimismo, el artículo 52, numeral 1 y 2, de la Ley General de Partidos, establece que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate. Y que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con el requisito anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas.



X. Que de conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Ley Electoral Local, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral, o ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, teniendo como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; además, tienen como derechos, entre otros, el de acceder a las prerrogativas que la normatividad les otorga y formar parte de los órganos electorales, así como obtener su constancia de su registro o acreditación correspondiente ante este Instituto Electoral.

XI. Que de conformidad con el artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos con registro o con acreditación en este Instituto Electoral, tendrán derecho al financiamiento público estatal para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, con independencia de las demás prerrogativas que les correspondan de acuerdo con la Ley Electoral General y la Ley General de Partidos.

XII. Que de acuerdo al artículo 58, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos nacionales, con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, acreditan su personalidad de Partido Político y el otorgamiento de su registro, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

XIII. De igual manera, los artículos 59 y 60, de la Ley en referencia, establecen que, una vez acreditado dicho registro, los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales.

XIV. Que el artículo 61, de la Ley Electoral Local, señala que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

XV. Que de conformidad con el artículo 81, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, es el Órgano de Dirección Superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Independencia y Máxima Publicidad guien todas las actividades del Instituto.



XVI. Que de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, las comisiones del Consejo General del Instituto, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Superior de Dirección y en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, que debe ser sometido a la consideración del propio Consejo General.

XVII. Que el artículo 88, numeral 1, fracciones XII y XV, de la Ley Electoral Local, establece como atribuciones del Consejo General, el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, proveer que lo relativo a las prerrogativas y financiamiento de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes, se desarrolle con apego a la Ley; y aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución que emitan las comisiones que haya integrado el propio Órgano Superior de Dirección.

XVIII. Que el artículo 36, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señala que las comisiones tendrán la competencia que se deriva de su denominación y la de los asuntos que motivaron su integración, su organización y funcionamiento estará sujetos a lo señalado en el reglamento correspondiente.

XIX. Así, al tenor de los artículos 5, numeral 1, fracción I, inciso e), 7 numeral 1), fracción I y 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señalan que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es de carácter permanente y tiene, entre otras atribuciones, la de discutir y aprobar los proyectos de acuerdo que deba conocer en última instancia interna el Órgano Máximo de Dirección, relativos a diversos asuntos relacionados de los partidos políticos y Agrupaciones políticas.

Por tanto, si el presente proyecto se refiere a un tema del Partido Político Nacional Encuentro Social, vinculado con la declaratoria de pérdida de su acreditación ante este Instituto Electoral, con motivo de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el estado de Durango, resultó congruente, lógico y además legal, que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, conozca en un primer momento de este asunto motivo del presente instrumento jurídico. Aunado a que en dicha Comisión, en términos del artículo 22, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, los representantes de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, participan con derecho a voz como integrantes de la misma; de manera que las sesiones de la Comisión, constituyen un espacio abierto al diálogo y de discusión amplia que permite a los partidos políticos una importante participación en los asuntos de su interés; de modo que en la correspondiente sesión en la que se abordó el proyecto de Resolución, los representantes de los institutos políticos tuvieron la posibilidad de conocer y discutir lo concerniente a este importante tema, sin perjuicio de que lo puedan abordar posteriormente en la respectiva sesión del Consejo General.



XX. En ese orden de ideas, de lo señalado en los considerandos XII, XIII y XIV, se puede entender que, por un lado, los partidos políticos nacionales con su registro ante el Instituto Nacional Electoral podrán acreditarse ante este Instituto Electoral, y a partir de ello, tendrán derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales. Pero también señala, que aquellos partidos políticos nacionales que no hayan participado u obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior el tres por ciento de la Votación Valida Emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, legislatura o Gobernador, perderán la acreditación.

XXI. Ahora bien, como se refirió en los Antecedentes 10 y 11, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Calendario del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, y para dar cumplimiento al artículo 164, de la Ley Electoral Local, mediante sesión especial, el Proceso Comicial Local inició el uno de noviembre de dos mil diecisiete.

En esa tesisura, los partidos políticos que contendieron en dicho Proceso Electoral fueron: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Duranguense (PD), Nueva Alianza (NA), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Encuentro Social (PES).

XXII. Consecuentemente, como se mencionó en los Antecedentes 14 y 15, el uno de julio de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral concurrente 2017 – 2018, en la que se eligieron, entre otros cargos, a los integrantes del Congreso del Estado de Durango. Y, en atención a lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley Electoral Local, el ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales cabecera de Distrito Local Electoral de este Organismo Público Local, realizaron el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoria Relativa y de Representación Proporcional.

XXIII. Por tanto, de acuerdo con los Antecedentes 16 y 19, el domingo quince de julio de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango realizó el cómputo estatal y asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, basándose para ello en el cómputo estatal de Representación Proporcional; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 287, numeral 2, de la Ley Electoral Local, el Consejo General de este Organismo Público Local, en Sesión Especial del veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitió el Acuerdo por el que declaró válida y definitiva la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional para el periodo comprendido del uno de septiembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en el entendido que, una vez



resueltos los medios de impugnación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de existir alguna variación que vinculara a este Instituto Electoral, se estaría cumplimentado en sus términos, de no darse tal situación, surtiría plenos efectos legales dicha determinación.

XXIV. Así, tal como se precisan en los Antecedentes 18, 20 y 21, se presentaron diversos recursos en contra de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional, y con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como última instancia resolvió en definitiva, quedando firme la resolución de la Sala Regional Guadalajara.

XXV. En el caso particular de nuestra entidad federativa, conforme al Considerando XIX, en fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo sesión ordinaria donde emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018, por el que se consideró, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Electoral Local, que es legalmente procedente declarar que el Partido Político Nacional Encuentro Social se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

Lo anterior, porque derivado del análisis de los cómputos respectivos, se obtuvieron los resultados siguientes:

Partido Político	Votación Total Emitida
PAN	118,494
PRI	160,717
PRD	32,892
PVEM	32,945
PT	53,852
MC	27,850
PD	31,795
NA	16,732
MORENA	186,928
PES	18,516
Candidaturas Independientes	13,670
Nulos	33,397
No registrados	475
Votación Total Emitida	728,263



Con base en dichos resultados, y siguiendo el artículo 61, de la Ley Electoral Local, al señalar que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección, que en este caso es el de diputaciones locales, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

De ahí que, en primer lugar, se establece el concepto de Votación Válida Emitida, cuya definición se encuentra en el artículo 279, numeral 2, de la Ley Electoral Local, entendiéndose que "es la que resulte de deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas, los Votos Nulos y los correspondientes a los Candidatos No Registrados".

Por lo que, si la Votación Total Emitida fue 728,263, le restamos la cantidad de 33,397, correspondientes a los Votos Nulos, y 475 de los Candidatos No Registrados, resulta lo siguiente:

Votación Total Emitida	Votos Nulos	Candidatos No Registrados	Votación Válida Emitida
A	B	C	$D = A - (B + C)$
728,263	33,397	475	694,391

Una vez obtenida la Votación Válida Emitida (694,391), se procede a realizar el cálculo del tres por ciento de la Votación Válida Emitida, para identificar, en su caso, a los partidos políticos que no alcanzaron ese umbral en la pasada Jornada Electoral, por lo que se realiza la siguiente multiplicación:

Votación Válida Emitida	3 Por ciento	Total
A	B	$C = A \times B$
694,391	3%	20,831

En ese orden de ideas, el Partido Político Nacional Encuentro Social, no alcanzó el tres por ciento de la Votación Válida Emitida, ya que obtuvo 18,516 votos.

Ello es así, pues para determinar el porcentaje de la Votación Válida Emitida obtenida por el citado instituto político, se realiza una regla de tres simple. Esto es, la votación que obtuvo el Partido Político se multiplica por cien y se divide entre la Votación Válida Emitida, y el resultado es el porcentaje de votación de la Votación Válida Emitida que obtuvo en la elección próxima pasada. Tal y como se muestra a continuación:

Partido Político	Votos que obtuvo	Votación Válida Emitida (VVE)	Porcentaje respecto a la
			VVE
Encuentro Social	18,516	694,391	$C = A \times 100 / B$ 2.66 %



Por lo tanto, con la aplicación de las formulas anteriores, se concluye que el porcentaje de Votación Válida Emitida que obtuvo Encuentro Social fue de 2.66%.

En consecuencia, el partido político nacional Encuentro Social, al no obtener al menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018 que aprobó la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se concluyó, en su punto primero, que se ubicaba en la hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, cuya jornada electoral fue celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

XXVI. En esa misma línea, con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Federal y 8 de la Constitución Local, que indican, entre otros temas, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; y en los artículos 14 de la Constitución Federal y 13 de la Constitución Local, que, por su parte, señalan que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho; así como en la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado. Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: II, Diciembre de 1995, Tesis: P.J. 47/95, página 133.

La Comisión citada, para dar la garantía de audiencia en el punto segundo del ya referido Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018, estableció que se diera vista al Partido Político Nacional Encuentro Social



dicha declaratoria, para que en un término de setenta y dos horas, manifestara lo que a su derecho conviniera mediante escrito ante el Secretario Técnico de esta Comisión, contado a partir de la legal notificación de la presente determinación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado se le tendría por precluido su derecho.

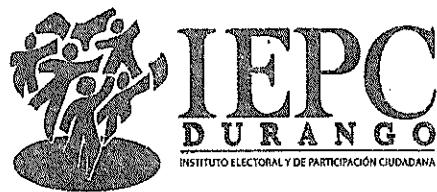
Y finalmente que, en el mismo punto segundo, se estableció que una vez transcurrido dicho término, se elaboraría el proyecto de Resolución correspondiente, para que, previa aprobación de dicho órgano colegiado, en su caso, se sometiera a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

XXVII. Así las cosas, para dar cumplimiento a la garantía de audiencia, señalada en el considerando anterior, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio número IEPC/CPPyAPST/10/2018, se notificó a Encuentro Social el Dictamen número IEPC/CPPyAP21/2018, de tal manera que el plazo de setenta y dos horas otorgadas para que manifestara lo que a su derecho conviniera fue conforme a lo siguiente:

Día y Hora de la Notificación	24 horas	48 horas	72 horas
1 de octubre de 2018 13:08 horas	2 de octubre de 2018 13:08 horas	3 de octubre de 2018 13:08 horas	4 de octubre de 2018 13:08 horas

Sin embargo, transcurrido el plazo de setenta y dos horas que se le otorgaron, el partido político nacional Encuentro Social no presentó algún escrito en el cual presentara sus manifestaciones o pruebas para desvirtuar el contenido del Dictamen que le fue notificado el uno de octubre de dos mil dieciocho.

En ese orden de ideas, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en el sentido de que se tiene por precluido su derecho. Y por tanto, al no combatir los argumentos que contiene el Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018 de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se actualiza y hace efectiva la hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 94, numéral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, es decir, que lo procedente es que se declare la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Social, ante esta autoridad electoral local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.



XXVIII. Aunado a la anterior, derivado de la jornada electoral que tuvo verificativo el uno de julio de la presente anualidad, para elegir Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones federales, Encuentro Social se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos. Es decir, a nivel nacional tampoco alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna elección, por lo que el Instituto Nacional Electoral inició en su oportunidad el periodo de prevención establecido en el artículo 385 del Reglamento de Fiscalización.

Ello se corrobora, pues con fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el Dictamen INE/CG1302/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

En dicho dictamen del INE, se estableció en los resolutivos lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional, de Encuentro Social, en virtud de que, al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, se ubicó en la causal prevista en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

TERCERO. A partir del día siguiente a la aprobación del presente Dictamen, Encuentro Social pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por este Instituto al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización.

DÉCIMO. Comuníquese el presente Dictamen a los Organismos Públicos Locales a través de la Unidad Técnica de Vinculación con dichos órganos, para los efectos legales conducentes.

[...]

Así pues, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.



XXIX. De igual manera, como se refirió en los antecedentes, el veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOPL/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral Local la designación del ciudadano Raúl Martínez Delgadillo, como interventor para el periodo de prevención para Encuentro Social.

Asimismo, se anexó el oficio número INE/UTF/DA/39875/18, firmado por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que señala lo siguiente:

[...]

Me refiero a la Jornada Electoral del 01 de julio de 2018, en la que los partidos políticos Encuentro Social y Nueva Alianza, no alcanzaron el mínimo del 3% de la votación válida Nacional, por lo que se ubicaron en el supuesto normativo que contempla el artículo 94, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

[...]

XXX. De esta manera, una vez analizado los antecedentes y considerando anteriores, es dable concluir que el partido político nacional Encuentro Social pierde su acreditación ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en virtud de no haber combatido los argumentos que contiene el Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018 de la Comisión, por el que se consideró que dicho partido se ubicaba en la hipótesis normativa de pérdida de acreditación por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Por ello, en atención a lo dispuesto en los artículos 96 de la Ley General de Partidos Políticos y 27 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el partido político Encuentro Social pierde los derechos y prerrogativas que dichas disposiciones normativas establecen.

XXXI. Cabe precisar, que si bien es cierto que al momento de perder la acreditación un Partido Político también pierde el derecho a recibir el financiamiento público local, tal y como se sustenta, *mutatis mutandis*



mutandis, en la Jurisprudencia 9/2004 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se cita a continuación:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL DERECHO A RECIBIRLO CONCLUYE CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO.- En virtud de que los ejercicios presupuestales son de carácter anual, el financiamiento público a los partidos políticos se determina con base en la misma periodicidad, de ahí que exista un monto para cada ejercicio previamente autorizado, que se entrega mediante ministraciones mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. No obstante, si durante ese lapso un partido político pierde la calidad de tal, al serle cancelado su registro, pierde también el derecho a recibir el financiamiento público para sus actividades ordinarias, dado que en el artículo 32 de dicho código claramente se dispone que, como consecuencia de la pérdida del registro, se extinguen todos los derechos y prerrogativas que se establecen en el propio código.

Sin embargo, también lo es que durante el periodo de prevención dichos institutos políticos tienen que realizar gastos relacionados con nóminas e impuestos, que en este caso lo llevaría el Instituto Nacional Electoral por tratarse de un Partido Político Nacional que pierde el registro, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el invocado artículo 385, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

En cuanto al financiamiento público local, para el presente ejercicio fiscal, el partido político nacional Encuentro Social sólo tuvo derecho a recibir financiamiento para gasto de campaña, por lo que, los meses que restan del año dos mil dieciocho, no recibirá recurso alguno.

Por lo que hace a los bienes que en su caso haya obtenido dicho instituto político con financiamiento público local, es de señalarse que, en su oportunidad, la autoridad nacional electoral, por conducto de los interventores que designe, realizará el inventario de los bienes de los partidos políticos, siguiendo las reglas de inventario, registro y contabilidad, tanto los administrados de manera federal, estatal, local, regional, distrital, municipal u otra, según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, respecto a las multas pendientes de pago de Encuentro Social, al ser un Partido Político con registro nacional, en términos del artículo 395, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para llevar a cabo el proceso de liquidación de los partidos políticos nacionales, y por lo tanto será dicha autoridad nacional quien determine el orden y prelación de los créditos pendientes de liquidación, por lo que esta autoridad electoral local únicamente hará del conocimiento al Instituto Nacional Electoral el importe de las multas pendientes de cobro al citado instituto político.



XXXII. Por todo lo anterior, el partido político nacional Encuentro Social no desahogó su garantía de audiencia y por tanto no controvirtió los argumentos del Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018, por lo que el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas emitió la Resolución IEPC/CG24/2018, estableciendo, entre otros temas, la pérdida de la acreditación de Encuentro Social ante este Instituto Electoral.

De ahí que este Consejo General considere pertinente aprobar la citada Resolución número IEPC/CPPyAP24/2018, y en consecuencia es procedente decretar la pérdida de acreditación del partido político Encuentro Social ante este Organismo Público Local, y al perder dicha acreditación, también pierde el derecho a ser integrante del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

De igual manera, al perder su registro como Partido Político Nacional, según Dictamen del Instituto Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, pierde su personalidad como partido político y su derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, según lo disponen los artículos 58 y 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Por lo que hace al financiamiento público local, se reitera que Encuentro Social no recibe dicho recurso en el presente ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 7, 23, 52, 94 y 96 de la Ley General de Partidos Políticos; 72, 381 y 385 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 8, 13, 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25, 27, 28, 37, 58, 59, 60, 61, 75, 81, 86, 88, 164, 270, 279, 287 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 5, 7, 12 y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del propio instituto, esta instancia colegiada, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Resolución de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas de este Órgano Superior de Dirección identificada con la clave alfanumérica IEPC/CPPyAP24/2018, del diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, por la que se emite declaratoria de pérdida de



acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Social, ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. En términos de los considerandos XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII, se declara la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en virtud no haber obtenido el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el uno de julio de dos mil dieciocho.

TERCERO. Notifíquese la presente determinación al Partido Político Nacional Encuentro Social.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y la Resolución número IEPC/CPPyAP24/2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria número ocho del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Lic. Francisco Javier González Pérez, y el Consejero Presidente, Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, ante el Secretario, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, que da fe.

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



IEPC/CPPyAP24/2018

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANTECEDENTES

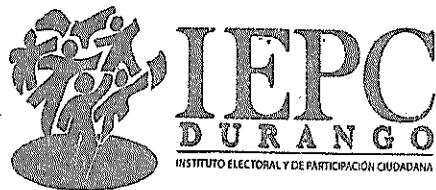
1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político – electoral.
2. En fecha seis de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el Decreto número ciento veintiocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
3. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, consecuencia de esta Reforma Constitucional federal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.
4. Con fecha tres de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número ciento setenta y ocho de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
5. Con fecha nueve de julio de dos mil catorce, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo número IFE/CG96/2014, por el que se aprobó el registro de Encuentro Social como Partido Político Nacional (en adelante Encuentro Social).
6. El catorce de noviembre de dos mil dieciséis, en Sesión Extraordinaria número setenta y seis, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declaró la pérdida de acreditación ante el propio instituto de Encuentro Social.



7. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, en Sesión Ordinaria número uno, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó la acreditación de Encuentro Social ante dicha instancia colegiada.
8. El veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del estado, el Decreto número ciento ochenta y seis de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, específicamente en los artículos 87 y 164, respecto al inicio de los procesos electorales en el estado de Durango.
9. El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG/430/2017, por el que aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018.
10. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en Sesión Extraordinaria número doce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó mediante Acuerdo IEPC/CG26/2017 el Calendario del Proceso Electoral Local 2017-2018.
11. El primero de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebró Sesión Especial mediante la cual se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2017-2018, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.
12. El seis de noviembre del dos mil diecisiete, en Sesión Especial, se instalaron los nueve Consejos Municipales Electorales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, a efecto de dar inicio con sus funciones.
13. Con fecha doce de enero de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria número uno, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo IEPC/CG03/2018, aprobó el calendario presupuestal dos mil dieciocho, conforme al cual se otorga el financiamiento público local, entre otros, a los partidos políticos.
14. El uno de julio de dos mil dieciocho, tuvo verificativo la Jornada Electoral en la que se eligieron al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías, Diputaciones Federales y Diputaciones Locales, en la que participó Encuentro Social.



15. Con fecha ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango llevaron a cabo el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.
16. El quince de julio de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Sesión Especial, llevó a cabo el cómputo estatal y la asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional.
17. El veintitrés de julio de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOPL/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral la designación del ciudadano Raúl Martínez Delgadillo como interventor para el periodo de prevención, para Encuentro Social.
18. Con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, mediante sentencias TE-JE-043/2018 y Acumulados, resolvió la impugnación de la asignación de Representación Proporcional promovido por los partidos políticos Morena, Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y otros.
19. El veinte de agosto de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el Acuerdo IEPC/CG103/2018, por el que realizó la declaratoria de validez de la elección de diputaciones de Representación Proporcional para el periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno.
20. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, mediante sentencias SG-JRC-85/2018 y acumulados, resolvió la impugnación en contra de la sentencia TE-JE-043/2018 y acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Durango, promovido por los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y otros.
21. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia SUP-REC-987/2018, SUP-REC-988/2018, SUP-REC-1015/2018 Y SUP-REC-1016/2018, ACUMULADOS resolvió los recursos de reconsideración interpuestos en contra de la sentencia SG-JRC-85/2018 y acumulados, sobre de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional de la Sala Regional de Guadalajara, confirmando la misma.



22. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria número tres, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó el Dictamen número IEPC/CPPyAP21/2018 por el que se declaró que Encuentro Social se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, otorgando la garantía de audiencia a Encuentro Social a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.
23. El doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG1260/2018, por el que se emiten reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de octubre de dos mil dieciocho.
24. El catorce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral notificó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango el Dictamen número INE/CG1302/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
25. El veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.
26. Con fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, se notificó a Encuentro Social el Dictamen referido número IEPC/CPPyAP21/2018, a efecto de otorgarle la garantía de audiencia acordada por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Con base en los antecedentes que preceden y toda vez que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango debe expedir la constancia de registro o acreditación de los partidos políticos, según corresponda si es local o nacional, a contrario sensu, debe pronunciarse respecto a la pérdida de acreditación de los mismos, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, como órgano auxiliar del Órgano Superior de Dirección, estima conducente proponer a dicha instancia colegiada, el presente documento, de conformidad con los siguientes:



CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo, Base I, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, Constitución Federal), los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II. Que la Base II, del invocado precepto Constitucional, las leyes electorales garantizarán que los Partidos Políticos cuenten de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades y señalarán las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado y que dicho financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, el cual se otorgará conforme lo dispone este precepto y la Ley.
- III. Que el propio artículo 41, de la Constitución Federal, en relación con el 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, Ley Electoral General), y el artículo 75, párrafo 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango (en adelante, Ley Electoral Local), establecen como principios rectores de la materia electoral la Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad.
- IV. Que los artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, de la Constitución Federal y 7, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Partidos señalan que la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local corresponden al Instituto Nacional Electoral.
- V. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, 63, 138 y 139, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango (en adelante, Constitución Local), que la organización de las elecciones locales, está a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un órgano Superior de Dirección integrado por



un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos, concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal, las bases establecidas en la propia Constitución Federal, las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que los partidos políticos reciban en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo, se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

VII. Que el artículo 3, párrafo primero, de la Ley General de Partidos Políticos (en adelante, Ley General de Partidos), establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

VIII. Que el artículo 23, incisos d) y j), de la Ley General de Partidos, establece el derecho de los partidos políticos de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público; y nombrar representantes ante los órganos del Instituto Nacional Electoral o de los Organismos Públicos Locales, en términos de la Constitución Federal, las constituciones locales y las demás disposiciones jurídicas de la materia.

IX. Asimismo, el artículo 52, numeral 1 y 2, de la Ley General de Partidos, establece que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate. Y que las reglas que determinen el financiamiento local de los partidos que cumplan con el requisito anterior se establecerán en las legislaciones locales respectivas.

X. Que de conformidad con los artículos 25, 27 y 28 de la Ley Electoral Local, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral, o ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, teniendo como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público; además, tienen como derechos, entre otros, el de acceder a las prerrogativas que la normatividad les otorga y formar parte



de los órganos electorales, así como obtener su constancia de su registro o acreditación correspondiente ante este Instituto Electoral.

XI. Que de conformidad con el artículo 37, numeral 1, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos con registro o con acreditación en este Instituto Electoral, tendrán derecho al financiamiento público estatal para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, con independencia de las demás prerrogativas que les correspondan de acuerdo con la Ley Electoral General y la Ley General de Partidos.

XII. Que de acuerdo al artículo 58, de la Ley Electoral Local, los partidos políticos nacionales, con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, acreditan su personalidad de Partido Político y el otorgamiento de su registro, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

XIII. De igual manera, los artículos 59 y 60, de la Ley en referencia, establecen que, una vez acreditado dicho registro, los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales.

XIV. Que el artículo 61, de la Ley Electoral Local, señala que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

XV. Que de conformidad con el artículo 81, de la Ley Electoral Local, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, es el Órgano de Dirección Superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Independencia y Máxima Publicidad guíen todas las actividades del Instituto.

XVI. Que de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, las comisiones del Consejo General del Instituto, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Superior de Dirección y en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, que debe ser sometido a la consideración del propio Consejo General.

XVII. Que el artículo 88, numeral 1, fracciones XII y XV, de la Ley Electoral Local, establece como atribuciones del Consejo General, el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, proveer lo relativo a las prerrogativas y financiamiento de los partidos políticos, y en su caso, de



los candidatos independientes, se desarrolle con apego a la Ley; y aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución que emitan las comisiones que haya integrado el propio Órgano Superior de Dirección.

XVIII. Que el artículo 36, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señala que las comisiones tendrán la competencia que se deriva de su denominación y la de los asuntos que motivaron su integración, su organización y funcionamiento estará sujetos a lo señalado en el reglamento correspondiente.

XIX. Así, al tenor de los artículos 5, numeral 1, fracción I, inciso e), 7 numeral 1), fracción I y 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señalan que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es de carácter permanente y tiene, entre otras atribuciones, la de discutir y aprobar los proyectos de acuerdo que deba conocer en última instancia interna el Órgano Máximo de Dirección, relativos a diversos asuntos relacionados de los partidos políticos y Agrupaciones políticas.

Por tanto, si el presente proyecto se refiere a un tema del Partido Político Nacional Encuentro Social, vinculado con la declaratoria de pérdida de su acreditación ante este Instituto Electoral, con motivo de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral, así como la de sus derechos y prerrogativas que tiene en el estado de Durango, resulta congruente, lógico y además legal, que la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, conozca en un primer momento de este asunto motivo del presente instrumento jurídico. Aunado a que en esta Comisión, en términos del artículo 22, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, los representantes de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, participan con derecho a voz como integrantes de la misma; de manera que las sesiones de la Comisión, constituyen un espacio abierto al diálogo y de discusión amplia que permite a los partidos políticos una importante participación en los asuntos de su interés; de modo que en la correspondiente sesión en la que aborde el presente proyecto de Resolución, los representantes de los institutos políticos tendrán la posibilidad de conocer y discutir lo concerniente a este importante tema, sin perjuicio de que lo puedan abordar posteriormente en la respectiva sesión del Consejo General.

XX. En ese orden de ideas, de lo señalado en los considerandos XII, XIII y XIV, se puede entender que, por un lado, los partidos políticos nacionales con su registro ante el Instituto Nacional Electoral podrán acreditarse ante este Instituto Electoral, y a partir de ello, tendrán derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, y tendrán los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas que los partidos políticos locales. Pero también señala, que aquellos partidos políticos nacionales que no hayan participado u obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior el tres por ciento de la Votación Valida Emitida en alguna de las elecciones para Ayuntamientos, legislatura o Gobernador, perderán la acreditación.



XXI. Ahora bien, como se refirió en los Antecedentes 10 y 11, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Calendario del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, y para dar cumplimiento al artículo 164, de la Ley Electoral Local, mediante sesión especial, el Proceso Comicial Local inició el uno de noviembre de dos mil diecisiete.

En esa tesisura, los partidos políticos que contendieron en dicho Proceso Electoral fueron: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Nacional (PVEM), del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Duranguense (PD), Ecologista de México (PES), Nueva Alianza (NA), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Encuentro Social (PES).

XXII. Consecuentemente, como se mencionó en los Antecedentes 14 y 15, el uno de julio de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral concurrente 2017 – 2018, en la que se eligieron, entre otros cargos, a los integrantes del Congreso del Estado de Durango. Y, en atención a lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley Electoral Local, el ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales cabecera de Distrito Local Electoral de este Organismo Público Local, realizaron el cómputo de la elección de diputaciones según el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

XXIII. Por tanto, de acuerdo con los Antecedentes 16 y 19, el domingo quince de julio de dos mil dieciocho, en Sesión Especial, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango realizó el cómputo estatal y asignación de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, basándose para ello en el cómputo estatal de Representación Proporcional; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 287, numeral 2, de la Ley Electoral Local, el Consejo General de este Organismo Público Local, en Sesión Especial del veinte de agosto de dos mil dieciocho, emitió el Acuerdo por el que declaró válida y definitiva la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional para el periodo comprendido del uno de septiembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en el entendido que, una vez resueltos los medios de impugnación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de existir alguna variación que vincule a este Instituto Electoral, se estaría cumplimentado en sus términos, de no darse tal situación, surtiría plenos efectos legales dicha determinación.

XXIV. Así, tal como se precisan en los Antecedentes 18, 20 y 21, se presentaron diversos recursos en contra de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional, y con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como última instancia resolvió en definitiva, quedando firme la resolución de la Sala Regional Guadalajara.



XXV. En el caso particular de nuestra entidad federativa, conforme al Considerando XIX, en fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, esta Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo sesión ordinaria donde emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018, por el que se consideró, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Electoral Local, que es legalmente procedente declarar que el Partido Político Nacional Encuentro Social se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de acreditación ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

Lo anterior, porque derivado del análisis de los cómputos respectivos, se obtuvieron los resultados siguientes:

Partido Político	Votación Total Emitida
PAN	118,494
PRI	160,717
PRD	32,892
PVEM	32,945
PT	53,852
MC	27,850
PD	31,795
NA	16,732
MORENA	186,928
PES	18,516
Candidaturas independientes	13,670
Nulos	33,397
No registrados	475
Votación Total Emitida	728,263

Con base en dichos resultados, y siguiendo el artículo 61, de la Ley Electoral Local, al señalar que los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido en la elección ordinaria inmediata anterior, el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección, que en este caso es el de diputaciones locales, perderán su acreditación ante este Organismo Público Local.

De ahí que, en primer lugar, se establece el concepto de Votación Válida Emitida, cuya definición se encuentra en el artículo 279, numeral 2, de la Ley Electoral Local, entendiéndose que "es la que resulte de deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas, los Votos Nulos y los correspondientes a los Candidatos No Registrados".



Por lo que, si la Votación Total Emitida fue 728,263, le restamos la cantidad de 33,397, correspondientes a los Votos Nulos, y 475 de los Candidatos No Registrados, resultan lo siguiente:

Votación Total Emitida	Votos Nulos	Candidatos No Registrados	Votación Válida Emitida
A	B	C	$D = A - (B + C)$
728,263	33,397	475	694,391

Una vez obtenida la Votación Válida Emitida (694,391), se procede a realizar el cálculo del tres por ciento de la Votación Válida Emitida, para identificar, en su caso, a los partidos políticos que no alcanzaron ese umbral en la pasada Jornada Electoral, por lo que se realiza la siguiente multiplicación:

Votación Válida Emitida	3 Por ciento	Total
A	B	$C = A \times B$
694,391	3%	20,831

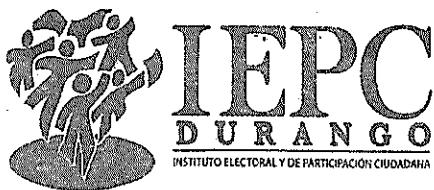
En ese orden de ideas, el Partido Político Nacional Encuentro Social, no alcanzó el tres por ciento de la Votación Válida Emitida, ya que obtuvo 18,516 votos.

Ello es así, pues para determinar el porcentaje de la Votación Válida Emitida obtenida por el citado instituto político, se realiza una regla de tres simple. Esto es, la votación que obtuvo el Partido Político se multiplica por cien y se divide entre la Votación Válida Emitida, y el resultado es el porcentaje de votación de la Votación Válida Emitida que obtuvo en la elección próxima pasada. Tal y como se muestra a continuación:

Partido Político	Votos que obtuvo	Votación Válida Emitida (VVE)	Porcentaje respecto a la VVE
	A	B	$C = A \times 100 / B$
Encuentro Social	18,516	694,391	2.66 %

Por lo tanto, con la aplicación de las formulas anteriores, se concluye que el porcentaje de Votación Válida Emitida que obtuvo Encuentro Social fue de 2.66%.

En consecuencia, el partido político nacional Encuentro Social, al no obtener al menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el Dictamen de esta Comisión concluyó, en su punto PRIMERO, que se ubicaba en la



hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, cuya jornada electoral fue celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

XXVI. En esa misma línea, con fundamento en los artículos 16, de la Constitución Federal y 8 de la Constitución Local, que indican, entre otros temas, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; y en los artículos 14 de la Constitución Federal y 13 de la Constitución Local, que, por su parte, señalan que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho; así como en la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO. La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado. Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: II, Diciembre de 1995, Tesis: P.I.J. 47/95, página 133.

La Comisión, para dar la garantía de audiencia en el punto **SEGUNDO** del ya referido Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018, se estableció que se diera vista al Partido Político Nacional Encuentro Social dicha declaratoria, para que en un término de setenta y dos horas, manifestara lo que a su derecho conviniera mediante escrito ante el Secretario Técnico de esta Comisión, contado a partir de la legal notificación de la presente determinación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado se le tendría por precluido su derecho.

Y finalmente que, en el mismo punto **SEGUNDO**, se estableció que una vez transcurrido dicho término, se elaborara el proyecto de Resolución correspondiente, para que, previa aprobación de este órgano colegiado, en su caso, se sometiera a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.



XXVII. Bajo esa lógica, es que se realiza el presente proyecto de resolución, por el que se emite la declaratoria de pérdida de acreditación del acreditación del partido político nacional Encuentro Social, ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria celebrada en primero de julio de dos mil dieciocho, como ya ha quedado demostrado en el considerando XXV.

Así las cosas, a efecto de otorgar la garantía de audiencia aludida, señalada en el considerando anterior, con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio número IEPC/CPPyAPST/10/2018, se notificó a Encuentro Social el Dictamen número IEPC/CPPyAP21/2018, de tal manera que el plazo de setenta y dos horas otorgadas para que manifestara lo que a su derecho conviniera fue conforme a lo siguiente:

Día y Hora de la Notificación	24 horas	48 horas	72 horas
1 de octubre de 2018 13:08 horas	2 de octubre de 2018 13:08 horas	3 de octubre de 2018 13:08 horas	4 de octubre de 2018 13:08 horas

Sin embargo, transcurrido el plazo de setenta y dos horas que se le otorgaron, el partido político nacional Encuentro Social no presentó algún escrito en el cual presentara sus manifestaciones o pruebas para desvirtuar el contenido del Dictamen que le fue notificado el uno de octubre de dos mil dieciocho.

En ese orden de ideas, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el sentido de que se tiene por precluido su derecho. Y por tanto, al no combatir los argumentos que contiene el Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018 de la Comisión, se actualiza y hace efectiva la hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, es decir, que lo procedente es que se declare la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Social, ante esta autoridad electoral local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho. Así como a todas las demás derechos y prerrogativas que por Ley le correspondan: a) su representación en el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; b) el financiamiento público; y por ende, c) a participar en los procesos electorales locales.

XXVIII. Aunado a la anterior, derivado de la jornada electoral que tuvo verificativo el uno de julio de la presente anualidad, para elegir Presidente de la República, Senadurías y Diputaciones federales,



Encuentro Social se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos. Es decir, a nivel nacional tampoco alcanzó el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna elección, por lo que el Instituto Nacional Electoral inició en su oportunidad el periodo de prevención establecido en el artículo 385 del Reglamento de Fiscalización.

Ello se corrobora, pues con fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el Dictamen INE/CG1302/2018, relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

En dicho dictamen del INE, se estableció en los resolutivos lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. Se declara la pérdida de registro como Partido Político Nacional, de Encuentro Social, en virtud de que, al no haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho, se ubicó en la causal prevista en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94, párrafo 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos.

TERCERO. A partir del día siguiente a la aprobación del presente Dictamen, Encuentro Social pierde todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2018, que deberán ser entregadas por este Instituto al Interventor respectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización.

DÉCIMO. Comuníquese el presente Dictamen a los Organismos Públicos Locales a través de la Unidad Técnica de Vinculación con dichos órganos, para los efectos legales conducentes.

[...]

Así pues, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

XXIX. De igual manera, como se refirió en los antecedentes, el veintitrés de julio de dos mil



dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante circular número INE/UTVOPL/912/2018, comunicó a este Instituto Electoral Local la designación del ciudadano Raúl Martínez Delgadillo, como interventor para el período de prevención para Encuentro Social.

Asimismo, se anexó el oficio número INE/UTF/DA/39875/18, firmado por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que señala lo siguiente:

[...]

Me refiero a la Jornada Electoral del 01 de julio de 2018, en la que los partidos políticos Encuentro Social y Nueva Alianza, no alcanzaron el mínimo del 3% de la votación válida Nacional, por lo que se ubicaron en el supuesto normativo que contempla el artículo 94, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

[...]

XXX. De esta manera, una vez analizado los antecedentes y considerandos anteriores, es dable concluir que el partido político nacional Encuentro Social pierde su acreditación ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en virtud de no haber combatido los argumentos que contiene el Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018 de la Comisión, por el que se consideró que dicho partido, se ubicaba en la hipótesis normativa de pérdida de acreditación por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria local celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Por ello, en atención a lo dispuesto en los artículos 96 de la Ley General de Partidos Políticos y 27 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el partido político Encuentro Social pierde los derechos y prerrogativas que dichas disposiciones normativas establecen.

XXXI. Cabe precisar, que si bien es cierto que al momento de perder la acreditación un Partido Político también pierde el derecho a recibir el financiamiento público local, tal y como se sustenta, *mutatis mutandis*, en la Jurisprudencia 9/2004 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se cita a continuación:



FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL DERECHO A RECIBIRLO CONCLUYE CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO.- En virtud de que los ejercicios presupuestales son de carácter anual, el financiamiento público a los partidos políticos se determina con base en la misma periodicidad, de ahí que exista un monto para cada ejercicio previamente autorizado, que se entrega mediante ministraciones mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. No obstante, si durante ese lapso un partido político pierde la calidad de tal, al serle cancelado su registro, pierde también el derecho a recibir el financiamiento público para sus actividades ordinarias, dado que en el artículo 32 de dicho código claramente se dispone que, como consecuencia de la pérdida del registro, se extinguen todos los derechos y prerrogativas que se establecen en el propio código.

Sin embargo, también lo es que durante el periodo de prevención dichos institutos políticos tienen que realizar gastos relacionados con nóminas e impuestos, que en este caso lo llevaría el Instituto Nacional Electoral por tratarse de un Partido Político Nacional que pierde el registro, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el invocado artículo 385, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

En cuanto al financiamiento público local, para el presente ejercicio fiscal, el partido político nacional Encuentro Social sólo tuvo derecho a recibir financiamiento para gasto de campaña, por lo que, los meses que restan del año dos mil dieciocho, no recibirá recurso alguno.

Por lo que hace a los bienes que en su caso haya obtenido dicho instituto político con financiamiento público local, es de señalarse que, en su oportunidad, la autoridad nacional electoral, por conducto de los interventores que designe, realizará el inventario de los bienes de los partidos políticos, siguiendo las reglas de inventario, registro y contabilidad, tanto los administrados de manera federal, estatal, local, regional, distrital, municipal u otra, según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, respecto a las multas pendientes de pago de Encuentro Social, al ser un Partido Político con registro nacional, en términos del artículo 395, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para llevar a cabo el proceso de liquidación de los partidos políticos nacionales, y por lo tanto será dicha autoridad nacional quien determine el orden y prelación de los créditos pendientes de liquidación, por lo que esta autoridad electoral local únicamente hará del conocimiento al Instituto Nacional Electoral el importe de las multas pendientes de cobro al citado instituto político.

XXXII. Por todo lo anterior, el partido político nacional Encuentro Social no desahogó su garantía de audiencia y por tanto no controvirtió los argumentos del Dictamen IEPC/CPPyAP21/2018, por lo que esta instancia colegiada concluye que se debe declarar la pérdida de su acreditación ante este Organismo Público Local, como se observó en el Considerando XXV, por no haber alcanzado el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones en el Proceso Electoral Local.



2017 – 2018 en el estado de Durango, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

De igual manera, al perder dicha acreditación, Encuentro Social pierde el derecho a ser integrante del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

De igual manera, al perder su registro como Partido Político Nacional, según Dictamen del Instituto Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, pierde su personalidad como partido político y su derecho a participar en las elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, según lo disponen los artículos 58 y 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Por lo que hace al financiamiento público local, se reitera que Encuentro Social no recibe dicho recurso en el presente ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, 7, 23, 52 y 94 de la Ley General de Partidos Políticos; 72, 381 y 385 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 8, 13, 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 25, 27, 28, 37, 58, 59, 60, 61, 75, 81, 86, 88, 164, 270, 279, 287 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 5, 7, 12 y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del propio instituto, esta instancia colegiada, en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara que Encuentro Social, Partido Político Nacional, se ubica en la hipótesis jurídica establecida en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; y 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, por no haber obtenido el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el uno de julio de dos mil dieciocho.



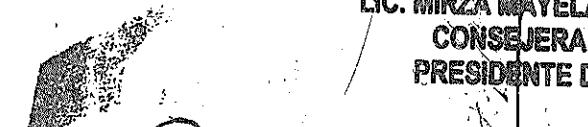
SEGUNDO. En términos de los considerandos XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII, se declara la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en virtud no haber obtenido el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección de diputaciones locales en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el uno de julio de dos mil dieciocho.

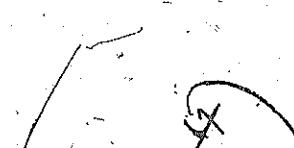
TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión, remita la presente determinación al Consejero Presidente, para que en ejercicio de sus atribuciones, la someta a consideración del Órgano Superior de Dirección y sea éste quien resuelva en definitiva.

Así lo resolvió y firmó por unanimidad la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en Sesión Extraordinaria número nueve del diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, ante el Secretario que da fe.

POR LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS


**LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**


**LIC. LETICIA ARANDA BRIONES SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**


**LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**


**LIC. RAÚL ROSAS VELÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado